

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA  
Subsede Buenos Aires

13, 20 y 27 de septiembre, -3 de Noviembre

# GUIA DE ESTUDIOS

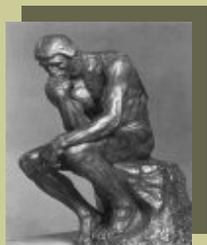
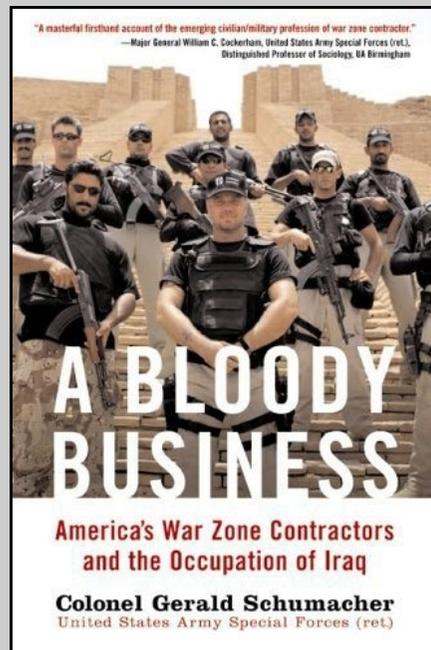
## Introducción:

El Naval War College, Newport, Rhode Island, en EE.UU., publicó un trabajo sobre *Teoría del Caos* y su aplicación directa en escenarios militares. Lo primero que propone su autor, Glenn E. James (Ver CD) es la necesidad de comprender el vocabulario de la teoría, advirtiendo al lector que debe ser paciente en la lectura de un material cuyos resultados concretos no tienen más de tres décadas y que aún hoy está en gestación e indeterminación (p. xi). Los estudios se basan en una fuerte suposición matemática; no obstante, pueden ser perfectamente visualizados sus alcances. Agregamos un comentario que hace el autor y que reza:

“Existe un peligro al hacer lecturas más profundas. Se corre el riesgo de perder la propia e ingenua visión de nubes, bosques, galaxias, hojas, plumas,.. y muchas similares. Nunca, en el futuro, la interpretación de las cosas vistas desde esa colina será la misma.”<sup>1</sup>

Si duda, compartimos: la interpretación, a partir de no sólo la teoría del caos, las teorías del “todo”, el estudio de los fractales, la cibernética de segundo orden implicada, las estructuras disipativas, el estudio de acontecimientos que se encuentran lejos del equilibrio, la inter y transdisciplinariedad de los discursos sustentados por

los campos reflexivos de disciplinas etosociales coordinadas en forma emergente y autoorganizadas, tales como la antropología de la cultura y de la religión, la ecología social, la sociología y filosofía del conocimiento y del lenguaje o la macroética de la responsabilidad, entre otras.



- **Introducción** 1
- **Conceptualización de escenarios complejos (I).** 4
- **Ejercicio de Aplicación Conceptual Nro. 1**
- **“Los peligros de un mundo unipolar.**
- **Ejercicio de Aplicación Conceptual Nro. 2** 7
- **“Conceptualización de escenarios complejos (II).** 8
- **“Conceptualización de escenarios complejos (III).** 10
- **Estudio de Caso: “El enfrentamiento discursivo China-USA”** 16
- **Ejercicio de Aplicación Conceptual Nro. 3** 18
- **Estudio de Caso: “Análisis del discurso y terrorismo. La ONU, ideologías y creencias”** 19
- **Ejercicio de Aplicación Conceptual Nro. 4** 43

(cont.)

<sup>1</sup> Michael F. Barnsley, *Fractals Everywhere*, 1st ed.; San Diego: Academic Press, 1988, p. 1.



## Conceptualización de escenarios complejos ( I )

### Complejidad en la sociedad actual

Se afirma que una aproximación intuitiva a la noción de complejidad es que implica la destrucción de la idea de que la simultaneidad implícitamente es una relación recíproca. Como ser, cuando una persona se relaciona con otra, la situación comunicativa es “algo” diferente a la simple relación de empatía entre dos individualidades: la misma relación es un componente emergente, propio y diferenciador. Esto obliga a dejar de lado cualquier visión de tipo teleológico (en oposición el mecanicismo causalista), es decir, del vocabulario que nos representa la realidad como un conjunto basado en el orden, necesidad y dominio de un principio. Este **principio ordenador** subyace en la razón clásica, pero cuando analizamos las crisis sociales observamos que no hay un ordenamiento y tampoco podemos dominar por completo la realidad que se asume en esas crisis. En otras palabras, se cuestiona asumir un principio único y menos aun, si es ordenador. Leamos lo que dice Hölderlin al respecto:

“También es bueno, y hasta constituye la primera condición de toda vida y de toda organización, que no hay ninguna fuerza monárquica en el cielo ni sobre la tierra”<sup>1</sup>



Desde la complejidad, se afirma que cualquier principio que asumamos como ordenador está **potencialmente** relacionado con otros.

La noción de complejidad nos advierte que debemos tomar en cuenta aquellos elementos reflexivos que se ponen en relación y el punto de vista dominante es que el **observador** de un acontecimiento **selecciona los elementos** que están en relación. Dice Villacañas Berlanga:

“Complejidad implica una **doble cara**: que determinados elementos se relacionan, pero también incorpora la conciencia de que esa relación es contingente, de que otras muchas son posibles. Esa doble cara significa que la relación elegida ha de mostrar **sentido**, pero se trata de un sentido que puede estar amenazado por la ingente montaña de sinsentidos que se esconde tras la **selección** efectuada. La mirada que destaca un sentido sobre un fondo de sin-sentido, y que es consciente de la contingencia de ambas cosas, es una mirada **organizada**”<sup>2</sup>.

Una forma de ver la relación entre complejidad y organización es si encaramos la evolución de los sistemas,



“Mano con esfera reflectante”,(1935, litografía. “Mi cabeza, o de forma más exacta, el punto entre mis ojos permanece en el centro absoluto. Todas las direcciones pasan por este centro. El ego es el núcleo inalterable de este mundo”. (M. C. Escher). Observación de observaciones de

por ejemplo, el político. Luego de la 1ra. fase de la Revolución Industrial (1750-1770), el “*take-off*” industrial llega al punto culminante hacia 1830 con la creación del primer ferrocarril entre Londres y Liverpool de unos 30 kms. de extensión; posteriormente, cambia por primera vez en la historia el uso de la energía animal con el empleo de la energía inanimada (máquina a vapor). La política vista como sistema, va reorientando su ordenamiento

### Ejercicios de Aplicación Conceptual Nro. 1

1. Tome en cuenta el Art. de J. L. Villacañas Berlanga y especifique la relación de la afirmación de Hölderlin citado en el texto con Hegel, Marx y Hitler. ¿Cuál es la conclusión?
2. Seleccione el **vocabulario clave** que se utiliza en esta reseña del autor de marras para analizar la **complejidad** en el mundo actual.

<sup>1</sup> José Luis Villacañas Berlanga. “Complejidad en la sociedad actual: olvidar la omnipotencia”. *Debats*, Nro. 6, Otoño, 1999, pág. 71. (enviado en archivo digital)

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 72.

desde monarquías absolutas, a parlamentarias, a repúblicas constitucionales. Es decir continuamente se **adapta**. El sistema debe emplear mucho tiempo en mantener una **comunicación** lo más significativa posible con su **entorno**: el sentido necesita ser compatible con su entorno. Para no caer en el caos, ergo, crecimiento de los actores o fuerzas sociales que pugnan por introducirse en el sistema político, el sistema debe efectuar una gestión de la propia complejidad que ha provocado. De modo que como dice nuestro autor:

“Una complejidad se reduce cuando una serie de relaciones entre elementos significativos, puede reconstruirse con un número reducido de relaciones”<sup>3</sup>

En nuestro caso, la representación política, la participación política, los mecanismos normativos gradualmente instrumentados a nivel institucional como la libertad de expresión, de asociación, etc., intentaron reducir la complejidad. Inmediatamente estamos en presencia de estructuras, que permiten actualizar el sentido de las relaciones de un sistema, por ejemplo el voto. La estructura supone memoria, experiencia y expectativas de futuro y, en definitiva, **excluye significaciones y selecciona** las que le permiten su mantenimiento.

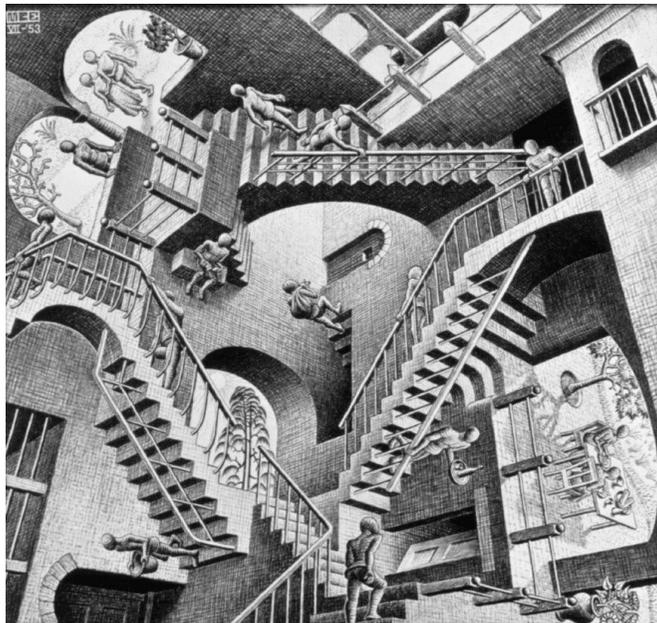
Podemos hablar, en esta instancia, de que el sistema se construye y reconstruye continuamente debido a su interacción con el entorno, y esto constituye un **proceso auto-poietico** (*poiesis*, construcción). El sistema es observador de su propia complejidad, conforma una estructura de observación que comprende cuáles son sus límites y este límite está tratado

por los procesos de comunicación de las expectativas que existen en el sistema para sobrevivir. El sistema puede especializar sus estructuras de comunicación, y al hacerlo, aumentará su capacidad de observación de lo que pasa en los procesos comunicativos que comparten los elementos del sistema. El sistema político puede aumentar su **capacidad de observación** generando subsistemas de control de gestión. Por ejemplo, el *Acta Patriótica*, durante el segundo período presidencial de la administración republicana de George Bush (h) en USA., cumplió una

el otro, intentó dar respuestas al medio ambiente interno y externo. El problema radicaba en que en todo sistema, como el político de EE.UU. -como ejemplo- se encuentra situado en relación a otros sistemas, y estos a un proto-sistema global y todos se observan de manera diferente. El sistema político iraní, el de Corea del Norte, el de la actual Myanmar o cualquier otro, puede tener subsistemas -como el religioso- con diferenciaciones estructurales y funcionales no compatibles con el de EE.UU., aunque todos intentan reducir la complejidad, como ser, leamos lo siguiente:

“Podemos considerar la sociedad humana como un sistema en relación con un entorno genérico.

La diferenciación interna del sistema social ha ido destacando estructuras especializadas en ofrecer información en relación con sentidos diferentes del entorno, o en relación a expectativas de la sociedad, o con estrategias de la misma. Esta actividad, destinada a reducir complejidad, ha producido una diferenciación interna en la sociedad en sistemas parciales, que tienen relevancia estructural. Las formas en que se ha producido esta diferenciación social se puede organizar evolutivamente, y dependen de dos parámetros: la diferencia sistema/entorno y la relación igualdad o desigualdad de los sistemas parciales. Todo esto permite una compleja teoría social evolutiva, que va desde la sociedad arcaica y segmentaria, con relaciones de familiaridad y de reciprocidad; la sociedad civilizada, diferenciada según campo/ciudad; la sociedad estratificada del antiguo régimen hasta la sociedad de sistemas parciales funcionales del siglo XVIII hoy triunfante. Esta sociedad tiene sistema político, económico, sistema de la ciencia, educación, jurídico, familiar, religioso, salud y arte, y cada uno de ellos hipostatiza su propia función, observando a la sociedad desde ella, con su propio código, y genera emisiones de validez social simultáneas, pero que se rechazan mutuamente”<sup>4</sup>



“Relatividad”, (M. C. Escher, 1953). La característica fundamental de esta obra es la ambigüedad: la sala entera puede voltearse alrededor del centro y puede albergar hasta tres líneas de horizonte. Las figuras deambulan: unos suben y otros bajan cada cual siguiendo su horizonte sin sufrir el efecto de la fuerza de gravedad. El surrealismo de la imagen se puede descomponer en elementos realistas cada uno dentro de su marco espacial: observación de observadores.

función de selección que modificó las estructuras previas y las adaptó a nuevas necesidades, reduciendo algunos de los principios internalizados a nivel comunicativo en el sistema político doméstico, como ser, las libertades de asociación y expresión de los ciudadanos. Pero esto aumentó la complejidad del sistema por un lado y,

sociedad estratificada del antiguo régimen hasta la sociedad de sistemas parciales funcionales del siglo XVIII hoy triunfante. Esta sociedad tiene sistema político, económico, sistema de la ciencia, educación, jurídico, familiar, religioso, salud y arte, y cada uno de ellos hipostatiza su propia función, observando a la sociedad desde ella, con su propio código, y genera emisiones de validez social simultáneas, pero que se rechazan mutuamente”<sup>4</sup>

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 73.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 75.

Lo que se quiere enfatizar es que la relación en la extraordinaria diferenciación funcional que existe en las sociedades actuales no se encuentra **regulada jerárquicamente** a nivel de sistema mundial: todas las funciones poseen relevancia social, ninguna puede silenciar a las demás ni imponer una visión por sobre las demás. Cada subsistema de la sociedad tiene su forma de **observar otros subsistemas** de su **entorno comunicativo**; de modo que si bien hay autonomía en los subsistemas, también hay interdependencia, y esta interdependencia posee **conexiones** con significados distintos para cada subsistema parcial. Como caso, el sistema político, en su interdependencia con el sistema económico puede compartir información con una determinada codificación que debe ser interpretada por los miembros que interactúan y, a su vez, esa conexión puede recibir información distinta en su interconexión con otros subsistemas, como ser el educativo.

En base al proceso que hemos descrito, se afirma que cada sistema al observarse a sí mismo lo que hace es reflexionar sobre sí mismo, buscando actualizar el sentido, es por eso que los pensadores de la complejidad hablan de **sistemas autoreflexivos**. Cuanto más se ejerce la autorreflexión más alternativas encontramos en el sistema, cada observación multiplica la información y la reflexión se encuentra con uno de los términos claves de toda complejidad: las **paradojas**.

El *Acta Patriótica*, reveló a través de la seguridad nacional, la paradoja de las limitaciones a las libertades personales; cuando desde el proto-sistema global se observa la *Doctrina de la Seguridad Nacional* (septiembre 2002) de acción preventiva por parte de EE.UU., se activa la observación de esa observación por parte de otros subsistemas de seguridad a nivel global, es lo que conocemos como el dilema de la seguridad: la **autoreferencialidad** de la seguridad de una potencia se contraponen, en **simultaneidad** con las distinta percepción subsistémica de la seguridad que tienen sus aliados y no aliados. En otras palabras, la idea es que el sistema global no puede reflexionar sobre sí mismo puesto que caería en una paradoja. Veamos:

“La ciencia, como sistema de lo verdadero y falso, cuando se observa a sí misma, no está en condiciones de afirmar funcionalmente la verdad o falsedad de sí misma como sistema. Lo mismo sucede con todos los sistemas parciales, que no pueden juzgarse a sí mismos. No se puede saber si el sistema económico es a su vez económico o ruinoso, o si el sistema familiar potencia el amor o el desamor o si el sistema religioso hace religiosos; o si el sistema jurídico es justo. Pero a su vez esas reflexiones no las puede hacer ningún otro sistema por ellos, por lo que el problema es irreversible y testimonio de que la sociedad global no puede reflexionar sobre sí misma. En caso de que pudiera, no podría escapar a la paradoja: ¿produce esta sociedad seres sociales o insociales?”<sup>5</sup>

La respuesta debe alejarse de la omnipotencia, de una racionalidad que transporta su propio arsenal de valores. El problema se va a ubicar en la capacidad de cada subsistema para poder **traducir** sus propios problemas a los otros subsistemas. Por ejemplo, se ha observado que el sub-

<sup>5</sup> *Ibid.*, pág. 76.

sistema ético en EE.UU. respecto al subsistema político -que es un entorno para el subsistema ético- no ha podido traducir -codificación mediante- la información proveniente de los sucesos del S-11 (Torres Gemelas y el Pentágono), de modo que es imposible reducir la complejidad con una racionalidad aplicada al sistema global y, tal como leemos y compartimos:

“(…) los problemas urgentes de la sociedad actual están conectados con la simultánea necesidad e imposibilidad de una racionalidad social global”<sup>6</sup>

Pero la racionalidad, a niveles de análisis de la complejidad, puede verse como la capacidad que poseen los sistemas para mantener su propia identidad frente a las de los subsistemas que forman parte de su entorno; es decir, es la capacidad de mantener su **autopoiesis**, pero como se depende de la información, a mayor información mayor complejidad y riesgo para mantener su identidad. Con esto surge otra paradoja: en la sociedad contemporánea, se vive con un poder inmenso en cuanto al conocimiento disponible pero, a la vez, se posee una mínima operatividad. La racionalidad no otorga omnipotencia y no disminuye el riesgo de la supervivencia de los subsistemas vinculados a un sistema global. (cont. pág. 8)

<sup>6</sup> *Ibid.*, pág. 77.



“Belvedere” (1958, Litografía, M. C. Escher). La imposibilidad de subsistemas diferentes.

“Los peligros de un mundo unipolar ”

Edgard Morin

Clarín, Bs. As., Domingo 23 de marzo de 2003 Año VII N° 2547

La historia humana comenzó hace ocho milenios. Se puso en movimiento con el nacimiento de los Estados, animada por una megalomanía dominadora, que determinó la sed de gloria de los soberanos y la sed de sangre de los dioses. La historia nace de la guerra y hace nacer la guerra. Conoce el ímpetu de las civilizaciones: cada una aporta algo, sus artes, sus técnicas, sus mitos, sus obras maestras. Pero también ve el naufragio de dichas civilizaciones, perdidas en innumerables Titanic históricos. La historia hizo realidad una serie de potencialidades racionales, técnicas, económicas, estéticas, lúdicas, poéticas, **pero también la demencia y la desmesura del Homo-sapiens.**

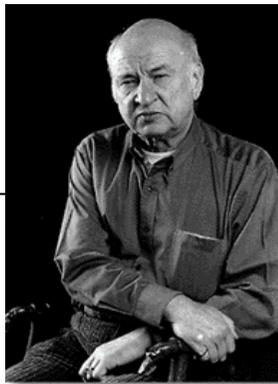
El pacifismo moderno nació como reacción al horror de la Primera Guerra Mundial. Se desintegró bajo la ocupación nazi, cuya lógica llevó a la paradoja de la colaboración en la guerra hitleriana. En muchos, incluido el que suscribe, abrió paso a la Resistencia, es decir, al ingreso en el campo de guerra. Las recientes manifestaciones mostraron una coalición heterogénea de pacifismo, antiamericanismo heredero de una perspectiva muerta, de un pacifismo bien motivado contra una imprudencia y una imprudencia belicista, y por último de un pacifismo que traiciona las necesidades vitales de la era planetaria.

En efecto, en esta sublevación pacífica hay una parte de reacción contra la imprudencia de una cacería de Bin Laden que se transforma, con un pase mágico, en cacería de Saddam Hussein, una reacción contra la escasez de argumentos sobre el peligro iraquí, contra la

disimulación de los distintos fines estratégicos y petrolíferos que apuntan al control de Oriente Medio. **Y además, una reacción contra la política hegemónica casi imperial de EE.UU.,** decidida a garantizar el orden mundial. También hay una parte de reacción contra la imprudencia de una intervención en el corazón de una de las zonas "calientes" del planeta. Una guerra contra Irak no podrá ser circunscripta, será una operación de aprendizaje de brujo que podría provocar una reacción en cadena.

Detrás de las recientes manifestaciones de los pacifistas en Occidente subyace la percepción de una amenaza apocalíptica. No se trata de salvar a Saddam: es una reacción al círculo vicioso del odio y el terror que ya vemos en acción en las relaciones entre israelíes y palestinos. La situación actual lleva un mensaje: la guerra, hija de la historia y madre de la historia, llegó al punto fatal en el que puede llegar a cambiar totalmente la historia misma

Estamos en los preliminares de un posible post historia. La última etapa de la globalización, iniciada en el '90, produjo las infraestructuras de una verdadera sociedad mundial. Pero es incapaz de instalar las estructuras para poder gobernar, y por consiguiente, desencadena el caos. Nos hallamos, pues, ante la paradoja del tercer milenio: tenemos la posibilidad de salir de la historia por arriba, accediendo a una sociedad-mundo que supere a los Estados y sus conflictos o que instaure un gobierno mundial que pueda discutir sobre temas vitales para el planeta. Pero al mismo tiempo, las naciones no son capaces de instaurar el poder supranacional que limitaría sus soberanías; la ONU es incapaz de constituir el núcleo del gobierno mundial que permitiría superar la era de la guerra dejando



de lado la soberanía absoluta de los Estados nacionales. Por lo tanto, nos encontramos ante una alternativa: o la ONU logra realmente asumir el papel que lleva a la pacificación planetaria, **o quedará el camino abierto**

**para el dominio de un nuevo imperio que hoy aspira a tomar a su cargo esta sociedad-mundo.** Por ende, reconstruir la ONU pasó a ser una exigencia fundamental para el futuro de la humanidad. La alternativa se torna urgente: o salir de la historia por arriba o dejarse hundir por los últimos sacudones de la historia. Y en ese caso saldríamos de la historia por abajo. La idea de salir de la historia puede parecer utópica. Pero, ¿acaso la humanidad no salió ya, hace varios miles de años, de la prehistoria? Salir de la historia no significa inmovilizarse. Quiere decir, en cambio, continuar la evolución pero sobre otras normas.

**Ejercicio de Aplicación Conceptual Nro. 2**

Suponga que Ud. está buscando un Tema de Investigación al final de su carrera de grado; es decir, debe presentar una monografía a nivel de Tesis o Tesina en registro académico. Ud. conversa con su tutor y saben que el tema involucra identificar un problema de investigación y que, además, no todo problema es problema de investigación. Ambos consideran que el “unipolarismo” es un “issue” de interés exploratorio y comienzan las dudas personales: ¿Cómo acotar su estudio? ¿Dispone de información que constituyan fuentes primarias o, al menos, secundarias relevantes? ¿Conoce autores y senderos teóricos cuyo vocabulario le es conocido y forman parte de su interés reflexivo? ...

1. Tome en cuenta el vocabulario clave inicial acerca de la complejidad que hemos trabajado previamente y seleccione el vocabulario clave que considere vinculado con el pensamiento complejo en el Art. de E. Morin.
2. Plantee, rigurosamente, un Tema de investigación.

## Conceptualización de escenarios complejos (II)

### "El desafío de la complejidad"

Sin duda, la globalización es uno de los "issues" que se considera indiscutible como escenario reflexivo. Podemos aproximarnos al concepto en base a lo siguiente:

"La globalización no sólo tiene que ver con la creación de sistemas de gran escala, sino también con la transformación de los contextos locales -e incluso personales- de experiencia social. Nuestras actividades cotidianas se encuentran crecientemente influidas por eventos que tienen lugar en el otro extremo del mundo. A la inversa, los hábitos de estilos de vida locales tienen impactos globales. La globalización no es un proceso singular, sino una combinación compleja de procesos, que actúan a menudo en sentidos contradictorios, produciendo conflictos, rupturas y nuevas formas de estratificación. Así, por ejemplo, la reaparición de los nacionalismos y la acentuación de las identidades locales están directamente ligadas a las influencias globalizadoras, a las cuales se oponen"<sup>7</sup>

Para analizar la complejidad asociada a la globalización debemos volver a capturar la noción de ciencia, subjetividad y reflexividad. Durante el siglo XX fue muy fuerte la visión de consolidar una ciencia unificada, basada en los presupuestos metodológicos y epistemológicos de las ciencias naturales, claramente reconocible en la mayoría de los trabajos de los premios Nobel de Economía

<sup>7</sup> Federico L. Schuster. "Política y subjetividad. El desafío de la complejidad en las ciencias sociales de fin de siglo", *Agora*, Nro. 6, verano de 1997, pág. 153-154.

**SIEMENS**  
Telecommunications  
**Connecting the "Global Village"**

Communication is a basic human requirement. The largest business group within Siemens AG is concerned with the technical implementation of telecommunications in virtually every country in the world. The telecommunications sector is already the most important engine of economic growth and is to be even more so in the years 2002. It will also contribute the largest sector in volume terms in a modern economy. The competition for market share in this sector is keen. But our technology is winning out in many countries.

In the USA, not only have we created significant production capacity and thereby jobs but we have also sold more ports for our DMS2 switching system than in any other country with the exception of Germany.

In Japan, a country whose quality standards require no further comment, we are the only foreign supplier of fiber optic cable approved by NTT. A cable with 4000 separate fibers is just one of our contributions to NTT's ambitious "Fiber to the Home" project in Japan.

In China, we are taking part in the country's rapid economic development through our production facilities and have already won orders from 19 separate telecommunications operators. And we have almost reached the total in Brazil too, where 17 major telecommunications operators have placed their trust in us.

Two major countries where we have recently won market access for our switching system are Russia and India.

Russia, which has the largest surface area of any country in the world, is naturally very interested in mobile telecommunications.

India, the world's largest democracy in population terms, represents a special responsibility for us. There, we are meeting in the footsteps of our company founder, who completed a major international project of the highest order in the London-Calcutta telegraph line.

In the framework of an advanced purchase order, we demonstrated by means of a valuation exchange in Calcutta that we can meet the requirements of the Department of Telecommunications. The software development for further projects will take place in India, thereby underlining our philosophy of local value creation and transfer of know-how.

For further information please write to:  
Siemens AG, Infocentre DNZ150 FF  
90733 Fürth, Germany  
Tel. +49-913007238

**Siemens Public Networks  
Local Presence -  
Global Player**

Otra visión, sensiblemente diferenciada, ha sido la proveniente de considerar la comprensión por sobre la explicación, es la visión de Dilthey y Schütz. En ese caso, la realidad social no sólo es material sino que posee sentido, una realidad a la que se atribuye sentido. Esto quiere decir que en las representaciones los individuos, los sujetos, las personas, forman parte del mundo en el cual se insertan. Las representaciones (volver a presentar lo que estuvo presente) subjetivas de los acontecimientos del mundo por parte de los sujetos sociales, continuamente hace necesaria la interpretación y reinterpretación de sus posibles sentidos.

El estudio de la complejidad ha necesitado de los avances realizados en torno a la noción de **interpretación**, como ser:

"Con los desarrollos teóricos que ha tenido el concepto de interpretación en las últimas décadas, tanto por parte de corrientes fenomenológicas (Schütz, Skjervheim), como hermenéuticas (Gadamer, Ricoeur) o lingüísticas (Winch, Davidson) y las aplicaciones de esos desarrollos al espacio del conocimiento social y político por parte de autores diversos como Giddens, Geertz, Habermas, Rorty, Taylor o Bernstein y a la Filosofía de la Ciencia (Hesse, Hacking,

<sup>8</sup> *Ibid.*, pág. 155.

La referencia efectuada en esta cita no es reproducida para "asustar" a los lectores de este curso, sino para que se comprenda la maravillosa historia previa que se encuentra íntimamente involucrada en los pensamientos de la complejidad.

Como hemos observado en el trabajo relativo a la conceptualización (I) de la complejidad, la noción de observación, auto-observación, observación de observadores, requiere que nos preguntemos sobre qué es un sujeto, quién puede ser considerado sujeto y cómo se conforma la subjetividad.

#### El sujeto en la complejidad

La noción de sujeto<sup>9</sup> no debe ser considerada como una posición independiente y diferenciada del objeto. Todo sujeto se encuentra en un orden simbólico, en particular aquel que es sustentado por el lenguaje; es decir, para ser sujeto, uno debe estar sujeto a un orden, de modo que el sujeto no es causa sino efecto de ese orden simbólico (ver la viñeta elaborada por Srbljanin Predag en la página siguiente). De este modo, el sujeto, en el orden simbólico del

<sup>9</sup> Seguimos a Jesús Ibáñez, "Los avatares del sujeto", *Anthropos*, Nro. 22, octubre 1990 págs. 32-34.



Notable visión primigenia de la internalización de patrones culturales y epistémicos: el matrimonio genético entre informatización cultural y consumo (Autor: Srbljanin Predag, ex-Yugoslavia, 1st. Free Cartoons Web International, Cartoonet Festival)

lenguaje queda dividido entre el sujeto del enunciado y el sujeto de la enunciación. Pero sabemos que el orden simbólico suele depender de paradigmas epocales, a través del tiempo va cambiando, no es el mismo el orden simbólico dominante de la baja Edad Media al de los comienzos de la modernidad en el siglo XVII o al del siglo XX. A través del lenguaje, mediante la enunciación y los enunciados, el sujeto puede considerar un sistema que no es definible como una realidad separada del sujeto que la considera. Por cambio, será definible en base a *la relación* que posee el sistema con el sujeto. En otras palabras, un sistema es una realidad compuesta por un sujeto y la realidad que ese sujeto intenta objetivar. De modo que el sistema adquiere características reflexivas, puesto que queda constituido por la “flexión” recíproca del sujeto sobre la actividad del sistema que el mismo ha definido.

Veamos un *koan*:

“Dos monjes al ver flamear en el viento una bandera, iniciaron una discusión. Uno dijo:  
- La bandera es la que se mueve.  
El otro sostuvo:  
- No, es el viento el que mueve la bandera.  
Y así siguieron que no que sí.  
El maestro Enó se acercó a ellos y dijo:

-No es el viento ni la bandera, sino los corazones de ambos hermanos lo que se agita”<sup>10</sup>

“Todos los días el maestro Zuigán sostenía la siguiente conversación consigo mismo:

- Maestro !  
- ¿ Sí ?  
- Despierta, despierta !  
- Sí !  
- En adelante, no te dejes engañar.  
- Sí, sí.”<sup>11</sup>

“Un monje preguntó al maestro Tennó:

-En los tres años que llevo a vuestro lado, no me habéis dado enseñanza alguna, ¿ por qué ?

Respondió el maestro:

-¿ No te he estado enseñando desde que llegaste?

-¿ Cuándo me diste enseñanza ? - exclamó el monje.

Dijo el maestro Tennó:

-Cuando me traías el té, lo recibía de tí. Cuando te inclinabas ante mí. te saludaba inclinando la cabeza. ¿Cuándo no te he estado enseñando?

Y mientras el monje ponderaba estas palabras, el maestro añadió:

-Cuando mires, mira y nada más. Si te pones a pensarlo, se te escapa lo importante.

Con esto el monje despertó”<sup>12</sup>

Las relaciones entre los sujetos y la realidad involucra establecer una *complementariedad reflexiva*. Caso contrario, estamos inmovilizados por las paradojas, por los grilletes que la epistemología clásica nos ha hecho heredar.

### Las distinciones del sujeto

Vamos a apreciar de qué manera organizamos la experiencia en un pauta coherente:

“¿Qué circunstancias determinan

que un científico dado puntúe la corriente de los acontecimientos de manera tal de concluir postulando que todo está predeterminado, en tanto que otro verá la corriente de los acontecimientos como algo tan regular que es susceptible de control? (...) ¿Qué circunstancias promueven esa formulación habitual específica del universo que llamamos *voluntad libre*, y esas otras que llamamos *responsabilidad, constructividad, energía, pasividad, dominio*, y el resto? Porque todas esas cualidades abstractas (...) pueden considerarse como diferentes hábitos de puntuación de la corriente de la experiencia, para obtener algún tipo de coherencia o de sentido”<sup>13</sup>

Toda vez que un observador traza una distinción, establece una indicación, señala alguno de los aspectos que considera son primarios (p. ej. al decir, “yo”, “nosotros”, “aquel”, etc.) Se suele usar el lenguaje como medio para establecer distinciones entre el pensamiento y la realidad. Como se afirma, a través del lenguaje podemos reconocer “(que) la raíz de las innumerables discordias en las relaciones personales está la discrepancia acerca del modo de puntuar (indicar) la secuencia de sucesos”<sup>14</sup>

Por ejemplo, cuando analizamos la posición del intercambio sobre lo que es y lo que no es terrorismo entre interlocutores antagónicos: “somos luchadores de la libertad ..., somos mártires ...” ó “son asesinos que matan a no combatientes ..., a inocentes ...”. La coordinación de ambas posturas debe ser elaborada por indicaciones sometidas a un reencuadre (*reframing*) por parte del observador de esas observaciones acerca de terrorismo. (cont. en la pág. 15)

<sup>10</sup> Imgard Schloegl. *La sabiduría del Zen*. Ediciones Lidiun, Bs. As., 1980, pág. 69.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pág. 72.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pág. 100.

<sup>13</sup> Afirmación de Gregory Bateson, tomado de Bradford P. Kenney, *Estética del cambio*, Ed. Paidós, Bs. As. 1987, según el suplemento Nro. 22 de *Anthropos*, “Nuevos avances en la investigación social. La investigación social de segundo orden”, Barcelona, octubre 1990, pág. 103.

## Conceptualización de escenarios complejos ( III )

### “La delimitación de un tema y problema de investigación”

En Toda Tesis de Licenciatura e, incluso de posgrados, debemos encarar el aspecto epistemológico de nuestro tema y problema de investigación.

Sabemos que la mayoría de los autores de textos de metodología de la investigación plantean que:

1. Todo tema no es tema de investigación;
2. Todo problema no es problema de investigación.

Cuando un estudiante plantea el siguiente tema de investigación: “Estudio de la relación entre el unilateralismo de EE.UU. y el multilateralismo de la UE”, en principio, no se objetaría la propuesta; no obstante en un protocolo o proyecto de investigación, se le dirá que es imposible abordar ese tópico como un tema de investigación viable. ¿Por qué?

La respuesta es que no está delimitado en tiempo y lugar, es decir, hay una indeterminación conceptual. Se deberá incluir, por ejemplo “...en Irak (2001-2004)”. No obstante, hay otros inconvenientes.

Supongamos que seguimos adelante, y sobre el tema de investigación mencionado encaramos un problema determinado, como podría ser: “¿Influye el unilateralismo de EE.UU. en el multi-

lateralismo de la UE en Irak (2001-2004)”, con lo cual hemos arrastrado un problema de polisemia.

¿Qué queremos expresamente afirmar al emplear los términos “unilateralismo de EE.UU”, “multilateralismo de la UE”? ¿Acaso la UE posee una política exterior común? Sabemos que uno de los temas en debate en la UE es la conformación de su PEC (Política Exterior Común), fuertemente dinamizada a partir del Tratado de Adhesión (abril 2003) realizado en Atenas, Grecia, en la cual se amplió de 15 a 25 los miembros de esa alianza. De modo que debemos estar alertas en el uso de los términos y los presupuestos<sup>14</sup> que transportan.

En otras palabras, y en vocabulario delimitado por los pensadores de la complejidad, toda “mirada sobre un aspecto de la realidad es un acto de selección, construcción y de interpretación que hace un sujeto”<sup>15</sup> de su contexto de descubrimiento y su contexto de justificación<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Gregorio Klimovsky. *Las desventajas del conocimiento científico*. AZ Editora, Bs. As., 1997, págs. 55-69.

<sup>15</sup> Ignasi Brunet Icart; Antoni Morell Blanch. “*Epistemología y cibernética*”, *Papers*, 65, 2001, pp. 31.

<sup>16</sup> Nos referimos al trabajo clásico de Hans Reichenbach (*La Filosofía Científica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, pág. 240), que expresa: “El acto de descubrimiento escapa al análisis lógico, no existen reglas lógicas según las cuales pudiera construirse una “máquina descubridora” que asumiera la función creadora del genio. Pero la tarea del lógico no es explicar los descubrimientos científicos, todo lo que puede hacer es analizar la relación que existe entre los hechos dados y una teoría que se le presente con la pretensión de que explica estos hechos. En otras palabras, a la lógica sólo le importa el contexto de justificación. Y es la justificación de una teoría en función de los datos de la observación lo que constituye la materia de la teoría de la inducción”. No obstante, como veremos más adelante, el interrogante se orienta a los datos que son complejos.

Nosotros seguimos muy influidos por la epistemología clásica, esto es, aceptar la existencia de una realidad externa; pero la complejidad, que se adhiere a la noción de reflexividad, toma en cuenta la construcción del objeto por parte del observador de una realidad.

### La cibernética de segundo orden

La cibernética ( del gr. *kubernetes*, timonel) alude a los mecanismos de regulación, como los que aseguran la estabilización automática del timón en los navíos. Este término, alineado a la visión de sistema, asume que los sistemas observados sitúan al observador de ese sistema como exterior al mismo; es decir, es lo que conocemos como “cibernética de primer orden”. Esta ha sido una visión ampliamente utilizada que denota, en última instancia, la posibilidad de un enfoque imperativo y organizador intencional de la realidad. Cuando Bush afirma que está en juego la seguridad nacional y el patriotismo ciudadano de EE.UU, uno comprende que está observando una serie de condiciones operativas de actuar sobre la realidad que, a su vez, sin duda connota valores con tendencia uniformante y homogeneizadoras de cómo convivir.

En cambio, podríamos rechazar el presupuesto de objetividad, y aceptar que en la práctica científica existe una objetivación mutua entre el sujeto investigador y la realidad investigada. Esto significa que no nos vamos a basar en el presupuesto de la objetividad ( el objeto es objetivo y exterior al sujeto), sino que siempre está en relación con el sujeto (reflexividad) y que un objeto de estudio es sólo definible en su relación al sujeto observador (que a su vez es observado). Con esto hemos dado un giro, puesto que ahora se considerará el poner la atención no en los “sistemas observados”

sino en los “sistemas observadores”. Lo cual significa que la aplicación realizada sobre el “sistema objeto” y la actividad objetivadora del sujeto son procesos simultáneos. En la cibernética de primer orden se deja de lado y se separa al sujeto y a los valores; en cambio, en la cibernética de segundo orden, se reincorpora al sujeto y sus valores.

Dicho de otro modo, los observadores, al encarar los hechos del mundo, sin duda lo hacen, al menos en las ciencias sociales, a partir del lenguaje y con el lenguaje lo que se hace es representar las “cosas”. No nos enfrentamos con la realidad misma sino con su representación, con sus imágenes o con concepciones aceptadas —por caso— por una comunidad científica dominante.

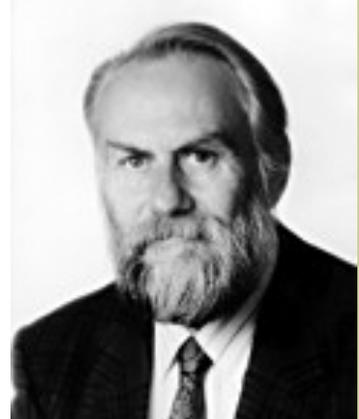
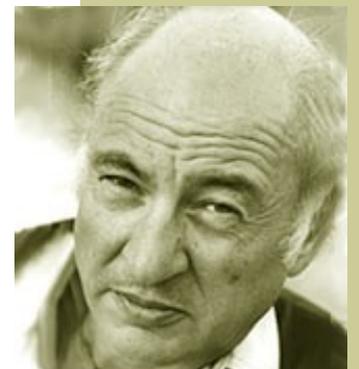
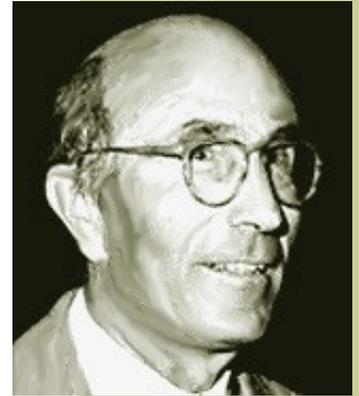
La idea es que la existencia de un universo es posible si ese universo es capaz de producir observadores. Algo así como:

“Cuando Zaratustra tenía treinta años abandonó su patria y el lago de su patria y marchó a las montañas. Allí gozó de su espíritu y de su soledad y durante diez años no se cansó de hacerlo. Pero al fin su corazón se transformó, - y una mañana, levantándose con la aurora, se colocó delante del sol y le habló así: «¡Tú gran astro! ¡Qué sería de tu felicidad si no tuvieras a aquellos a quienes iluminas! Durante diez años has venido subiendo hasta mi caverna: sin mí, mi águila y mi serpiente, te habrías hartado de tu luz y de este camino. Pero nosotros te aguardábamos cada mañana, te liberábamos de tu sobreabundancia y te bendecíamos por ello. ¡Mira! Estoy hastiado de mi sabiduría como la abeja que ha recogido demasiada miel, tengo necesidad de manos que se extiendan. Me gustaría regalar y repartir hasta que los sabios entre los hombres hayan vuelto a recogerse con su locura, y los pobres, con su riqueza. Para ello tengo que bajar a la profundidad: como haces tú al atardecer, cuando traspones el mar

llevando luz incluso al submundo, ¡Astro inmensamente rico! Yo, lo mismo que tú, tengo que hundirme en mi ocaso, como dicen los hombres a quienes quiero bajar. ¡Bendíceme, pues, ojo tranquilo, capaz de mirar sin envidia incluso una felicidad demasiado grande! ¡Bendice la copa que quiere desbordarse para que de ella fluya el agua de oro llevando a todas partes el resplandor de tus delicias! ¡Mira! Esta copa quiere vaciarse de nuevo, y Zaratustra quiere volver a hacerse hombre.

- Así comenzó el ocaso de Zaratustra<sup>17</sup>

En suma, las propiedades de la realidad son propiedades que nosotros efectuamos cuando representamos esa realidad, pero no son, en la cibernética de segundo orden, propiedades de los objetos. Ahora bien, si la clave es reconocer las relaciones, podríamos afirmar que el miedo, el consumo, la seguridad internacional, pueden haber sido esas claves relacionales entre sujetos y objetos. En la Edad Media, la Modernidad y la actualidad pueden haber marcos sistémicos en los cuales encontramos las claves mencionadas. Pero los sistemas sociales humanos depende de la capacidad de adaptación de los seres humanos, tanto biológicamente como culturalmente; en este último aspecto, en el lenguaje encontramos algunas claves relacionales. Debemos tomar en cuenta que todo sistema, en la lectura de la cibernética de segundo orden, revela una característica relevante: la **clausura operacional**. Esto significa que ningún sistema puede actuar fuera de sus propios límites, todos poseen un entorno y se encuentra en permanente relación de compatibilidad y debe asegurar la propia continuidad del sistema, de su propia producción y reproducción o autopoiesis. La clausura del sistema supera la



Pensadores de la complejidad: Niklas Luhmann (1927-1998); Ilya Prigogine (1917-2003); Edgard Morin, Herman Haken (de arriba/abajo)

<sup>17</sup> Friedrich Nietzsche. *Así habló Zaratustra*. Prólogo

disyuntiva entre sistemas abiertos y cerrados, puesto que la clausura es una condición de permanente adaptabilidad para la apertura del sistema. Luego de S-11, el dispositivo establecido un año después, a través de la conocida *The National Security Strategy of the United States* a nivel preventivo por parte de EE.UU., fue una afirmación de incluir al entorno y producir la adaptación de ese entorno a sus propias claves de autoreproducción.

Para nuestro interés, al menos en este apartado, un tema y un problema de investigación conduce a la **formulación de hipótesis**. Entonces podemos hablar de hipótesis basadas en los paradigmas dominantes que casi todos los programas curriculares de las licenciaturas en RR.II., suelen emplear. Pero en torno a la complejidad, compartimos lo que dicen dos notables difusores:

“... de que el mundo microscópico es simple y está gobernado por leyes matemáticas simples, lo cual significa que la labor de la ciencia consiste en superar las apariencias complejas y reducir los diversos procesos naturales a un conjunto de efectos de dichas leyes. Este concepto de los objetos científicos conlleva una discriminación entre lo que en la naturaleza se supone corresponde a una realidad “objetiva” y lo que se considera ilusorio, ligado a nuestra propia subjetividad. De hecho, las leyes matemáticas simples a las cuales, según se cree, están sujetos los comportamientos elementales y que construiría la verdad última del universo, casi siempre han sido concebidas sobre el modelo general de las leyes dinámicas”<sup>18</sup>

Lo que están afirmando es que debemos alejarnos de las concepciones determinísticas y de la noción de certeza y el tiempo nos tiene atrapado en su irreversibilidad.

<sup>18</sup> Ilya Prigogine; Isabelle Stengers. *La Nueva Alianza*. Metamorfosis de la Ciencia, Madrid, Alianza, 1983.

### La historia del beduino

Analicemos un proceso reflexivo que aborda la complejidad entre pensamiento realidad:

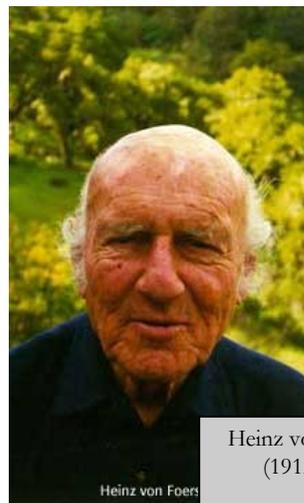
“Un beduino acomodado hizo testamento invocando a Alá para que sus hijos cumplieran su voluntad. Tenía que repartir sus camellos entre sus tres hijos y pensándolo bien, llegó a la siguiente distribución: el mayor recibiría la mitad de los camellos, el segundo una cuarta parte, y el último, un sexto. Pero cuando murió al beduino sólo le quedaban once camellos. El mayor pretendía tener seis, pero naturalmente sus hermanos se opusieron pues era más de la mitad. Llevaron la cuestión a un sabio juez y éste dictaminó: “Voy a poner a vuestra disposición uno de mis camellos, el cual, según la voluntad de Alá, deberéis devolverme tan pronto como podáis”. Así pudo realizarse sin dificultades el reparto de los 12 animales según los deseos del padre: 6 para el mayor, 3 para el segundo y 2 para el menor de los hermanos. Con esta solución sobraba uno ( $6 + 3 + 2 = 11$ ), que por tanto “podía” ser devuelto al juez”<sup>19</sup>

El sabio juez lo que efectuó es un ardid, aplicó una construcción desde su punto de vista como observador de observaciones. Lo que hizo fue tematizar la situación a nivel de una meta-observación transdisciplinar, puesto que se dio cuenta que al interior del sistema de observación no había solución. El racionalismo cartesiano, acoplado a la lógica clásica nos nutre de paradojas inmovilizadoras. Lo que el juez nos dice es:

- Superar uno de los tres principios filosóficos universales, el del “*tertium exclusum*” (tercero excluido)<sup>20</sup>

<sup>19</sup> José Rodríguez de la Rivera. *Epistemología de la complejidad*. CEPADE, Universidad Politécnica de Madrid, 2003.

<sup>20</sup> Recordemos que Jacques Derrida invalida en su proceso de(s)constructivista otro de los tres principios universales, el de identidad (ver Hugo Pérez-Idiart, *Debates del Nuevo Siglo en las Relaciones Internacionales*, Ed. Leuka, Bs. As., 2006)



Heinz von Foerster (1912-2002)



Rene Thom (1923-2002)



Gregory Bateson (1904-1980)



Benoît Mandelbrot en 1997

- Avanzar por sobre el enfoque que toma al sujeto como central para delimitar una solución (hipotética) a nivel reflexivo/comunicativo.
- Tomar en cuenta otro paradigma, el de la complejidad, superando el cálculo de la certeza estructural/funcionalista.

La introducción de un observador es el duodécimo camello, y esto es encarar desde la complejidad un **problema de investigación**. Es decir, no hay que cosificar el problema (caer en las paradojas), dejarse apresar por el objeto que constituye lo problemático y comenzar a mirar el problema críticamente, desde el observador que observa. El problema siempre existe “para alguien”, pero ese alguien le pone características al problema que no tienen que ser aceptadas. El pensador de la complejidad toma conciencia de los “filtros”, de las “visiones dominantes” (sean teorías, modelos o paradigmas) y aportará sus propias observaciones, su propia reflexividad sobre el problema. El proceso de abordaje de “datos complejos” afirma que el observar es la operación, observador es el sistema en que se realizan las operaciones de observación. El resultado es efectuar distinciones entre las operaciones y el entorno (el otro). Lo que se hace es que al observar al observador en su operación de observar, se distingue el observar y al observador. No hay objetividad absoluta, y la idea clave es averiguar cuál es la distinción en esa reconstrucción compleja. Lo relevante de este proceso es que el objeto observado no se basa en los campos de problemas determinados por las disciplinas científicas,



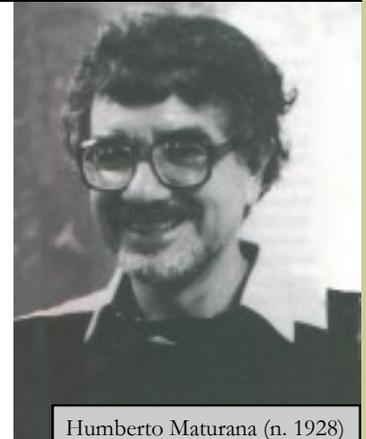
Participantes de la 10ma. Conferencia sobre Cibernética, abril 22-24 de 1953. efectuada en Princeton, N.J. y auspiciada por la Fundación Josiah Macy, Jr.. Primera fila (izq. A der.): T.C. Schneirla, Y. Bar-Hillel, Margaret Mead, Warren S. McCulloch, Jan Droogleever-Fortuyn, Yuen Ren Chao, W. Grey-Walter, Vahe E. Amassian. 2da. fila: Leonard J. Savage, Janet Freed Lynch, Gerhardt von Bonin, Lawrence S. Kubie, Lawrence K. Frank, Henry Quastler, Donald G. Marquis, Heinrich Klÿver, F.S.C. Northrop. 3ra. fila: Peggy Kubie, Henry Brosin, Gregory Bateson, Frank Fremont-Smith, John R. Bowman, G.E. Hutchinson, Hans Lukas Teuber, Julian H. Bigelow, Claude Shannon, Walter Pitts, Heinz von Foerster.

ficas, sino que las mismas disciplinas científicas son las observadas. De modo que toda observación, si es que lleva implícita al mismo observador, implica que hay una comunidad de observadores en comunicación dialógica, es siempre abierto, es proyecto, es indeterminación, pero, de ningún modo, es arbitrariedad.

### Los “datos” complejos

Lo primero que debemos considerar es que en oposición al dato “simple”, el dato complejo no es reduccionista y unidimensional. El dato complejo asume la realidad social en sus múltiples dimensiones, es fruto de procesos subjetivos y objetivos, de configuraciones lineales y no lineales, sustentados en procesos espacio/temporales dinámicos.

Cuando abordamos un tema de investigación, podemos partir de un resultado estadístico, de un análisis documental, de un planteamiento discursivo, de un suceso accidental aparentemente inexplicable, pero indefectiblemente hemos de terminar



Humberto Maturana (n. 1928)



Francisco Varela (1946-2001)



Cornelius Castoriadis (1922-1997)

por elaborar un dato que recoja la *multidimensionalidad* social y que así estructurado sirva de base al análisis. Esto nos permite trabajar con cifras a las que se imbrica su significación sustantiva real, sintetizando todo ello con el valor heurístico de los aspectos accidentales y aleatorios relacionados con los fenómenos que se analizan. En definitiva, la construcción del *dato complejo* es el resultado de un proceso de síntesis que no constituye el resultado final, sino la base original para el análisis. Sería relevante tomar en cuenta los siguiente interrogantes:

¿Pero cuáles son las proposiciones concretas que materializan y hacen posible la consecución de datos concretos desde este punto de vista? ¿Qué instrumentos, o formas de observar y analizar la realidad social, guían la consecución de un dato con tales características, capaz de recoger la diversidad en la regularidad y todos los matices y dimensiones de *lo social*? ¿Qué supuestos y modo de pensar hemos de desterrar y cuáles dan forma a la base de un dato o unidad de información con tales atributos?<sup>21</sup>

Siguiendo a esta autora, debemos efectuar una revisión de las condiciones habituales en que se hace una investigación y de los supuestos teóricos que, a nivel exploratorio solemos desarrollar. Los pasos pueden ser los siguientes:

1. Actitud crítica de los supuestos utilizados en la aplicación de las técnicas cuantitativas. En la complejidad la dependencia e independencia entre variables suele estar acompañada de otras variables; puesto que la totalidad de las variables involucradas siempre es más que la suma de las partes. Si modificamos una de las variables, por más relativa

<sup>21</sup> Elena Jorge Sierra. "Nuevos elementos para la reflexión metodológica en sociología. Del debate cuantitativo/cualitativo al dato complejo". *Papers*. Vol. 70, pág. 70.

que se considere puede dar lugar a procesos y situaciones completamente no previstas y diferentes.

2. Poner suma atención en las técnicas disponibles a nivel exploratorio.
3. Emplear el meta/análisis.
4. Utilizar las simulaciones informáticas.

Lo exploratorio es decisivo

en todo enfoque complejo, metodológicamente significa introducirse en una cueva como lo puede hacer un espeleólogo, pero su propia formación disciplinaria lo limita. Avanzará una distancia prudente y luego regresará a la entrada para evaluar lo necesario para una instancia de investigación superior. Sabemos que a nivel exploratorio no puede haber hipótesis en la visión clásica y determinística, pero en la complejidad, el observador de observaciones hará una lectura detectivesca. Tal como leemos:

"El análisis exploratorio de los datos es un trabajo de detective — un trabajo de detective numérico, detective contable o detective gráfico—. Un detective que investiga un crimen necesita tanto herramientas como capacidad de penetración y comprensión. Si no dispone de contraste para las huellas dactilares suspenderá la búsqueda de huellas sobre las superficies que investiga. Si no conoce dónde el criminal puso probablemente sus dedos, no observará los lugares adecuados. Del mismo modo, el analista de los datos necesita de ambos; instrumentos y comprensión. "del mismo modo" [...] El proceso de justicia criminal dife-



Las PMF (Empresas de Servicios Militares): ¿Respuesta a las paradojas en los conflictos del sistema internacional?

detectivesco. Por su parte, el análisis confirmatorio tendría un carácter judicial o casi judicial [...] Sin el hallazgo de pistas, el trabajo judicial no tiene sentido. Sin el descubrimiento de las indicaciones del análisis exploratorio de datos generalmente cuantitativo, es probable no considerar un análisis confirmatorio». Sherlock Holmes iría del «caso» a la regla y de la «regla» al caso, es decir operaría «creativamente» y «exploratoriamente» combinando la inducción y la deducción en un nuevo modelo superador.<sup>22</sup>

Como podemos inferir, es necesario la actitud heurística, no descartar datos menores desde lo empírico y relaciones entre datos que no tienen porqué ser lineales —detectados— por investigaciones previas- y no contentarnos con ejercer una previsibilidad reflexiva.

(Cont.)

<sup>22</sup> Citado por E. J. Sierra (pág. 72) del trabajo de John W. Tukey. "Exploratory Data Analysis". USA. Addison-Wesley Publishing Company, 1977, pp. 1-3.

## “El desafío de la complejidad”

(cont. de la pág. 9)

Este proceso es un ordenamiento de las secuencias utilizadas por los interlocutores que se basan en realidades asumidas en forma diferente, y aquí radica un serio problema de objetividad. Veamos un experimento que nos da una idea precisa de la cibernética de primer orden y sus límites:

“En los días en que todos hacíamos correr ratas en los laberintos, un estudiante avanzado de Yale nos dijo: “¿Por qué practicamos con ratas? ¿Por qué no nos conseguimos un animal que viva en laberintos como el hurón?”. El hurón es un pequeño hurón, un mustélido del tipo de la comadreja, que se alimenta de conejos. Vive casi todo el tiempo bajo tierra, en las madrigueras de los conejos, que se asemejan a laberintos. Y muerde como el infierno! Así que el estudiante de marras se consiguió una pareja de hurones, unos guantes y una bolsa, y construyó lo que a su juicio era un laberinto adecuado para hurones. Puso un trozo de carne de conejo en el “cuarto de las recompensas” y ubicó al hurón en la largada. Sistemáticamente, el hurón recorrió todos los callejones sin salida hasta llegar al “cuarto de la recompensa” donde se comió al conejo. Volvió a ser colocado en la largada y el experimentador puso otro trozo de conejo en el cuarto de la recompensa. Otra vez el hurón recorrió sistemáticamente los callejones sin salida hasta llegar al que le llevaba hasta el cuarto de la recompensa, pero como ya se había comido ese conejo, esta vez no lo recorrió. Nunca se dio a publicidad este experimento; se lo consideró un fracaso”<sup>23</sup>

Esto revela que el hurón rechazó el modo que el observador (experimentador) procuró



El debate pre-electoral entre Bush y Kerry: discursos autoreferenciales, autopoiesis compartida y paradojas enunciativas contextualizadas. ¿Evolucionismo adaptativo a nivel comunicativo? ¿Cuál es diferencia” desde una observación sujeta a un sistema observador bajo paradigmas dominantes,

indicar el contexto, es decir, rechazó el paradigma de aprendizaje instrumental vigente. Lo que el hurón estaba señalando era “enseñar” al observador otra realidad en la que el experimentador estaba incluido.

Del mismo tenor, el famoso experimento de condicionamiento de Pavlov fue reproducido pero sin hacer sonar las campanillas que estimulaban la respuesta de los perros. Los animales igual salivaron. Von Foerster llegó a la conclusión de que el experimento estaba demostrando que el sonido de la campana era un estímulo, pero no para los perros sino para Pavlov<sup>24</sup>.

Nuestro interés en estos ejemplos, desde una propuesta compleja, es que se debe saltar a otro nivel de abstracción y efectuar distinciones que van a organizar esos datos y establecer pautas que los conecten, pero reconocer que esas distinciones y las pautas que los organizan fueron efectuadas por sus mismas observaciones: él está inclui

do en el objeto que investiga, es decir en el sistema de observaciones observado.

En otras palabras, nos situamos en el mundo de las paradojas. Con esto queremos decir que toda enunciación, siendo enunciados de observadores, son autoreferenciales y cargados de posibles o potenciales paradojas<sup>25</sup>. pero, a la vez, se constituyen e ladrillos conceptuales para construir una visión alternativa.

\*

<sup>25</sup> Cuenta G. Spencer-Brown que fue a ver a Bertrand Russell, (quien junto a A. N. Whitehead, publicó Principia Mathematica, Cambridge, Cambridge University Press, 1910; y elaboraron la famosa “teoría de los tipos lógicos”): “Teniendo en cuenta el vínculo entre Russell y la teoría de los tipos, no sin vacilar me acerqué a él en 1967 con la demostración de que esa teoría era innecesaria. Para mi alivio, se mostró encantado. Esa teoría —me dijo— era lo más arbitrario que jamás habían hecho él y Whitehead; no era realmente una teoría sino un recurso provisional para salir de un aprieto, y se alegraba de haber vivido lo suficiente como para ver resuelta la cuestión”. (Laws of Form, New York, Bantam, 1973, pp. VII-IX).

<sup>23</sup> Bradford P. Kenney, Estética del cambio, Ed. Paidós, Bs. As. 1987, *op. cit.*, pág. 104.

<sup>24</sup> *Ibid.*

ESTUDIO DE CASO

\*

# “El enfrentamiento discursivo China-EE.UU. (Abril 2001)”

\* “La colisión entre el EP-3E, avión naval de reconocimiento estadounidense con un avión de interceptación chino en el mar del sur de China, estableció la apertura de un juego discursivo, en principio, en registro militar. El *People’s Daily*, editado en Beijing, informó el 2 de abril que “Un avión militar de EE.UU. colisionó y dañó a un avión militar chino en el mar de China”, en base a sus fuentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores chino. Añadió que “el domingo a la mañana, un avión militar norteamericano se aproximó al espacio aéreo al sudeste



(SFRACIMAGING.COM)



(U.S. NAVY/FILE)



(DEPT. OF DEFENSE)

El avión de los EE.UU. en suelo chino (Arriba). Uno de los pilotos norteamericanos de reconocimiento (medio), La tripulación del avión norteamericano (abajo)

del mar de China cerca de la provincia de Hainan; dos aviones chinos lo rastrearon y uno fue dañado”, según el vocero del Ministerio de Exteriores chino, Zhu Baoguo. “China está muy interesada por la desaparición del piloto del avión luego de la colisión, y se está ocupando de su búsqueda (...) Sin autorización de las autoridades chinas, el avión norteamericano se introdujo en el espacio aéreo chino e hizo un aterrizaje de emergencia en el aeropuerto de Linghusi en Hainan a las 9.33 a.m.”, de acuerdo al vocero. Agregó: “La causa directa del choque y daño del avión chino fue que el avión de EE.UU. cambió su rumbo y lo hizo en contra de las normas de vuelo. Por tanto EE.UU. debería asumir toda la responsabilidad”. Han sido varios los accidentes en los últimos años en esa zona, sobre ellos está centrado el control geopolítico del mar del sur de China y EE.UU. afirmó -un caso que se encuentra en discusión- respecto a la propiedad de las *Sprathly Island* y su zona de influencia, que le correspondía a la misma China y a los países miembros de la ASEAN (Filipinas, Malasia, Brunei y Viet-Nam) resolver el tema, pero hasta el momento esos países no aceptan reconocer lo que quiere China: “aguas históricas propias”. Las acusaciones efectuadas en marzo de 1995 por Filipinas debido a las ocupaciones “de facto” por parte de China provocó una Declaración del Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, que, con el carácter de resolución se oponía al empleo del uso de la fuerza o intimidación por parte de China. Benjamin Gilman, entonces conductor de la Comisión, refrendó en la resolución que “el derecho de libre paso a través del mar del sur de China es parte de los intereses de seguridad nacional de los EE.UU.”. En junio de 1996, el entonces asesor para la seguridad internacional, Joseph Nye, del Secretario de Defensa, declaró a la prensa en Tokyo que “Si la acción militar ocurría en las *Sprathlys* y esto interfería con la libertad de los mares, entonces deberemos estar preparados para escoltar y dar seguridad a los fines de que la navegación continúe”. Por su parte, la declaración del presidente George W. Bush (h.) indica: “El sábado a la noche en Washington, domingo a la mañana en China, un avión naval de rutina sobrevolaba el espacio aéreo internacional en el mar al sur de China y colisionó con uno de los dos aviones cazas chino.(..) Nuestras propias fuentes señalan que la tripulación de la nave de los EE.UU. se encuentra bien. Nuestras prioridades son el pronto y seguro regreso de ellos y la devolución del avión sin que sufra mayores daños. El primer paso debería ser el inmediato acceso del personal de nuestra embajada para ver a nuestros tripulantes (...) El fracaso del gobierno chino para reaccionar prontamente a nuestros requerimientos es inconsistente con los *standars* diplomáticos de la práctica y con el expreso deseo de nuestros países para mejorar las relaciones. Finalmente, hemos ofrecido asistencia para buscar y rescatar al avión y al piloto chino perdido. Nuestros militares permanecen listos para ayudar. Muchas Gracias”. La CNN, el día 11 de abril, anunció: “Cuidadosa semántica y cuidadosa traducción se mantuvieron durante los 11 días bajo intensas negociaciones”. Tanto los funcionarios chinos como los de EE.UU. ofrecieron contrastantes descripciones de cómo fueron los hechos. China no ha logrado las disculpas (*apology*) y tan solo EE.UU. expresó estar muy apenado (*very sorry*) por la pérdida de la vida del piloto y del avión. Esas cuidadosas palabras, en especial la inclusión del adverbio “muy” (*very*) resultaría ser un aparente final de los intensos esfuerzos diplomáticos. Desde la visión de EE.UU. el

Lenguaje de respuesta no es una aceptación de la responsabilidad o un perdón por el accidente. Powells, desde París, dijo que "no hay nada para disculpar (...) las disculpas sugieren que hemos hecho algo equivocado y que aceptamos la responsabilidad por haber hecho esa equivocación. Por tanto no es posible disculparse". El vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, Chen Ci desde Hainan expresó: "Dado que el gobierno de EE.UU. ha dicho *"very sorry"* al pueblo chino; el gobierno chino por consideraciones humanitarias, ha decidido restituir a las 24 personas del avión de los EE.UU. luego de que hayan completado los procedimientos necesarios en estos casos". Pero otro de los focos de textualidad ha sido, además de *"sorry"*, términos como *"regret"*, y reconocer el significado que se oculta detrás. Este es un término que puede leerse como "pena, pesar, remordimiento, excusa cortés con que se rehúsa una invitación, lamentar, sentir"; es decir, señala una distancia con su interlocutor. Zhu aclaró que "los EE.UU. deberían *"apologize and respond"* apropiadamente. Si no lo hacen, esto hará las cosas más difíciles. Si lo hacen, esto ayudará a resolver el problema". Los funcionarios chinos demandan el uso de la palabra china *"daoqian"*, que es una disculpa formal que significa que el *"speaker"* lo acepta. El secretario de Estado Colin Powell usó *"regret"* pero aplicado al avión chino, y los chinos quieren el *"dow-chee-yen"* (fonéticamente). El presidente Bush (h.) usó el *"regret"* y la agencia oficial china Xinhua tradujo esa expresión como *"yiban"*, un término más moderado (*mild*), es decir, ambiguo. Un profesor de chino en la universidad de Princeton, Perry Link expresó: "Este término puede ser usado cuando la otra persona es la que hizo algo equivocado". En el cuarto borrador de la declaración diplomática conjunta, aún no se había llegado a un acuerdo sobre el empleo de *"daoqian"*, cuyo significado literal es "expreso a Ud. mi falta". Para algunos la diferencia puede ser sutil y académica, pero para los asesores de Bush (h.) su empleo se transporta a otro término copulativo *"obligación"*; es decir, estamos en una clave relacional que apunta a la verdad/poder pero en otro campo discursivo. Si bien la colisión entre los aviones fue a unos 100 kms. de la costa china, se recuerda aún en el imaginario popular y diplomático la bomba caída en la embajada china en Belgrado durante el conflicto por Kosovo (1999), en la exYugoslavia; de modo que el problema terminológico es inagotable, por caso, se ejemplificaba con el término "presidente" que, en inglés, designa tanto a un líder de empresa, al de una universidad o de la nación; mientras que en China, cada puesto o cargo requiere un término diferente. Según la CNN, el embajador de EE.UU. en China escribió una carta al gobierno chino expresando: "Tanto el presidente Bush (h.) como el secretario de Estado Colin Powell han expresado su *"regret"*, respecto al incidente y le solicitaba al ministro de Relaciones Exteriores chino que extendiera a la familia del piloto y al pueblo chino que *"estamos 'very sorry'"* por la pérdida de la vida (...). Observamos, de este modo, que las diferencias lingüísticas han logrado hacer mucho más complejo el tema de la coordinación comunicativa actitudinal.

Finalmente, fue un asunto bajo registro intercultural/diplomático el que subsumió al político-militar; rescatándose de una antigua expresión china como lo es *"shenbiao qianyi"*; algo así como "expresar profundas excusas", muy alejadas del "perdón" (*apology*) y de la admisión de culpa. Frente a esto, los norteamericanos pudieron usar su "lo lamentamos mucho" (*very sorry*) pero aplicado sobre la desaparición del piloto chino, descartándose el *"apology"* geopolítico". Al principio Beijing exigía el uso del término *"daoqian"*, que implica, como dijimos anteriormente, el reconocimiento de la culpa y, para el vulgo chino, la frase antigua es casi una disculpa. Para los eruditos del lenguaje queda claro que la carta de los dos gobiernos no puede ser correlacionada con aspectos legales y su traducción es funcional al auditorio de llegada: dos auditorios distintos, dos mensajes distintos y enunciativamente firmados bajo acuerdo diplomático. Durante el gobierno de Clinton, los enunciados que posicionaban discursivamente a EE.UU. respecto a China eran sintetizados bajo la fórmula "asociación estratégica"; en cambio, con la llegada de Bush (h.), el acto de habla formulativo cambió a "competidor estratégico". En ese lapso, China se ha introducido en una, aparentemente, transición sin retorno en cuanto a su perfil de desarrollo. Lo agrario cedió a lo industrial, la ideología como centripetador discursivo perdió legitimidad enunciativa; en particular después de Tiannamen (1989). El vacío ideológico fue llenado por un proceso de eficiencia administrativa, disminuyendo las hambrunas por los errores de planificación o corrupción administrativa, logrando aumentar la calidad de vida, a la vez que la disminución de la pobreza durante la década de los 90; lo cual ha sido corroborado por organismos internacionales. No obstante la comparación entre las dos potencias se encuadra en lo que suele denominarse "guerra o conflicto asimétrico". En esto resulta interesante leer respecto al incidente del 1 de abril al ex secretario de Estado de Richard Nixon, Henry Kissinger:

"Las declaraciones chinas son calibradas con el propósito de hacer clara la 'posición de principios' de los gobernantes para la audiencia local (...) esto sigue el precedente de la Declaración de Shanghai (1972), tras una interrupción de más de 20 años. En ese documento, EE.UU. y China expresaron visiones opuestas sobre una serie de asuntos, pero lograron ponerse de acuerdo en ciertos principios. Los más notables fueron la resistencia común a la hegemonía —una clave para referirse al expansionismo soviético— y un reconocimiento por parte de EE.UU. de que no estaba desafiando la opinión de los chinos, a ambos lados del estrecho de Taiwán, sobre la existencia de una sola China (...) Y debe ser evidente que el hábil manejo de la crisis por parte del gobierno de George W. Bush está dando un contenido concreto a lo que ha llamado "relación competitiva", incluyendo en ella elementos significativos de cooperación (...) El enfoque de China hacia la política es escéptico y prudente, el de EE.UU. es optimista y misionero. El sentido del tiempo de China tiene un ritmo totalmente distinto al de EE.UU. Cuando a un estadounidense se le pregunta la fecha de un acontecimiento histórico, se refiere a

un día específico del calendario; cuando un chino describe su historia, lo hace en términos de una dinastía. Y de las 14 dinastías imperiales, al menos ocho duraron más que toda la historia de EE.UU. Cualquier señal de condescendencia o de que la integridad territorial china no está siendo tomada en serio evoca una fuerte -y para los estadounidenses aparentemente excesiva- reacción. De las prolongadas manifestaciones de indignación por el bombardeo a la embajada de Belgrado y la intransigencia inicial en torno al avión de reconocimiento (...) Una vez que el secretario de Estado Colin Powell y el presidente Bush movieron el asunto a un nivel de compasión humana y de resolución práctica, la vía para un resultado constructivo queda abierta. Cuando eso se alcance, es posible que la crisis sienta la base para una relación nueva, madura y, sobre todo, estable. En parte debido a la dificultad que cada una de las partes ha tenido para comprender la cultura y el código de conducta de la otra (...). Ahora estamos en una era distinta, una era que requiere estabilidad por razones estratégicas y económicas. China enfrenta múltiples problemas a largo plazo. En primer lugar, el éxito económico requiere la adaptación política constante. En segundo lugar, para el 2003, casi todos los dirigentes actuales deberán dejar sus cargos, lo que sería el primer cambio constitucional en un país comunista. En tercer lugar, el Ejército de Liberación Popular, que seguramente desempeñará un papel importante en el debate de sucesión, es más firmemente nacionalista que el resto de la directiva china. En EE.UU., dos escuelas de pensamiento domina el debate contemporáneo. La visión de gobierno de Clinton se resumió en las consignas “avenencia” y “asociación estratégica”. Según la premisa wilsoniana de que un mundo compuesto de democracias no puede tener enemigos, la multiplicación de contactos en materia de comercio, medioambiente, ciencia y tecnología fortalecen la cooperación internacional y el pluralismo interno. La visión contraria considera a China un adversario moralmente imperfecto e inevitable, en este momento con res-

pecto a Taiwán, para el oeste del Pacífico y, con el tiempo, para el equilibrio global. De acuerdo con esta escuela de pensamiento, EE.UU. debería, por tanto, lidiar con China no como un socio estratégico, sino como lo hizo con la Unión Soviética durante la Guerra Fría; como un rival y un desafío. Reduciendo el comercio en lo posible a bienes no estratégicos, creando una alianza de Estados asiáticos para ayudar a Washington a compartir el peso de la defensa de Asia y contener a Beijing. Los defensores de este punto de vista tratarían a Taiwán como un país independiente y un puesto de avanzada militar y, en la práctica, abolirían, la política de “una China” sobre la que se han basado las relaciones sino-estadounidenses desde principios de la década de 1970. La pregunta fundamental para Bush es si alguno de estos enfoques realmente satisface las necesidades de EE.UU. Una cosa es rechazar una asociación estratégica que nunca funcionó; otra es adoptar una política de contención de la época de la Guerra fría como fue aplicada a la Unión Soviética y actuar como si China fuera un adversario permanente. Tal política aislaría a EE.UU. en Asia y al resto del mundo. EE.UU. resistirá los intentos hegemónicos de cualquier potencia, como lo probó en tres guerras en el último siglo. El reto es diseñar una política abierta a la cooperación, pero decisiva a la hora de resistir una agresión. El enfrentamiento con China debería ser un último recurso, no la opción estratégica. El manejo de la crisis sobre el avión de reconocimiento por el gobierno de Bush es un buen primer paso en esa dirección”.

#### Fuentes:

- Henry Kissinger. “*Cara a cara con China*”, *Newsweek*, 18 de abril de 2001, págs. 22-23.  
 Fared Zakaria. “*Tras la confrontación*”, *Ibidem*, págs. 10-11.  
 Evan Thomas y Melinda Liu. “*Choque en las umbes*”, *Ibid*. págs. 12-13.  
 Daniel Almeida. “*Una traducción que conformó a todos*”, *Clarín*, 12 de abril 2001, pág. 28.

### Ejercicio de Aplicación Conceptual Nro. 3

- 1.- Efectúe un Listado del vocabulario clave.
- 2.- Delimite en ese Listado, los términos claves que considera conceptualmente paradójicos.
- 3.- Analice el problema de la imposibilidad de traducibilidad (paradoja del sistema a nivel de cibernética de primer orden) entre EE.UU. y China.
- 4.- Reflexione sobre la observación de observaciones de observadores (cibernética de segundo orden)

\*  
ESTUDIO DE  
CASO  
\*

## “Análisis del discurso y terrorismo. La ONU, ideologías y creencias”

Vamos a tratar de analizar el conflictivo tema de la falta de consenso respecto a una conceptualización de terrorismo y acto de terrorismo, desde la complejidad discursiva.

### *La Asamblea General*

Las convenciones y resoluciones elaboradas por la ONU en torno a terrorismo a través de la Asamblea General (en adelante AG) datan de 1963 –sin duda hay antecedentes durante la vigencia de la Liga de las Naciones–, están inicialmente orientadas a la seguridad de la aviación civil y secuestro de aviones y de la resolución antiterrorista 58/81. Posteriormente abordaron la protección respecto al material nuclear y su detección preventiva. Fue en 1998 cuando las convenciones de la AG asumieron en forma recurrente los actos de terrorismo y su contextualidad, en especial su financiamiento. Delimitaremos instrumentos de alcance regional para la ONU como lo son la Convención Árabe relativa a la eliminación del terrorismo (1998), La Convención de la Organización de la Conferencia Islámica para combatir al terrorismo Internacional (1999), la Convención de Shanghai sobre la eliminación del terrorismo, separatismo y extremismo (2001), la Convención Interamericana contra el terrorismo (2002) y la Convención Europea para la eliminación del terrorismo (2003).

### *Resoluciones*

A diferencia de la numerosa cantidad de resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General posee menos resoluciones pero son muy sustantivas. Una de las resoluciones más importantes la constituye la que discutió “*Los nuevos riesgos para la paz y la seguridad internacionales, incluido el terrorismo internacional*”<sup>26</sup>. Tal como afirma Kofi Anan, participaron 21 delegaciones de organizaciones regionales, subregionales e internacionales con el objetivo de abordar los *principales riesgos para la paz y la seguridad internacional* con que se enfrenta la comunidad internacional; en particular las posibles amenazas a la seguridad internacional, como las guerras civiles, las situaciones complejas en las inter(actuaciones) de actores difusos, la proliferación de armas de destrucción masiva, el terrorismo internacional, la violaciones de los derechos humanos, el genocidio, la delincuencia organizada, la degradación del medio ambiente y la propagación de enfermedades. El siguiente aspecto fue responder la forma concreta de resolver estos desafíos y se propuso *fortalecer la cooperación entre la ONU y las organizaciones regionales* para dar una respuesta eficaz a los nuevos problemas que pudieran surgir. Los dos resultados obtenidos respecto a otras reuniones consistió en la reafirmación del *apoyo de los participantes al multilateralismo y a las instituciones internacionales* en general y que la lucha contra el terrorismo no suponga un menoscabo de los derechos humanos. Vamos a efectuar un detalle de esta resolución.

En principio se aclara que pese a que los participantes hablan de “*nuevos*” desafíos, coincidieron finalmente que lo que constituía la novedad eran las “*formas*” en que se presentaban y el “*ritmo*” acelerado con el cual estos desafíos se instalaban. Respecto al uso de la fuerza, en opinión de los participantes, afirmaron que solo debería emplearse de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y bajo la autoridad del Consejo de Seguridad; lo cual trae problemas al interior del CS respecto a la posición de los 5 países centrales del Consejo de Seguridad en relación a los periféricos; no obstante, observaron que era decisivo el intercambio de información entre las organizaciones regionales e internacionales en los planos operacional, estratégico y normativo. En lo relativo al terrorismo, subrayaron que Naciones Unidas debería coordinar la lucha internacional contra el terrorismo y establecer un marco para la adopción de medidas a nivel internacional. Para que surta efecto, la lucha contra el terrorismo debe emprenderse con un conocimiento profundo del entorno en que ha surgido, hacer cumplimiento de las obligaciones internacionales de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y todo el proceso debe estar en coordinación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad; en otras palabras, la textualidad y contextualidad del abordaje del terrorismo son inseparables. En complemento y asumiendo el diálogo entre las civilizaciones, los participantes manifestaron preocupación por la discriminación contra pueblos o culturas, la pobreza y las privaciones de las poblaciones. Estos son elementos de emergencia de actividades terroristas, de modo que es *imperativo fortalecer el entendimiento cultural y religioso y promover los valores de la tolerancia, el respeto y la coexistencia pacífica*. Las organizaciones multilaterales tienen una

función decisiva que cumplir para encontrar la forma de abordar esta cuestión y *promover la diversidad cultural y el multilingüismo*. Además, la cooperación multilateral es fundamental en el ámbito del desarme, la no proliferación y en la prevención de los conflictos armados, puesto que todas constituyen amenazas a la paz y la seguridad internacional. En el documento se afirma que existe una creciente interdependencia entre los actores estatales y no estatales, lo cual crea vulnerabilidad; es decir, enfáticamente reconocen la existencia de Estados ricos y pobres, que las fronteras no son ninguna barrera para el paso de ideas nuevas, mercaderías y servicios, turistas, migraciones y comunicaciones y que no son obstáculos para el paso de terroristas, caudillos, armas pequeñas, indocumentados, refugiados, estupefacientes, enfermedades infecciosas y amenazas ecológicas. Igualmente las guerras civiles y la desintegración de los Estados crean condiciones en que los civiles son víctimas de la brutalidad, de los autócratas, los terroristas y los traficantes que se adueñan del poder.

En el Anexo II del documento, el Secretario General de la ONU enunció cuatro puntos básicos que, según su criterio, deberían ser tenidos en cuenta. En primer lugar, *los desafíos conforman un problema común* a todos los Estados y que los miembros de la ONU *comparten los intereses y valores respecto de cuestiones fundamentales*. En segundo término, afirma que a medida que el mundo va cambiando, las instituciones deben mantenerse a la par de esos cambios; de modo tal que resulta necesario evaluar los mecanismos y métodos de trabajo y apuntar a la innovación y la reforma. Si duda está involucrado en su propuesta el viejo institucionalismo y los intentos por gestar un nuevo institucionalismo en la ONU. En tercer término, se debe trabajar en forma proactiva contra los enemigos, las amenazas comunes y contra los factores que les permiten prosperar. Por ejemplo, se deben *eliminar los resentimientos políticos y la desesperanza económica* porque ellos pueden ocasionar adeptos a la actividad terrorista. Esta labor debe ocupar un punto central en toda estrategia global para derrotar al terrorismo y otras causas de inseguridad. En cuarto término, siguiendo lo anterior, se deben promover los principios en que creen los Estados Miembros y que están consagrados en la Carta, incluida la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; con esto se puede lograr eliminar el sentido de injusticia que puede hacer que los oprimidos encaucen su frustración hacia una violencia ilegítima. En definitiva, Anan piensa que se debe *desarrollar una nueva visión* —nuevamente se hacen consideraciones sobre el nuevo institucionalismo— de la seguridad mundial. Una visión que respete los derechos humanos al tiempo que haga frente a las amenazas de nuestra época, incluida la amenaza del terrorismo. Una visión que aproveche los recursos y la legitimidad de una red de mecanismos multilaterales eficaces y sinérgicos —regionales y mundiales— que sean flexibles y capaces de adaptarse a un mundo en rápida evolución e integración.

La remisión de una parte del texto a otros textos permite detectar la fortaleza enunciativa de una declaración y buscar los argumentos reflexivos que sostienen una posición específica. La intertextualidad puede sostenerse en declaraciones del Secretario General de la ONU, en decisiones de la Corte Internacional, de foros como la Liga Árabe y similares soportes que legitiman el texto de marras. Uno de los mayores ejemplos que hemos encontrado en el relevamiento de la actividad específica de la Asamblea General es la serie de cartas que se intercambiaron con el representante de la República Árabe de Siria. Son las resoluciones vinculadas a la Asamblea General, como las [A/59/726-S/2005/143](#) (07.03.2005), [A/59/677-S/2005/39](#) (19.01.2005), [A/58/846-S/2004/510](#) (22.06.2004), [A/58/271-S/2003/808](#) (12.08.2003), [A/57/730-S/2003/178](#) (13.02.2003), [A/57/669-S/2002/1383](#) (19.12.2002) y la [A/56/226-S/2001/746](#) (30 de julio, 2001), que encaran las respuestas del representante de la República Árabe de Siria ante la ONU. En ellas se encuentra asumida la respuesta de este país a las acusaciones de Israel respecto, particularmente, de la situación en Líbano; este temario directamente tiene que ver con el *derecho de autodeterminación y legítima defensa*.

La Asamblea General en distintas declaraciones, tales como la **Res. 38/130**<sup>27</sup> o la **Res. 49/60**<sup>28</sup>, abordó las medidas para prevenir y eliminar el terrorismo internacional, cuidando la coherencia y cohesión con las resoluciones 46/51 (9 de diciembre de 1991) y la 48/411 (9 de diciembre de 1993). Se da comunicación a todos los Estados Parte, al Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia, así como a los organismos especializados, organizaciones y órganos pertinentes y delimita, con precisión, enunciados que revelan la **intencionalidad** del documento, el reconocimiento de la **situacionalidad** del mismo, los límites a la **aceptabilidad** por parte de los Estados parte, la **informatividad** y la **intertextualidad**. Todos constituyen **criterios de textualidad** que iremos analizando durante el análisis de los documentos a lo largo de este caso y que se relacionan con el contexto de la declaración, tal como se afirma específicamente en esta resolución debido al “aumento en muchas regiones del mundo de actos de terrorismo basados en la intolerancia o el extremismo” o los “crecientes y peligrosos vínculos entre los grupos terroristas, los traficantes de drogas y sus bandas paramilitares”, por cuanto constituyen actos de violencia, que ponen en peligro el orden constitucional de los Estados.

El indicador más claro de coherencia .más allá de su operatividad- lo constituye la referencia a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En esta línea se encuentra la Declaración sobre los principios del Derecho Internacional, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, la Definición de agresión, la Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Como se observa, son todas declaraciones que comprometen a los actores firmantes sin excepción, sean Estados centrales o no centrales respecto a la geometría de un determinado orden internacional post-Segunda Guerra Mundial y post-Muro de Berlín. Es decir, estos indicadores permiten asumir que el lector posee información previa que le permitirían interpretar esta resolución.<sup>29</sup>

En forma similar, la **cohesión** permite comprender el interior del documento, es decir, la articulación de sentido entre los elementos que constituyen el texto de la resolución en sí misma. Como ser, se afirma que hay persistencia en el mundo entero de actos de terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidos aquellos en que hay Estados directa o indirectamente involucrados, que ponen en peligro o cobran vidas humanas inocentes, redundan en detrimento de las relaciones internacionales y pueden comprometer la seguridad de los Estados. No se puede comprender "actos de terrorismo internacional" si se excluye una de las consecuencias objetivas.

Todos los documentos de la ONU poseen objetivos específicos, esta intencionalidad puede observarse, como caso, en la afirmación de asegurar una mayor coordinación y cooperación entre los Estados en la lucha contra los delitos directamente relacionados con el terrorismo, entre ellos el tráfico de drogas, el comercio ilícito de armas, el blanqueo de capitales y el contrabando de material nuclear u otro material potencialmente letal, eliminar el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones o adoptar medidas prácticas y eficaces para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de terrorismo que afectan a la comunidad internacional. La intención de los firmantes es determinante para que el documento sea comprendido como texto.

El auditorio al cual va dirigido el documento debe aceptar el mismo y este criterio es uno de los más discutidos en la historia institucional de la ONU. La aceptabilidad de una declaración posee múltiples factores de rechazo o modificación, sin poder asegurarse su cumplimiento taxativo. Por ejemplo, al afirmarse que los Estados Miembros de las Naciones Unidas sostienen solemnemente que condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera los cometa, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados ó expresar que los actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas son injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos; se está contemplando que algunos Estados aducen que no se contempla el derecho de autodeterminación y el de legítima autodefensa.

Otra condición de todo texto es que debe transportar nueva información, y no que sean meramente una repetición lexical. Una y otra vez en las resoluciones se reiteran que los actos, métodos y prácticas terroristas constituyen una grave violación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas y pueden representar una amenaza para la paz y la seguridad internacional, puesto que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, obstaculizar la cooperación internacional y llevar a la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las bases democráticas de la sociedad. Esto plantea un problema, que se basa en el cumplimiento de este criterio, puesto que se debe avanzar en el tópico ante la emisión de una nueva declaración, condición que no siempre está presente en las resoluciones. Cuando leemos una y otra vez que los Estados, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas pertinentes del derecho internacional, deben abstenerse de organizar o instigar actos de terrorismo en el territorio de otros Estados, de colaborar o participar en su comisión o de tolerar o alentar que se lleven a cabo en su territorio

actividades que apunten a la comisión de esos actos, no significa que es información nueva pero, debido a su reiteración, podemos sostener que en la comunidad internacional no hay cumplimiento incondicional de tal observación. Pero lo que constituye información en esta resolución es la referencia a que los *Estados deben tratar de concertar acuerdos especiales bilaterales, regionales y multilaterales eficaces* y preparar, para esos efectos, modelos de acuerdos de cooperación basados en el intercambio de información acerca de la prevención y la lucha contra el terrorismo. Es decir, se rechaza el unilateralismo en el tema terrorismo<sup>30</sup>. Del mismo modo, es de alto nivel informativo solicitar que los Estados recopilen datos acerca del estado y la aplicación de los acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales vigentes que se refieren al terrorismo internacional, que incluya información relativa a incidentes causados por el terrorismo internacional y a procesos y condenas penales sobre la base de la información recibida de los depositarios de esos acuerdos y de los Estados Miembros. También el de preparar un compendio de las leyes y normas nacionales relativas a la prevención y la represión del terrorismo internacional sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros y elaborar una reseña analítica de los instrumentos jurídicos internacionales que se refieren al terrorismo internacional, a fin de ayudar a los Estados a determinar qué aspectos de la cuestión no están comprendidos en esos instrumentos y se deberían tener en cuenta a fin de elaborar un marco jurídico global de convenciones relativas al terrorismo internacional. En forma adicional, se propone estudiar las posibilidades que existen en el sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados a organizar seminarios y cursos de capacitación a fin de combatir los delitos relacionados con el terrorismo internacional. El obstáculo más complejo que se denota en el criterio de informatividad en el proceso de lectura de un texto de la ONU radica en que la información está directamente relacionada con la seguridad de los Estados Parte y, en este caso, la transparencia, completitud y verosimilitud de la información estratégica es no compartida.

Más acorde con el período que abordamos en nuestra investigación, el documento **A/RES/58/81**<sup>31</sup>, reitera su rechazo a los actos de terrorismo que apuntan a generar el terror en el público general, grupos particulares o individuos más allá de cuáles sean las motivaciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra naturaleza; se apoya en la Res. 1373 (2001) del CS y la Res. 51/210 de la AG, además de la Convención Internacional para la Eliminación de Bombas Terroristas (Res. 52/164, Anexo) y la Convención Internacional para la Eliminación del Financiamiento al Terrorismo (Res. 54/109, Anexo) y solicita el total apoyo a las instituciones de la ONU.

Casi un año después, la **A/RES/59/46**<sup>32</sup>, continuando con las medidas relativas al terrorismo internacional, tomando las declaraciones relativas al 50mo. Aniversario de la ONU, la Declaración del Milenio, las resoluciones del Consejo de Seguridad que delinearemos a continuación, enfatizan lo que continuamente observaremos en las resoluciones y que hacen referencia a la cooperación internacional a nivel regional y subregional para aumentar la capacidad de los Estados en su lucha contra el terrorismo a los fines de prevenirlo y combatirlo. También se pide a los Estados asumir los compromisos internacionales judiciales y que tomen en cuenta que el fomento del diálogo entre civilizaciones se cuentan entre los elementos más importantes para promover la cooperación y el éxito de la lucha contra el terrorismo. Un agregado de esta resolución respecto a otras es la mención que se hace al Documento Final de la Decimotercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, aprobado en Kuala Lumpur el 25 de febrero de 2003 (A/57/759-S/2003/332, anexo I), en que se reiteró la posición colectiva del Movimiento de los Países No Alineados sobre el terrorismo y se reafirmó la iniciativa ya adoptada en la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998 (A/53/667-S/1998/1071, anexo I, párrafos 149 a 162), en la que se hacía un llamamiento para que se convocara una conferencia internacional en la cumbre bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de formular una respuesta organizada conjunta, de la comunidad internacional, al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de otras iniciativas en la materia. También, y en coherencia con la resolución previamente comentada, se señala parte del contexto del terrorismo internacional cuando se rescata la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina contra la Droga y el Delito, con sede en Viena.

A los pocos días, el documento **A/RES/59/80**<sup>33</sup>, aclaró sobre las “*Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa*”, se apoya en los documentos GC(48)/RES/11, de la constitución en el Organismo de un grupo asesor sobre seguridad para apoyar al Director General sobre las actividades del Organismo relativas a la seguridad nuclear, del informe del Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo (A/57/273-S/2002/875, anexo) y el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2 y 4 de la resolución 58/485, para que los Estados Miembros adopten y refuercen las medidas nacionales, para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, sus vectores y los materiales y las tecnologías relacionadas con su fabricación.



Diferente pero complementario asunto asume la **A/RES/59/191**<sup>34</sup>, su interés está en "Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo", reiterando unos principios que deben ser recordados continuamente, como ser, que los Estados tienen la obligación de proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas y que no deben violar los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Esto se refuerza al asegurarse que los derechos humanos, el respeto de la democracia y al estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Pero, sin duda, se advierte en este documento que los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones, son actividades orientadas hacia la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados y desestabilizan a los gobiernos legítimamente constituidos. Es decir, se hace recordar la obligación que tienen los Estados, de conformidad con el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Res. 2200, XX), anexo),

de respetar el carácter irrevocable de ciertos derechos en toda circunstancia. Sin duda, la textualidad de este documento es contundente. Poco tiempo después, un nuevo documento, **A/RES/59/195**, vuelve a tomar este tema y enuncia que se observa que han habido cambios en el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos y el terrorismo en los ámbitos nacional, regional e internacional desde su quincuagésimo octavo período de sesiones. De modo que se vuelve a condenar todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por tratarse de actividades que tienen por objeto destruir los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia, amenazar la integridad territorial y la seguridad de los Estados, desestabilizar a gobiernos legítimamente constituidos, socavar la sociedad civil pluralista y tener consecuencias adversas para el desarrollo económico y social de los Estados. Pero se agrega que de ningún modo se acepta la identificación del terrorismo con cualquier religión, nacionalidad o cultura y que los Estados deben asumir sus compromisos, en particular el de no dar refugio a terroristas, deben reforzar sus legislaciones para actuar eficazmente y no permitir la incitación al odio étnico, la violencia y el terrorismo. La declaración vuelve a plantear el vínculo entre los grupos terroristas y otras organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de armas y de drogas a niveles nacional e internacional, así como la consiguiente comisión de delitos graves como asesinatos, extorsiones, secuestros, agresiones, toma de rehenes y robos; para esto es necesario adoptar un criterio global con respecto a las graves repercusiones del terrorismo en su relación a los derechos humanos de los individuos.

Por su parte, la **A/RES/59/153**<sup>35</sup> aborda la cooperación técnica en el contexto de la lucha contra el terrorismo, y analiza el aporte del Consejo de Europa, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea y el Comité Contra el Terrorismo y su vinculación con la oficina de la ONU que se encarga de las drogas y el crimen. Especialmente nos interesa remarcar que se pide a los Estados que hagan uso de la *Legislative Guide to the Universal Anti-Terrorism Conventions and Protocols*<sup>36</sup> y que sea incorporada en sus legislaciones nacionales.

### Convenciones

Este temario debe ser comprendido en el contexto de la declaración de la ONU de acuerdo a las medidas para eliminar el terrorismo internacional según la Res. 49/60 del 9 de diciembre de 1994. Posteriormente, la Res. 51/210 del 17 de diciembre de 1996 estableció un Comité *ad hoc* para elaborar instrumentos legales para la prevención y eliminación del terrorismo internacional, continuando con numerosas Convenciones regionales. Algunas de las más importantes para el propósito de esta aplicación desde lo discursivo serán analizadas a continuación.

La Convención Árabe relativa a la eliminación del terrorismo<sup>37</sup> (1998), resulta ser clave para comprender la textualidad de algunas posiciones, como ser la Siria. Esta convención comienza con un enunciado que es absolutamente contextualizador y no debe ser comprendido a nivel superficial: "In the name of Allah, the beneficent and Merciful". A partir de esto, algunas de sus consideraciones complementan, en forma explícita, las resoluciones de las Naciones Unidas, como afirmar que la mutua cooperación para eliminar el terrorismo es determinante para los intereses vitales de la Nación Árabe. Reafirma que los más altos principios religiosos y morales, en particular el sostenimiento de la *Sharia* islámica, rechazan todas las formas de violencia que atenten contra los derechos humanos, la cooperación entre los pueblos y la paz. Se apoya en la carta de la ONU y otras convenciones

e instrumentos internacionales pero, además, afirman el derecho de los pueblos a combatir la ocupación extranjera y la agresión por todos los medios disponibles, en el intento de liberar sus territorios y asegurar el derecho a la autodeterminación e independencia para asegurar la integridad territorial de los países árabes, pero siempre en coherencia y cohesión con los propósitos y principios de la Carta de la ONU. La Declaración establece varias definiciones, en particular sobre terrorismo y ofensa terrorista. Terrorismo es cualquier acto de violencia, más allá de su motivo o propósito, que se efectúe en forma individual o colectiva y que sea parte de una agenda criminal, causando terror o temor entre la población, afectando sus vidas, la libertad o la seguridad, incluso si tienen por objetivos el causar daños al medio ambiente, las instalaciones públicas, la propiedad privada o los recursos naturales. En cuanto a las ofensas atribuidas al terrorismo, se refiere a todo acto orientado a provocar disrupción en la estabilidad de los Estados, de sus ciudadanos, sus propiedades o intereses y que están penadas por las leyes locales. Estas ofensas están tipificadas por los siguientes instrumentos legales: La Convención de Tokio sobre ofensas y otros actos (14 de diciembre de 1963), La Convención de La Haya para la eliminación de atentados sobre la aviación (16 de diciembre de 1970); La Convención de Montreal relativa a la eliminación de los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (23 de septiembre de 1971 y el protocolo del 10 de mayo de 1984); La Convención sobre la prevención y sanciones por crímenes contra la protección internacional de las personas, incluyendo los funcionarios diplomáticos (1 de diciembre de 1973); La Convención internacional contra la toma de rehenes (17 de diciembre de 1979) y las Convenciones sobre la Ley del Mar (1982) relativas a la piratería en alta mar. Como observamos, la articulación con las decisiones de la comunidad internacional son consistentes con la conceptualización de terrorismo dada; no obstante, el Art. 2 de la declaración aclara sobre las ofensas, tomadas como actos de agravio a nivel de delito y hace excepciones; como ser, todos los casos de conflicto, incluyendo los armados, efectuados contra la ocupación extranjera para lograr la liberación y autodeterminación de acuerdo a las leyes internacionales, no serán consideradas como ofensas, en especial si apuntan a perjudicar la integridad de algún Estado de la Nación Árabe. Igualmente no son consideradas ofensas políticas, es decir, constituyen actos terroristas, la siguiente tipificación:

- Ataques a los Reyes, jefes de Estado o funcionarios de los Estados firmantes, esposas o familiares.
- Ataques sobre los Príncipes, vicepresidentes, primeros ministros o cualquier tipo de ministro de los Estados firmantes.
- Ataque sobre las personas que forman parte de los cuerpos diplomáticos, incluyendo embajadores y diplomáticos.
- Asesinato premeditado acompañado por el uso de la fuerza directamente contra los individuos, la autoridades, medios de transporte y comunicaciones.
- Actos de sabotaje y la destrucción de la propiedad pública o asignada a servicios públicos.
- El procesamiento del comercio ilícito de armas o la posesión de armas, municiones o explosivos, o similares que se utilizarán para realizar ofensas terroristas.

La declaración sigue a otras resoluciones internacionales y regionales en cuanto a las medidas de prevención y eliminación de actos de ofensa terrorista, las características que deben tener las extradiciones y cooperación judiciales y el decisivo tema del intercambio de evidencia.

La Convención de la Organización de la Conferencia Islámica para combatir al terrorismo internacional<sup>38</sup> (1999), constituye otro momento institucionalmente relevante para el proceso de conceptualización de terrorismo. Nuevamente se reafirma el valor de la *Sharia* y la tolerancia en el rechazo a todas las formas de violencia y terrorismo, en particular los actos de naturaleza extremista, con complemento a la herencia humana de la *Ummah* islámica y acorde a las reglas del código de conducta de la Organización de la Conferencia Islámica para combatir al terrorismo internacional. Se ratifica y confirma el derecho de los pueblos a luchar contra la ocupación extranjera, contra el colonialismo y los regímenes racistas por todos los medios, incluyendo el armado para liberar los territorios, lograr la autodeterminación y la independencia, en cumplimiento de los principios de la Carta y resoluciones de la ONU. Se aclara que están de acuerdo en considerar al terrorismo como una flagrante violación de los derechos humanos, especialmente al atentar contra la seguridad y el derecho de libertad tanto como constituir obstáculos al libre funcionamiento de las instituciones y del desarrollo socioeconómico y que tiene por objetivo la desestabilización de los Estados. De modo que no se justifica al terrorismo bajo ningún aspecto y se encuentra vinculado al tráfico ilegal de armas, narcóticos, seres humanos y financiamiento espurio. Se da nuevamente una definición de terrorismo, el cual significa cualquier acto de violencia o desafío, más allá de sus posibles motivaciones, perpetrados bajo planes individuales o colectivos y que tiene el objetivo de aterrorizar a las personas o poner en peligro sus vidas, su honor, su libertad, su seguridad o derechos, destruir la propiedad, poner en riesgo los recursos naturales, desafiar la estabilidad e integridad territorial, la unidad política o la soberanía de los Estados independientes. El acto terrorista significa cualquier crimen ejecutado, iniciado o concretado para alcanzar objetivos contra cualquier Estado firmante o contra sus connacionales, asociados o intereses de los residentes nacionales en su territorios y punibles por las leyes internacionales. Pero se excluyen de esa conceptualización los actos de conflicto armado contra la ocupación extranjera, colonialismo, hegemonía y los que poseen como objetivo la liberación y autodeterminación de acuerdo a los principios de las leyes internacionales.

La Convención de Shanghai <sup>39</sup> sobre la eliminación del terrorismo, el separatismo y el extremismo (2001), agrega que el terrorismo, el separatismo y el extremismo no pueden ser justificados bajo ningún aspecto o circunstancias y los perpetradores de tales actos son criminalmente responsables ante la ley. Para estos países terrorismo significa cualquier acto reconocido como una ofensa según lo tratado en el Anexo I, el cual hace referencia a tratados internacionales previos<sup>40</sup>, pero explicitan que todo acto que intente causar la muerte o serio daño a los civiles, a cualquier persona que no forma parte activa de las hostilidades en una situación de conflicto armado, que cause daño significativo a los objetos físicos o a las



organizaciones, también toda planificación o todo acto que incite o tenga como propósito, por su naturaleza o su contexto, lograr intimidar a la población, alterar la seguridad pública o las autoridades, es acto de terrorismo. Separatismo significa cualquier intento de violar la integridad territorial de un Estado, incluyendo la secesión de parte de su territorio o la desintegración de un Estado mediante el uso de la fuerza o la planificación, preparación o incitación para realizar tal tipo de acto. Extremismo significa cualquier acto que intente alcanzar el poder mediante la fuerza, provocando un cambio en el orden constitucional de un Estado mediante el uso de la fuerza, como a su vez socavar la seguridad pública, incluyendo su organización por parte de grupos ilegales armados o sus adherentes. La Convención Interamericana contra el terrorismo <sup>41</sup> no define terrorismo, pero se encarga de analizar los instrumentos internacionales aplicables, las medidas domésticas para combatirlo y prevenirlo, erradicar su acción y su financiamiento, fortalecer las aduanas y acentuar la cooperación legal. Otro instrumento regional es la Convención Europea para la eliminación del terrorismo<sup>42</sup>, en el cual no se habla de cooperación sino de unión entre los Estados miembros frente a los actos de terrorismo y tomar las medidas efectivas contra sus perpetradores. Se aclara cuáles son los actos no considerados ofensas políticas a los fines de la extradición, los cuales están en total coincidencia con las convenciones ya señaladas anteriormente, estableciendo que los Estados firmantes no tomarán como ofensa política a aquellas que estén inspiradas en actos de violencia y que apunten contra la integridad física o libertad de las personas. Las ofensas específicamente se refieren a:

- Aquellas que ocasionen un serio daño colectivo a la vida, integridad física o libertad de las personas.
- Las que afecten al personal extranjero.
- Las ocasionadas con crueldad o medios viciados de legalidad.

### *Características*

Tal vez la siguiente afirmación de Kofi Anan puede darnos un indicio claro de la posición de la ONU, al menos a nivel de expectativas, puesto que a nivel de operatividad consensuada no se ha logrado cualificar un orden internacional que evite los actos de terrorismo. Expresó el Secretario General:

“(…) Hoy, más que nunca, el mundo necesita un mecanismo efectivo a través del cual logremos soluciones comunes a problemas comunes. Para esto es que fue creada la organización” <sup>43</sup>

Sin duda el terrorismo internacional es un problema común. Lo sorprendente es que, tal como lo afirmó Anan, la visión de un gobierno sostenido en las leyes y no en la arbitrariedad de los hombres es tan antigua como la civilización misma. El ejemplo característico es el código de Hammurabi en lo que hoy denominamos Irak con más de 3.000 años de antigüedad. Lo relevante de esta declaración es el contexto en el cual se sitúa el mensaje de Anan y a partir de esa instancia delimitar los elementos situados en la mesa de trabajo que él propone para poder discutir una posible conceptualización de acto de terrorismo internacional. Se describe la muerte de civiles, de trabajadores y periodistas secuestrados en Irak, incluso el abuso de prisioneros. En Darfur, la población es desplazada de sus hogares y las violaciones forman parte de una estrategia deliberada; en el norte de Uganda los niños son mutilados y forzados a formar parte en actos de crueldad indescriptibles; en Medio Oriente se observan civiles, incluidos niños, muertos en atentados suicidas<sup>44</sup> y a la vez, en Palestina hay hogares destruidos y civiles muertos por el excesivo uso de la fuerza de ejércitos regulares. Esto es afirmado contundentemente por Anan y aún más, amplía con referencia al terrorismo que los Estados cuando actúan innecesariamente afectan las libertades civiles. A nivel internacional, los Estados, sean fuertes o débiles, grandes o pequeños, necesitan compartir reglas que sean obedecidas, es discutible, no obstante, coincidir con Anan cuando afirma que tales reglas existen en el caso del terrorismo, las leyes del mar y armas de destrucción masiva, puesto que en el aspecto operativo de la arena internacional y en escenarios de alta complejidad, se suelen resolver muchos temas mediante actos de profundo unilateralismo militar. Pero, a los fines de no desvirtuar esta declaración, también debemos reconocer que el Secretario General expresa que las leyes no pueden ser tomadas simplemente como conceptos y para lo que nos interesa en esta investigación, es relevante tomar en cuenta la situación post conflicto; que en el tema terrorismo internacional hace centro reflexivo en el orden internacional esperado para este comienzo del siglo XXI. Aún más, recuperemos la conceptualización que nos ofrece el Secretario General:

“Terrorismo es un desafío global con efectos globales; ...sus consecuencias afectan cada uno de los aspectos de la agenda de la ONU, desde el desarrollo, la paz, los derechos humanos y el imperio de la ley...Debido a su naturaleza, el terrorismo es un asalto a los principios fundamentales de la ley, del orden, de los derechos humanos y la resolución pacífica de las controversias...Las Naciones Unidas tienen un rol indispensable en la provisión de la estructura legal y organizacional dentro de la cual la campaña internacional contra el terrorismo puede ser desplegada”.<sup>45</sup>



Las resoluciones analizadas aseguran que la comunidad internacional está en presencia de suficientes desafíos y riesgos para la paz y la seguridad internacional como para que se asuma una responsabilidad cooperativa sin condiciones previas. Los riesgos son las guerras civiles, las situaciones de escenarios de alta complejidad, la proliferación de armas de destrucción masiva, el terrorismo internacional, la violaciones de los derechos humanos, el genocidio, la delincuencia organizada, la degradación del medio ambiente y la propagación de enfermedades. De modo que una conceptualización de terrorismo, actos de terrorismo y terrorismo internacional no puede dejar de lado estos temas. Están absolutamente relacionados entre sí.

Cuando hablamos de “nuevos” desafíos, se ha aclarado que poseen un doble aspecto; por un lado, se coincide que la novedad son las “formas” en que se presentaban y, por el otro lado, el “ritmo” acelerado con el cual estos desafíos se presentan. Las formas de los desafíos se han diversificado, especialmente por los desarrollos en tecnología de la información y de la comunicación y se observa que involucran las tensiones de ruptura en el diálogo entre las civilizaciones, la discriminación contra pueblos o culturas, la pobreza y las privaciones de una parte realmente notable –en cantidad- de la población. Estos son elementos de emergencia de actividades terroristas, de modo que es imperativo fortalecer el entendimiento cultural y religioso y promover los valores de la tolerancia, el respeto y la coexistencia pacífica. La Asamblea General, ante el ritmo creciente y continuo de estos desafíos, intenta enfrentarlos con las organizaciones multilaterales, puesto que ellas tienen una función decisiva para la creciente interdependencia entre los actores estatales y no estatales, lo cual crea vulnerabilidad para promover una diversidad cultural y el logro de un multilingüismo eficaz. Además, la cooperación multilateral es fundamental en el ámbito del desarme, la no proliferación y en la prevención de los conflictos armados, puesto que todos constituyen, si duda, amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En los documentos consultados se afirma enfáticamente y se reconoce la existencia de Estados ricos y pobres y que las fronteras no son ninguna barrera para el paso de ideas y la gestión ilegal para implementar las mismas, lo cual conduce a una potencial desintegración o deterioro institucional de los Estados Miembros más allá de si son considerados débiles o fuertes en cuanto a su capacidad de respuesta a los desafíos. De modo que la relación centro-periferia sigue presente en la textualidad de las resoluciones de la AG y los cuatro puntos básicos que plantea Kofi Anan nos dan una percepción más ajustada de esta geometría y el posicionamiento de los enunciadores.

Para el Secretario General de la ONU, los desafíos conforman un problema común que involucran la totalidad de la comunidad internacional y que los Estados comparten los intereses y valores respecto de cuestiones fundamentales; sin duda este es un axioma central muy discutible en la misma historia de la ONU. Pero se reconoce que el mundo va cambiando y las instituciones deben mantenerse a la par de esos cambios; por tanto resulta necesario abordar la innovación y la reforma institucional. Para esto se debe trabajar sobre las actitudes de los miembros de la comunidad internacional, eliminando los resentimientos políticos y la desesperanza económica, que pueden ganar adeptos a la actividad terrorista. Esta labor debe ocupar un punto central en toda estrategia global para derrotar al terrorismo y se deben promover los principios que están consagrados en la Carta, incluida la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; con esto se puede lograr eliminar el sentido de injusticia que puede hacer que los oprimidos orienten su frustración hacia una violencia ilegítima. En definitiva, tanto Anan como lo explicitado en las resoluciones, postulan una nueva visión basada en un diferente institucionalismo que resuelva la inseguridad mundial; es decir, una visión que respete los derechos humanos al tiempo que haga frente a las amenazas de nuestra época, incluida la amenaza del terrorismo. Una visión que aproveche los recursos y la legitimidad de una red de mecanismos multilaterales eficaces y sinérgicos, a nivel regional, internacional y mundial, que sean flexibles y capaces de adaptarse a un mundo en rápida evolución e integración.

Los desafíos poseen objetivos específicos, y sin intencionalidad, no se puede lograr una mayor coordinación y cooperación entre los Estados en la lucha contra los delitos directamente relacionados con el terrorismo, entre ellos el tráfico de drogas, el comercio ilícito de armas, el blanqueo de capitales y el contrabando de material nuclear u otro material potencialmente letal. Del mismo modo, no debe haber condiciones que limiten la

aceptabilidad, es decir, cuando los Estados firman una resolución, ya dejan la textualidad compartida para ubicarse en otra instancia, la de responsabilidad entextual; esto es, el compromiso de seguir colaborando proactivamente en la implementación de toda la normativa, por caso, de la Res. 1373, entre otras.

También, es necesario, además de la intencionalidad y la aceptabilidad, reconocer la situacionalidad de los acontecimientos desafiantes y de alto riesgo. Este es un punto no resuelto por la Asamblea General y existen diversas consideraciones que no permiten claramente consensuar una tipología de los actos terroristas y, por ende, definir previamente al terrorismo; es decir, caracterizar una situación, indiscutiblemente, como acto de terrorismo. Aparentemente, un acto de terrorismo lleva implícito una acción de violencia basada en la intolerancia o el extremismo y con alcance de exclusión intercultural o de ideologías enfrentadas sobre el ordenamiento internacional.

Hemos hecho hincapié en la repetición lexical de ciertos enunciados en las resoluciones comentadas. Una y otra vez se reafirma que los actos, métodos y prácticas terroristas constituyen una grave violación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, obstaculizan la cooperación internacional y llevan a la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las bases democráticas de la sociedad. Esto plantea un problema que se basa en el cumplimiento de este criterio, puesto que el diálogo entre civilizaciones posee como presupuesto enunciativo comprender la relativización de las culturas dominantes e incluir al "otro" excluido.

El criterio de informatividad expuesto en las resoluciones nos conduce a la necesidad que los Estados Miembros deben tratar de concertar acuerdos especiales, sean bilaterales, regionales o multilaterales y preparar, para esos efectos, modelos de acuerdos de cooperación basados en el intercambio de información acerca de la prevención y la lucha contra el terrorismo. Estos acuerdos deben tener como combustible movilizador asegurar la vigencia absoluta de los derechos humanos y el respeto a una convivencia participativa fundada en un estado de derecho. El no cumplimiento de este criterio pone en duda que los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones, constituyan actividades orientadas hacia la destrucción de los derechos humanos, la invalidación de libertades que fundamentan la convivencia intercultural, apunten a amenazar la integridad territorial y seguridad de los Estados, facilitar el camino para la desestabilización de los gobiernos legítimamente constituidos y contribuir por inoperancia al deterioro de una sociedad civil pluralista, afectando negativamente el vital –en este principio de siglo XXI– desarrollo económico y social de los Estados.

La intertextualidad de los enunciados, es decir, las distintas voces que convergen en la Asamblea General, por otra parte, ha explicitado que de ningún modo se acepta la identificación del terrorismo con cualquier religión, nacionalidad o cultura y que los Estados deben asumir sus compromisos, en particular el de no dar refugio a terroristas, reforzar sus legislaciones para actuar eficazmente y no permitir la incitación al odio étnico, la violencia y el terrorismo. Sin duda, debemos hacer un planteo adicional, puesto que lo anterior no debe ser considerado como la legitimación de un unilateralismo legal por parte de los países centrales.

### *Conclusión*

El vocabulario clave de la Asamblea General y Convenciones internacionales y regionales nos aportan los siguientes compuestos nominales textuales que se encuentran en torno a terrorismo, acto de terrorismo y terrorismo internacional:

- El terrorismo internacional constituye un problema común a los Estados miembros de la comunidad internacional.
- Posee una estrategia deliberada, como ser, el desplazamiento de la población de sus hogares, violaciones de los derechos humanos y deterioro de la credibilidad institucional de los Estados, afectando el orden público.
- Los Estados, cuando actúan innecesariamente, afectan las libertades civiles.
- Los escenarios en que actúa el terrorismo constituyen regiones en riesgo y de alta complejidad, de modo que deben ser centros reflexivos en el estudio sobre el orden internacional esperado para el siglo XXI.
- Los riesgos son las guerras civiles, las situaciones de escenarios de alta complejidad, la proliferación de armas de destrucción masiva, el terrorismo internacional, la violaciones de los derechos humanos, el genocidio, la delincuencia organizada, la degradación del medio ambiente y la propagación de enfermedades, entre otros tópicos articulados.
- Las formas de los desafíos se han diversificado, especialmente por los desarrollos en tecnología de la información y de la comunicación y se observa que involucran las tensiones de ruptura en el diálogo entre las civilizaciones, la discriminación contra pueblos o culturas, la pobreza y las privaciones de una parte realmente notable –en cantidad– de la población.

- Se requiere fortalecer el entendimiento cultural y religioso así como promover los valores de la tolerancia, respeto y la coexistencia pacífica.
- Los escenarios de alta complejidad revelan una creciente interdependencia entre los actores estatales y no estatales, lo cual crea vulnerabilidad institucional.
- La relación centro-periferia sigue presente en la textualidad de las resoluciones de la AG.
- Se asume que los Estados comparten los intereses y valores respecto de cuestiones fundamentales relativas al orden internacional.
- Es necesaria una nueva visión basada en un diferente institucionalismo que resuelva la inseguridad mundial.
- Los desafíos planteados por el terrorismo poseen objetivos específicos, y sin intencionalidad enunciativa en las resoluciones de la Asamblea General, no se puede lograr una mayor coordinación y cooperación entre los Estados.
- No debe haber condiciones que limiten la aceptabilidad en el compromiso efectivo de los Estados Partes que firman las resoluciones.
- El criterio de informatividad expuesto en las resoluciones nos conduce a necesidad de que los Estados Miembros deben tratar de concertar acuerdos especiales.
- La intertextualidad de los enunciados, es decir, las distintas voces que convergen en la Asamblea General, ha explicitado que de ningún modo se acepta la identificación del terrorismo con cualquier religión, nacionalidad o cultura.
- Se rechaza la legitimación de un unilateralismo legal por parte de los países centrales.
- Condena de todas las formas de violencia que atenten contra los derechos humanos y la cooperación entre los pueblos y la paz y la seguridad internacionales.
- Los términos asociados y vinculantes son, entre otros, el separatismo y extremismo.
- No sólo se necesita cooperación entre los Estados Parte de la comunidad internacional sino la unión en el tema de marras.

### *El Consejo de Seguridad*

El Consejo de Seguridad aborda los acontecimientos que tengan que ver con los desafíos a la paz y la seguridad internacional y sin duda son tópicos relevantes para lograr consensuar una reconfiguración del orden internacional post 1989. No obstante, no hay evidencias enunciativas que dejen satisfechos a los Estados miembros de la ONU en cuanto a que es lo que constituye una situación de paz y el significado de seguridad internacional. Por tanto, sigue presente el estigma de comprender que se entiende por orden internacional y quién o quienes obligan a aceptarlo; pero esto no debe inmovilizarnos, pues durante el análisis del período 2001-2004 de las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad, podremos observar algunos caracteres tomando como eje al terrorismo, acto de terrorismo y terrorismo internacional, que nos permitirán precisar los vínculos entre los términos arriba mencionados y nuestro interés de lectura discursiva.

### *Las Resoluciones*

Una de las más expresas resoluciones del CS de la ONU, sin duda ha sido la **Res. 1377** (2001) relativa a la adopción de una declaración sobre los esfuerzos globales para combatir al terrorismo<sup>46</sup>. Desde una perspectiva se asume la **cohesión** enunciativa de las resoluciones previas (la 1269 del 19 de octubre de 1999, la 1368 del 12 de septiembre de 2001 y la 1373 (2001), del 28 de septiembre de 2001), se afirma la **coherencia** en base a que los actos de terrorismo internacional son contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, además su financiación, planificación, preparación y todas las demás formas de apoyo a esos actos, son igualmente contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Se establece la **situacionalidad** —es decir, el reconocimiento del hecho— estableciendo que los actos de terrorismo internacional constituyen una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales en el siglo XXI y a la vez, son un desafío para todos los Estados y para toda la humanidad. Se postula la **intencionalidad** —por parte de los firmantes de la resolución— respecto a que el auditorio perciba, se persuada, sea influido y comprenda que para combatir el flagelo del terrorismo internacional, es imprescindible aplicar un enfoque coherente y amplio, con la participación y la colaboración activas de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional<sup>47</sup>. Esta declaración, considerada de enorme valor para el orden internacional, fue firmada por EE.UU. y el Reino Unido pero el unilateralismo hegemónico de ambos países perjudicó, posteriormente, el poder alcanzar un mínimo consenso respecto a lo que se entiende por terrorismo y acto de terrorismo en la comunidad internacional. En otras palabras, ambos Estados, pese a haber firmado la Resolución 1377, rechazaron el criterio de **aceptabilidad**. Esto se debió a que en un momento formaron parte de los que legitimaron —como enunciadore— la resolución al votar afirmativamente y luego se ubicaron como miembros del auditorio global —coenunciadores—, rechazando con su unilateralismo el estricto cumplimiento del derecho internacional, tal como se encuentra explicitado en la citada norma. Aún más, el **contexto** sobre el cual debe entenderse la textualidad de esta resolución se enfatiza cuando se menciona la necesidad de los esfuerzos internacionales para promover la comprensión entre las civilizaciones, abordar los conflictos regionales y toda la gama de

problemas de alcance mundial, en especial las relativas al desarrollo puesto que contribuirán a la cooperación y colaboración internacionales, que son elementos claves para sostener la lucha más amplia posible contra el terrorismo internacional. Además de todos estos criterios que utilizamos para reconocer el vocabulario clave de los enunciados que se encuentran en todas las resoluciones, en particular la que estamos trabajando aquí, el de **intertextualidad** es uno de los que más obligan a la reciprocidad de los (inter)locutores para que alcancen una comunicación eficaz; como ser, en la Res. se reconoce que los actos de terrorismo superan la capacidad de muchos Estados, los cuales necesitarán asistencia para aplicar todas las medidas previstas en la resolución 1373 (2001), de modo tal que deben trabajar coordinadamente con el Comité contra el Terrorismo en los ámbitos en los que necesitarán apoyo; siendo la idea eje lograr una sinergia en los programas de asistencia recíproca.

Hemos mencionado la **Res. 1373** <sup>48</sup>, 28 de septiembre de 2001, considerada una posta de referencia para todas las resoluciones posteriores; en particular nos interesa compartir la importancia que posee un criterio que no se encuentra en todas las resoluciones de la ONU, como lo es el de **informatividad** y que se encuentra sujeto a la responsabilidad del o de los enunciadore, en nuestro caso de aquellos que firman la resolución. Este criterio sustenta la necesidad de nueva información y para que el enunciado sea considerado parte de un texto y se constituya, de este modo, en una herramienta de poder, debe aportar nuevos datos conceptuales que beneficien la comprensión del tópico por parte del auditorio. Como ser, en esta resolución se pide a los Estados que encuentren modos de intensificar y acelerar el intercambio de información operacional, en especial aquellas que directamente tengan que ver con acciones o movimiento de personas o redes terroristas, tráfico de armas, explosivos o material sensitivo, uso de tecnología comunicativa o la posesión de armas de destrucción masiva<sup>49</sup>. En otras palabras, el intercambio de información en concordancia con las leyes internacionales y nacionales, junto a la cooperación en asuntos administrativos y judiciales, son fundamentales para prevenir actos de terrorismo. Además, esta Res. es central para estudiar el terrorismo al darnos indicios de una posible tipificación de los actos terroristas efectuados en New York, Washington, D.C. y Pennsylvania (11 de septiembre 2001) como “terrorismo internacional” debido a que desafían la “seguridad y la paz internacionales”. Es interesante apreciar que además de los criterios de textualidad enunciativa, las consideraciones relativas al reflectivismo y al nuevo institucionalismo, que son parte de un marco conceptual para el s. XXI, nos ayudarán a profundizar las resoluciones de la ONU . De modo que las instituciones tanto domésticas como las de índole internacional representan intereses y legitiman cursos de acción en la protección de esos intereses<sup>50</sup>; el terrorismo y los actos de terrorismo cuando se convierten en terrorismo internacional renuevan los principios ideacionales y estas ideas, para que sean efectivas, deben ser institucionalizadas; de este modo se da cuerpo a lo que conocemos como CCT (Comité Contra el Terrorismo) que efectuará un seguimiento específico relativo a la articulación entre los Estados Miembros y los diversos organismos regionales e internacionales. La ONU y el Consejo de Seguridad forman parte de un viejo institucionalismo, pero en esta Res. se observan indicios que apuntan a comunidades epistémicas <sup>51</sup>. Cuando se afirma que existe una cerrada conexión entre el terrorismo internacional y el crimen organizado transnacional, el comercio ilícito de drogas, transferencia de divisas, tráfico de armas, de material nuclear, de armas químicas, biológicas o de algún otro tipo de modo ilegal, se está considerando la necesidad de articular coordinadamente los esfuerzos a niveles nacionales, subregionales, regionales e internacionales, para fortalecer una respuesta global a los desafíos a la seguridad internacional, lo cual involucra considerar a las culturas y subculturas representativas de cada región.

Un acto de terrorismo queda caracterizado a nivel de un organismo supranacional, si afecta por lo menos tres niveles: el damnificado directo y sus familiares, la población como ente colectivo y el gobierno. **Res. 1368** <sup>52</sup> realizada un día después del S-11, da una idea clara de la efectividad alcanzada por el acto de terrorismo al mencionar al gobierno y de la información que suministra se desprende una matriz de doble entrada del siguiente tipo y que se reitera en la normativa de las resoluciones:

Res. 1368 (2001)	Víctimas y familiares	Comunidad cívica	Gobierno
<b>Autores</b>			
<b>Organizadores</b>			
<b>Patrocinadores</b>			

Criterios de Textualidad y Contextualidad

Es decir, se está anunciando uno de los tópicos de estudio estratégico más críticos a partir de la caída del muro de Berlín, como lo es la gobernabilidad en su relación a la democracia como forma institucional de convivencia.

Para una conceptualización que esté insertada en un ordenamiento internacional, el terrorismo internacional como instancia inmediata del acto de terrorismo, repercute en dos aspectos combinados, por un lado en la credibilidad del sistema de creencias que sostiene a un auditorio y por el otro, en la relación bipolar entre líderes-líderes y líderes-auditorio que gobiernan el sistema de creencias institucional compartido por el auditorio. Según esta Res., los damnificados, la población y el gobierno forman parte de una sinergia que retroalimenta, positiva o negativamente, cualquier “ruido”, perturbación o turbulencia que afecte el circuito de información sustantiva y el acto de terrorismo internacional no debería verse, desde esta sinergia, como limitado a los damnificados inmediatos. Específicamente, se insta a los Estados a la colaboración para llevar a la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores, exhorta a la comunidad internacional para lograr prevenir y reprimir los actos de terrorismo y expresa su disposición para combatir al terrorismo en tomar todas las medidas que sean necesarias. La Res. 1368 debe ser articulada con la **Res. 1366**<sup>53</sup> en relación a los conflictos armados aunque con cierta reserva, por cuanto los actores que intervienen en el terrorismo internacional, muchas veces, no suelen ser reconocidos como tales y esto es determinante para una definición de terrorismo. En otras palabras, hay Estados que han realizado acciones militares a nivel preventivo desconociendo el derecho internacional, de modo que el considerar la importancia de que se formule una estrategia general que comprenda medidas operacionales y estructurales para prevenir los conflictos armados, reconocer los diez principios enumerados por el Secretario General en su informe sobre la prevención de los conflictos armados, la función de otros órganos, oficinas, fondos y programas pertinentes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, en particular la Organización Mundial del Comercio y las instituciones de Bretton Woods, de las organizaciones no gubernamentales o los diversos agentes de la sociedad civil y el sector privado en la prevención de los conflictos armados, apunta, en conjunto, a efectivizar medidas de alerta temprana, diplomacia y despliegue preventivo, desarme práctico, así como las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, que son componentes interdependientes y complementarios de toda estrategia general de prevención de conflictos. El éxito, según el CS, de esta estrategia de prevención dependerá de la relación entre la sociedad civil –espacio de interacción de los damnificados o no combatientes inmediatos–, el apoyo del gobierno interesado, la cooperación de otros agentes nacionales esenciales, de los Estados vecinos, los aliados regionales y otros Estados Miembros, todo sostenido por una voluntad política permanente.

La **Res. 1369**<sup>54</sup> nos da elementos conceptuales que, si bien apuntan a otros tópicos del ordenamiento internacional post S-11, deben ser tenidos en cuenta para fortalecer la **repetición lexical** de algunos conceptos y la cohesión textual para defender argumentos que ayuden a caracterizar los actos de terrorismo internacional. En esta Res. se aborda el caso específico del conflicto entre Eritrea y Etiopía<sup>55</sup> y el respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la región, temas que deben ser tomados en cuenta para lograr la aceptabilidad de todo el ordenamiento normativo del CS en cuanto a la seguridad y paz internacionales. Esta resolución en coordinación con las **Res. 1370 y 1371**<sup>56</sup>, son las que se hacen cargo de la complejidad étnica de los conflictos para comprender el contexto de los procesos en los cuales se presenta la violencia armada. Por su parte, la Res. 1371 nos ofrece material que nos hace dudar sobre la sutil y muchas veces difusa relación entre violencia y terrorismo al interior de un Estado. El CS, pese a no mencionar el término terrorismo, expresa su preocupación por la actividad en Sierra Leona y las acciones del FRU (Frente Revolucionario Unido), las FDC (Fuerzas de Defensa Civil) y otros grupos privados armados contra la población civil, violando los derechos humanos, en especial el de las mujeres y los niños<sup>57</sup>. Señala que todos los Estados deben respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del país y nos da una clave de suma importancia para comprender el deslizamiento de un proceso de violencia no controlada a los actos de terrorismo que pueden acompañarle, al expresar que el desarrollo y la ampliación de la capacidad administrativa de Sierra Leona son imprescindibles para la paz sostenible, el desarrollo y la celebración de elecciones libres, imparciales y transparentes. Por lo tanto, insta al Gobierno de Sierra Leona a que, con la asistencia de la UNAMSIL, de conformidad con su mandato, acelere y coordine los esfuerzos encaminados a restablecer la autoridad civil y los servicios públicos básicos en todo el país (incluidas las zonas de extracción de diamantes). En particular, expresa que se realice mediante el despliegue de funcionarios administrativos claves y de la policía de Sierra Leona y la participación progresiva del ejército de este país en la tarea de aportar seguridad en las fronteras contra fuerzas exteriores y alienta a los Estados, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que presten a este respecto la asistencia adecuada. Como observamos, hay una respuesta contundente desde el CS respecto del ordenamiento doméstico de un país sometido a fuerzas que no compiten por el poder político y los actos de violencia pueden ser considerados como terroristas según requisitos de la democracia institucional, de modo que nuevamente estamos en presencia de la tensión entre democracia y gobernabilidad del ordenamiento de un Estado y su impacto en el ordenamiento regional e internacional.

En continuidad con las resoluciones anteriores, algunas han señalado otro de los puntos que el CS considera relevantes y que son afectados por la violencia recurrente. En la **Res. 1374**<sup>58</sup>, **Res. 1375**<sup>59</sup> y la **1376**<sup>60</sup>, se enuncian la preocupación por la violencia e inseguridad que impera en Angola, en Burundi y en República Democrática del Congo debido a las repercusiones de la situación de cada país para la región, es decir, la violencia y todo acto de violencia que afecta a no combatientes son actos de terrorismo. Aunque no se hace mención en estas resoluciones al término, es fácilmente asociable asumir que la alteración de la seguridad interna de un país es correlacionalmente positiva con la perturbación que se ocasiona a la región y por tanto, potencialmente a la comunidad internacional. Resta remarcar que en las mismas resoluciones se expresa enfáticamente la obligación que poseen todos los Estados de abstenerse del uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier otro Estado, en particular sobre los recursos naturales<sup>61</sup>.

Con mayor compromiso respecto al terrorismo, la **Res. 1378**<sup>62</sup>, se apoya en las ya citadas resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) y aborda la situación de seguridad y política en Afganistán y directamente condena a los *taliban* por haber permitido que este país fuera utilizado como base para la exportación del terrorismo por la red Al-Qaeda y otros grupos terroristas y haber amparado a Osama Bin Laden. Esto es importante debido a que interviene en un Estado independiente y le adjudica responsabilidad directa en la actividad de los que organizan y ejecutan actos de terrorismo internacional, clasificando a Al-Qaeda como un no actor. De modo que en la conceptualización de terrorismo habría que tener en cuenta el *status* internacional de los organizadores de actos de terrorismo<sup>63</sup>. Esta Res. nos aporta indicadores del “día después”, especialmente las características que debe poseer la formación de un nuevo gobierno a partir del desplazamiento de los *taliban*. Este gobierno deberá ser de base amplia, pluriétnicos y plenamente representativos de todo el pueblo afgano y estar empeñado en el mantenimiento de la paz con los vecinos, en este caso de Afganistán, respetar los derechos de todo el pueblo afgano sin distinciones de género, etnia o religión; respetar las obligaciones internacionales, incluso cooperando plenamente en las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes dentro de Afganistán y desde este país facilitar la prestación urgente de asistencia humanitaria, el regreso ordenado de los refugiados y de las personas desplazadas, cuando la situación lo permita. En complemento, tres semanas después, la **Res. 1383**<sup>64</sup> reafirma su compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, hace hincapié en el derecho inalienable del pueblo afgano a determinar libremente, por sí mismo, su propio futuro político y se compromete a ayudar al pueblo de Afganistán a poner fin a sus trágicos conflictos y a promover la reconciliación nacional, la paz duradera, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos, así como a cooperar con la comunidad internacional para que se deje de usar el Afganistán como base para el terrorismo. En otras palabras, las exigencias sobre Afganistán se ubicaban en el terreno de lo irrealizable; permitiendo un ordenamiento imperativo de fuerzas coordinadas supranacionales para garantizar la etapa de transición<sup>65</sup>. El objetivo fue el reestablecimiento de las instituciones permanentes de gobierno basado en el Acuerdo de Bonn (5 de diciembre de 2001), en particular el anexo II sobre la función de las Naciones Unidas durante un período de transición<sup>66</sup>. Estas resoluciones nos dejan cuestiones pendientes, como ser, entre otras, la de saber cuáles son las características que debe tener un Estado –central o periférico- para ser considerado base de organizaciones terroristas.

Hay acontecimientos que pueden ser tipificados como terroristas o resultantes de actos de terrorismo, tal como se cita en la **Res. 1393**<sup>67</sup> (2002) relativo al derribo de un helicóptero de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), ocurrido el 8 de octubre de 2001, en el que perdieron la vida las nueve personas que viajaban a bordo, sin conocerse la identidad de los que perpetraron el ataque. La Res. fortalece su cohesión enunciativa retomando las conclusiones de las cumbres de Lisboa (S/1997/57, anexo) y de Estambul de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) vinculadas a la situación imperante en Abjasia (Georgia). Si bien estamos en una zona gris en la cual el acto de terrorismo sin duda es de alcance internacional puesto que ha afectado a personal de la ONU, sería complejo afirmar que son “no combatientes” pese a ser caracterizados como observadores, de modo que el criterio de situacionalidad, mediante el cual hay un reconocimiento del acontecimiento por todos los interactuantes, no puede ser defendido –incluso, el CS reconoce que no se han identificado sus autores-. Pero, tampoco debemos olvidarnos, tal como se expresa en la **Res. 1427**<sup>68</sup> que las partes beligerantes deben estar sujetas al cumplimiento de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada el 9 de diciembre de 1994<sup>69</sup>. En esta línea de trabajo, la **Res. 1494**<sup>70</sup> afirma que en la primera reunión de Ginebra, se determinaron tres series de cuestiones fundamentales para llevar adelante el proceso de paz: la cooperación económica, el retorno de refugiados y desplazados dentro del país y cuestiones políticas y de seguridad. Todos temas que siempre están involucrados en actos de interrupción institucional articulados mediante

actos de violencia y en este caso, se afirma la necesidad de no adoptar compromisos unilaterales, muy por el contrario, se rescatan a los grupos de trabajo bilaterales de Rusia y Georgia, según lo acordado por los dos Presidentes en su reunión de Sochi en marzo de 2003 y también en la reunión inicial de alto nivel de las partes el 15 de julio de 2003, presidida por el Representante Especial del Secretario General y con la participación del Grupo de Amigos. Esto conduce a delimitar al máximo los ámbitos en que puedan emerger actividades de terrorismo potencial, puesto que se pide el compromiso de las partes de continuar, en forma periódica y estructurada, su diálogo sobre cooperación económica, retorno de refugiados y cuestiones políticas y de seguridad y su acuerdo de sumarse al Grupo de Amigos para examinar los progresos realizados y estudiar nuevas medidas y las *alienta* a que cumplan ese compromiso.

El relevamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad nos permite seguir delimitando, con necesaria precisión, lo que hemos denominado el “día después”. En el caso de Timor Oriental (Res. 1410<sup>71</sup>), en un proceso atípico en su etapa final por el acuerdo pacífico alcanzado para su independencia, cristalizada en la elección de la Asamblea Constituyente que tuvo lugar el 30 de agosto de 2001 y la elección del Presidente el 14 de abril de 2002 y a través del UNMISSET, se pidió la aplicación de tres programas de acción tendientes al logro de: a) Estabilidad, democracia y justicia; b) Seguridad pública y cumplimiento de la ley y c) Seguridad externa y vigilancia de las fronteras. Observemos que estas líneas de trabajo son totalmente funcionales a la prevención de actos de violencia para-institucionales y que nos aportan material conceptual acerca del terrorismo doméstico, de alcance disruptivo a nivel regional e internacional.

También el CS reaccionó frente a actos terroristas como el de Bali (Indonesia) a través de su **Res. 1438**<sup>72</sup> y su análisis nos sirve para profundizar una posible tipificación que complemente la definición de terrorismo. Lo primero que se condena es la pérdida de vidas y los heridos, luego califica al acto como terrorismo internacional puesto que amenaza a la paz y seguridad internacionales y finalmente insta a los Estados en base a la Res. 1373 (2001) ha cooperar con Indonesia para llevar ante la justicia a los perpetradores (“autores” según la Res. 1368), organizadores y patrocinadores de actos terroristas.

En complemento, la **Res. 1440**<sup>73</sup> se involucra en la toma de rehenes de Moscú (Federación Rusa) el 23 de octubre de 2002 y lo tipifica como acto terrorista y lo asocia a los actos de terrorismo internacional, nuevamente mencionando lo que ya podemos considerar como un compuesto axial: la amenaza a la paz y seguridad internacionales. Con un problema adicional, como lo es no especificar conceptualmente qué es lo que constituye “amenaza a la paz” y el significado de “seguridad internacional”. Se agrega, en esta resolución, la determinación de combatir todas las formas de terrorismo de conformidad con las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, lo cual significa que se reconoce la existencia de diversas formas de terrorismo. Al mes siguiente, la **Res. 1450**<sup>74</sup> condenó el ataque terrorista con bomba en el Paradise Hotel, en Kikambala (Kenya) y el intento de ataque con misiles contra el vuelo 582 de Arkia Israeli Airlines que había partido de Mombasa (Kenya) el 28 de noviembre de 2002 y considera que tales actos, como todo acto de terrorismo internacional, constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. También deplora las reivindicaciones de responsabilidad de 2 y 8 de diciembre de 2002 por parte de Al-Qaeda de los actos de terror perpetrados en Kenya el 28 de noviembre de 2002, lo cual nos revela que por un lado, en otras resoluciones no se reconoce a Al-Qaeda como actor internacional sino como red Al-Qaeda; es decir, sin posibilidad de ser reconocida y por otra parte se le da presencia enunciativa como actor responsable del atentado. En esta misma línea se encuentran la **Res. 1465**<sup>75</sup> que condena el atentado con bomba cometido en Bogotá (Colombia) el 7 de febrero de 2003 y la **Res. 1516**<sup>76</sup> relativa a los ataques con bombas cometidos en Estambul (Turquía) los días 15 y 20 de noviembre de 2003.

Uno de los asuntos más discutibles y oscuros desde lo enunciativo sostenidos en las resoluciones del Consejo de Seguridad es observable en la **Res. 1441**<sup>77</sup> con el tema Irak. Por un lado se reconoce la amenaza que el incumplimiento por el Iraq de las resoluciones del Consejo y la proliferación de armas de destrucción en masa y misiles de gran alcance plantean para la paz y la seguridad internacionales. Asume la coherencia para tratar de legitimar su posterior curso de acción al retomar la resolución 678 (1990) mediante la cual se autorizó a los Estados Miembros a que utilizaran todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 del 2 de agosto de 1990 y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. Deplora que Irak no haya hecho una declaración exacta, cabal, definitiva y completa, como se exigía en la resolución 687 (1991), de todos los aspectos de sus programas de desarrollo de armas de destrucción en masa y misiles balísticos con un alcance de más de ciento cincuenta kilómetros ni de las armas de esa índole que tuviera en su poder, sus componentes e instalaciones y lugares de producción, así como de todos los demás programas nucleares, incluidos aquellos que, según afirme, obedecen a fines no relacionados con material utilizable para armas nucleares. Luego se culmina con el tema más decisivo que se suele usar post S-11 para sostener decisiones parciales con alcance global, como lo es acusar a Irak —o a cualquier otro país— de no haber cumplido los compromisos en

virtud de la resolución 687 (1991) con respecto al terrorismo. La **Res. 1455**<sup>78</sup> nos da información más precisa respecto a las consecuencias de un acto de terrorismo al especificar que la red Al-Qaeda y otros grupos terroristas asociados efectúan múltiples actos terroristas criminales destinados a causar la muerte de civiles inocentes y de otras víctimas junto a la destrucción de bienes. Esta es una sustancia conceptual de valor para una posible conceptualización consensuada. Además, se avanza en esta resolución sobre el contexto en que actúa el terrorismo internacional al destacar la necesidad de estrechar la coordinación e intensificar el intercambio de información entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001); subrayando la importancia de dar al Comité por parte de todos los Estados Miembros los nombres de los miembros de la organización Al-Qaeda, de los *taliban* y de otras personas, grupos, empresas y entidades a ellos asociados, así como los datos que sirvan para su identificación, de forma que el Comité pueda considerar la inclusión de nuevos nombres y detalles a su lista, a menos que ello redunde en perjuicio de las investigaciones o las medidas coercitivas. Es decir, se reconoce en el contexto un escenario de interacciones entre actores no estatales de naturaleza compleja y nuevamente, la República Árabe de Siria sostiene la coherencia de su posición diplomática compartiendo la unanimidad del voto de esta resolución.<sup>79</sup>

La **Res. 1456**<sup>80</sup> es de alta relevancia puesto que es una declaración efectuada por ministros de relaciones exteriores. Se reafirma que los actos de terrorismo son injustificables más allá de cual sea su motivación; por tanto esto nos da material para reflexionar sobre lo que trataremos en el capítulo siguiente relativo al derecho de autodeterminación, autodefensa y liberación. Se advierte sobre el, es decir, sobre el acceso a materiales nucleares, químicos, biológicos y otros recursos potencialmente letales en un mundo cada vez más globalizado, en especial al poder explotar tecnologías, comunicaciones y recursos avanzados. Coinciden en la necesidad de hacer más estrictas las medidas para detectar y detener las corrientes de financiación y fondos para fines terroristas y las actividades delictivas como la delincuencia transnacional organizada, el uso y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de capitales y el tráfico ilícito de armas. En base a esto, los ministros resuelven que todos los Estados parte deben prestarse asistencia recíproca, en la mayor medida posible, para la prevención, la investigación, el procesamiento y el castigo de los actos de terrorismo dondequiera que se produzcan; esto significa que deben dar toda la información posible y trabajar mancomunadamente con el Comité contra el Terrorismo y que este Comité se ajuste a lo resuelto en la Res. 1373. En complemento, rechazan las estrategias unilaterales –aunque sin usar este término–, al enunciar que los Estados deben cerciorarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo cumplan todas las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y adoptar esas medidas de conformidad con el derecho internacional, en particular las normas relativas a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho humanitario. Finalmente, dan un perfil que directamente apunta a un orden internacional de tipo absolutamente inclusivo al destacar que es necesario la continuación de la acción internacional para mejorar el diálogo y ampliar el entendimiento entre civilizaciones, evitando convertir en objetivos indiscriminados a religiones y culturas diferentes, seguir reforzando la campaña contra el terrorismo y ocuparse de los conflictos regionales no resueltos y toda la variedad de problemas mundiales, incluidos los problemas de desarrollo.

La **Res. 1506**<sup>81</sup> es un nuevo paso en el escenario del terrorismo internacional. La declaración toma la carta de fecha 15 de agosto de 2003 dirigida al Presidente del Consejo por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriyá Árabe Libia, en la que exponía las medidas adoptadas por el Gobierno libio en lo relativo a la aceptación de la responsabilidad por los actos cometidos por funcionarios libios, el pago de una indemnización adecuada, la renuncia al terrorismo y el compromiso de cooperar en cualesquiera nuevas solicitudes de información relacionadas con la investigación (S/2003/818).

De naturaleza distinta es la **Res. 1467**<sup>82</sup>, puesto que decide abordar la actividad de los mercenarios y su relación directa con la amenaza a la paz, aunque en este caso sea específicamente enfocada en el África occidental. Ese tema nos plantea lo que en el año 1992, el vicepresidente Dick Cheney (EE.UU.) ideó como privatización de las fuerzas militares. La proliferación de Empresas de Servicios Militares (ESM) en Sierra Leona y Angola en relación a los diamantes tiene que ver con la seguridad y no con la pacificación en estas regiones y sus clientes no son solamente Estados. La lista de clientes abarca a dictadores, carteles de la droga, movimientos rebeldes, empresas y organizaciones multinacionales y ONG. Todas poseen algo en común: actuar sobre la estabilidad o inestabilidad de una región determinada. En muchos casos, los gobiernos legítimos pueden evadir compromisos legales al tomar estos servicios, como lo hizo el Reino Unido en 1997 al contratar a la ESM Sandline para intervenir en Sierra Leona y eludir el embargo de la ONU respecto a la exportación de armas. En el caso de la cárcel de Abu Ghraib, el Pentágono ha admitido haber subcontratado a civiles para efectuar interrogatorios y el Departamento de Estado ha dado autorización a la empresa MPRI –cuyo director Edward Soyster fue jefe de inteligencia del Pentágono– para actuar en Guinea Ecu-

torial, empresa que había actuado previamente en Colombia, Kosovo, Nigeria y Angola. En Faluya, Irak, a principios del año 2004, cuatro empleados de la empresa Blackwater fueron muertos. Esta empresa tiene un contrato de 40 millones de dólares para entrenar a 10.000 soldados y pertenece a un cúmulo de empresas junto a MPRI, DynCorp, Armor Group, SAIC, Betac o Vinnell. Esta última empresa posee un contrato sin término en Saudi Arabi para entrenar a la guardia nacional; incluso MPRI, Dyncorp y SAIC entrenan a las fuerzas policiales y la marina de ese país. Como bien establece la resolución, existen vínculos entre las actividades de los mercenarios, el tráfico ilícito de armas y el incumplimiento de los embargos de armas, que contribuyen a fomentar y prolongar los conflictos en el África occidental. El Consejo de Seguridad pide a todos los Estados de la subregión que cesen de prestar asistencia militar a los grupos armados en países vecinos y adopten medidas para impedir que individuos y grupos armados utilicen su territorio para preparar y lanzar ataques contra países vecinos. Además es del máximo nivel de importancia que se pida a los países productores y exportadores de armas que pongan en vigor leyes y reglamentos y procedimientos administrativos estrictos para controlar en forma más eficaz la transferencia al África occidental de armas pequeñas por fabricantes, proveedores, intermediarios y agentes marítimos y de tránsito, incluido un mecanismo que facilite la identificación de las transferencias ilícitas de armas y el examen cuidadoso de los certificados de usuario final. Esta resolución, aunque no se especifica explícitamente a las ESM, constituye una ampliación del contexto en el que se mueve el terrorismo a nivel local, regional e internacional <sup>83</sup>. Esto se complementa y se aclara si se toma en cuenta el criterio textual situacional dado por la **Res. 1552** <sup>84</sup>, mediante la cual se realiza la labor realizada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y alentando a los Estados miembros de la Unión del Río Mano (Sierra Leona, Liberia) a continuar el diálogo con miras a consolidar la paz y la seguridad en la región, especialmente en la prevención del tráfico de armas y combatientes a través de las fronteras y en la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reinserción.

La **Res. 1468** <sup>85</sup> enfatiza la dimensión que poseen los derechos humanos en conflictos regionales y de importancia internacional. Esto permite hacer una diferenciación sustantiva en cuanto a trabajar sobre una supuesta sinonimia entre derechos humanos y una de las consecuencias de los actos de terrorismo como lo es la violación de los mismos. El eje de la diferenciación que efectuamos radica en el reconocimiento de los actores que intervienen, en el caso del terrorismo los actores –aunque puedan reivindicar algún atentado como lo hace Al Qaeda- no están absolutamente determinados; también observamos que está de por medio la credibilidad institucional de un Estado y de sus gobernantes y su contraparte no se sujeta a un proceso de negociación. En cambio y por caso, en el conflicto de los Grandes Lagos, como se aborda en esta resolución, hay identificación y reconocimiento de los actores que se encuentran obligados a negociación. En este asunto se condenan las matanzas y otras violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos perpetradas en la República Democrática del Congo, en particular la violencia sexual contra las mujeres y las niñas como medio de guerra y las atrocidades perpetradas en la región de Ituri por tropas del Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) y la Coalición Congoleña para la Democracia/Nacional, así como los actos de violencia cometidos por la Unión de Patriotas Congoleños (UPC), y reitera que no habrá impunidad para ese tipo de actos y que sus autores tendrán que rendir cuentas por ellos. Incluso, se remarca que los oficiales militares cuyos nombres figuran en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con graves transgresiones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos deben ser sometidos a la acción de la justicia, mediante una nueva investigación y si ella lo justifica, rendir cuentas de sus actos mediante un proceso judicial fiable. También se exige que todos los gobiernos de la región de los Grandes Lagos dejen inmediatamente de prestar apoyo militar y financiero a las partes implicadas en el conflicto armado en la región de Ituri. Se subraya la necesidad de que todas las partes congoleñas, incluido el Gobierno de la República Democrática del Congo, respeten los compromisos contraídos en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, así como en el plan de Kampala y los planes auxiliares de retirada y redespiegue de Harare y reitera que todas las tropas extranjeras deben retirarse del territorio de la República Democrática del Congo. Las responsabilidades respecto a la vigencia de los derechos humanos apuntan al Gobierno de Uganda para que complete la retirada de todas sus tropas sin más demora y a este respecto, observa con preocupación que el Gobierno no ha cumplido su compromiso de retirarse para el 20 de marzo de 2003. De igual modo, señala la preocupación por el no cumplimiento de la declaración hecha el 14 de marzo de 2003 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Rwanda y pide al Gobierno de Rwanda que no haga regresar a ninguna de sus fuerzas al territorio de la República Democrática del Congo e insiste en que un nuevo fortalecimiento de la presencia militar extranjera en el territorio de la República Democrática del Congo sería inaceptable e iría en detrimento de los progresos logrados hasta el momento en el proceso de paz. Como vemos, el reconocimiento de los actores que interactúan, la viabilidad de un proceso de negociación y la credibilidad de los gobiernos, constituyen elementos

decisivos para ir profundizando, en el eje de la violencia, las características del contexto del terrorismo a los fines de no confundir las consecuencias de los actos de terrorismo con las consecuencias de otros actos de violencia similares. Además, lo que también está en juego es el derecho internacional humanitario, área de sensibilidad de los actos de terrorismo, tal como se expresa en la Res. 1509<sup>86</sup> relativa a Liberia.

La declaración anterior como varias de las comentadas hasta aquí nos deja abierto el interrogante sobre el rol de la implementación de la justicia en su relación con el ordenamiento de los actores estatales y no estatales a nivel internacional. La Res. 1481<sup>87</sup>, relativa a la actuación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, decide modificar el artículo 13 *quáter* estableciendo la ampliación de las facultades de los magistrados *ad litem* del Tribunal que



estén encargados de un juicio, para puedan entender asimismo en actuaciones prejudiciales relativas a otras causas, si fuese necesario y estuviesen en condiciones de hacerlo y actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. La resolución enfatiza que durante el período en el cual hayan sido nombrados para prestar servicios en el Tribunal Internacional, los magistrados *ad litem* gozarán de las mismas condiciones de servicio, *mutatis mutandis*, que los magistrados permanentes del Tribunal Internacional. Además tendrán, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 2 *infra*, las mismas facultades que los magistrados permanentes del Tribunal Internacional y las prerrogativas e inmunidades, exenciones y facilidades de un magistrado del Tribunal Internacional y la facultad de entender en actuaciones prejudiciales en causas distintas de aquellas para las cuales hayan sido nombrados<sup>88</sup>. Pero sabemos que hay problemas de consenso, por ejemplo, la Res. 1487<sup>89</sup> da nota de la entrada en vigor, el 1° de julio de 2002, del Estatuto de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998 (el Estatuto de Roma) que posee influencia decisiva para la paz y la seguridad internacionales en cuanto a las operaciones de las Naciones Unidas y reconociendo que no todos los Estados son partes en el Estatuto de Roma. Pero también aceptando y sosteniéndose en que los Estados Partes en el Estatuto de Roma han optado por aceptar su competencia de conformidad con el Estatuto y en particular con el principio de la complementariedad y observa que los Estados que no son partes en el Estatuto de Roma continuarán cumpliendo sus obligaciones en el ámbito de sus jurisdicciones nacionales en relación con crímenes internacionales. Esto nos conduce a la necesidad de que se acepte la responsabilidad normativa y ejecutiva de un órgano que actúe sobre los ilícitos de alcance internacional. Cosa que no ocurre con la suficiente decisión y compromiso, tal como se enuncia en la Res. 1503<sup>90</sup> que insta a la comunidad internacional a que ayude a las jurisdicciones nacionales, como parte de la estrategia de conclusión, a aumentar su capacidad para el procesamiento de las causas de que den traslado el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda y alienta a los Presidentes, Fiscales y Secretarios de los dos Tribunales a que desarrollen y mejoren sus programas de extensión y remarca a todos los Estados, especialmente a Serbia y Montenegro, Croacia y Bosnia y Herzegovina, a Rwanda, Kenya, la República Democrática del Congo y la República del Congo a que intensifiquen su cooperación con el Tribunal Internacional para Rwanda y le presten toda la asistencia necesaria, incluso que todos los Estados cooperen con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en la tarea de aprehender y transferir a los inculcados por el Tribunal Internacional. Incluso, la Res. 1534<sup>91</sup> establece límites para la labor de los fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a que examinen el volumen de causas ante cada Tribunal, en particular para determinar qué causas deberían tramitarse y cuáles transferirse a jurisdicciones nacionales competentes, esto configura un antecedente importante para discutir el tema de la autodeterminación y el derecho de autodefensa.

Siguiendo con los mismos intereses de estabilidad de un orden regional e internacional en cuanto a la garantía de paz y seguridad, la Res. 1491<sup>92</sup> reafirma su Acuerdo de Dayton de 10 de noviembre de 1995 sobre el establecimiento de la Federación de Bosnia y Herzegovina (S/1995/1021, anexo) y establece que la responsabilidad principal de que el Acuerdo de Paz se siga aplicando debidamente recae en las propias autoridades de Bosnia y Herzegovina y que para que la comunidad internacional y los principales donantes sigan dispuestos a asumir las cargas políticas, militares y económicas que entrañan la aplicación del acuerdo y la reconstrucción. Para esto, debe haber plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, en la consolidación de las instituciones mixtas, que favorecen la construcción de un Estado autosostenido en pleno funcionamiento y capaz de integrarse en las estructuras europeas, y en la adopción de medidas que faciliten el regreso de los refugiados y desplazados. Nos interesa, en esta resolución, la mención a los Estados Miembros que participaron en la Fuerza Multinacional de

Estabilización creada en virtud de la Resolución 1088 (1996), y la disposición para ayudar a las partes en el Acuerdo de Paz manteniendo el despliegue de esa fuerza. Esta Fuerza se basó en la declaración de la reunión ministerial de la Conferencia de Madrid sobre la Aplicación del Acuerdo de Paz, formulada el 16 de diciembre de 1998 (S/1999/139, anexo) y puede ser como elemento institucional de consenso operativo, un principio de ordenación para situaciones de violencia terrorista. La intervención directa de la ONU se aclara aún más cuando el temario tiene que ver directamente con el terrorismo, tal como se cita en la **Res. 1510**<sup>93</sup> reafirmando las resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) y reiterando su apoyo a los esfuerzos internacionales por erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, autoriza la ampliación del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a fin de que se pueda, en la medida que lo permitan los recursos, prestar apoyo a la Autoridad Provisional Afgana y sus sucesores para el mantenimiento de la seguridad en las zonas del Afganistán fuera de Kabul y sus alrededores, para que las autoridades afganas y el personal de las Naciones Unidas y otro personal civil internacional dedicado en particular a operaciones humanitarias y de reconstrucción puedan actuar en un entorno seguro. Pero la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad debe continuar trabajando en estrecha consulta con la Autoridad Provisional Afgana y sus sucesores y con el representante Especial del Secretario General y con la Coalición que lleva a cabo la Operación Libertad Duradera en la ejecución del mandato de la Fuerza y que informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 1.

Durante el año 2004 varias resoluciones avanzaron sobre las características del terrorismo internacional. La **Res. 1526**<sup>94</sup> nuevamente condena a la red Al Qaeda y otros grupos terroristas asociados por sus actos terroristas criminales cuyo objetivo es causar la muerte de civiles inocentes y otras víctimas y la destrucción de bienes y de socavar profundamente la estabilidad. La estabilidad es una de las preocupaciones más determinantes que especifica el CS en sus resoluciones respecto al terrorismo internacional y se señala la advertencia a todos los Estados Miembros de aplicar cabalmente la resolución 1373 (2001), especialmente en lo que respecta a todas las personas, grupos, empresas y entidades asociados a los *taliban* y a la organización Al Qaeda que hayan participado en la financiación, planificación, facilitación y preparación o comisión de actos terroristas o prestado apoyo a actos terroristas, así como de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de luchar contra el terrorismo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Es decir, por inferencia, se vuelve a reconocer que hay apoyos —por intereses compartidos u omisión— por parte de actores estatales y no estatales de la comunidad internacional durante el proceso que conduce al acto terrorista efectivo. Por eso se pide a todos los Estados y alienta a las organizaciones regionales a que establezcan requisitos y procedimientos de presentación de informes internos sobre la circulación transfronteriza de divisas; conjuntamente a esto, los Estados deben colaborar con el Comité (Res. 1267, 1999) en el cumplimiento de su mandato, establecer por un período de 18 meses, con sede en Nueva York, un equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones (“Equipo de Vigilancia”), bajo la égida del Comité y trabajar en total coordinación con la Comisión contra el Terrorismo (Res. 1373, 2001).

Como hemos planteado al principio de este apartado, la res. 1373 (2001) se constituyó en una resolución de referencia para el estudio del terrorismo desde el Consejo de Seguridad. Recién en la **Res. 1535**<sup>95</sup> el CS advierte sobre los problemas de implementación de la resolución eje al afirmar que el terrorismo está relacionado con todas las obligaciones que les incumben a los Estados en virtud del derecho internacional, en particular la legislación internacional relativa a los derechos humanos, los refugiados y el derecho humanitario, reafirmando su llamamiento a los Estados para que se hagan parte, con carácter urgente, en todos los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, apoyen todas las iniciativas internacionales, empleen plenamente las fuentes de asistencia y orientación disponibles y sigan cooperando con el Comité contra el Terrorismo, pidiendo a todos ellos que sigan cooperando plenamente con el Comité. En síntesis, se reconoce la necesidad de muchos Estados en recibir asistencia para aplicar la resolución 1373 (2001).

Sabemos que uno de los problemas reiterados acerca del terrorismo internacional se basa en la disponibilidad de información. El CS ha implementado numerosas instancias organizativas para abordar este tema; una de ellas y en base a la **Res. 1537**<sup>96</sup> fue la formación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación o la Comisión de Derechos Humanos en Sierra Leona. En coherencia, la **Res. 1558**<sup>97</sup> hace referencia al Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) de 24 del abril de 1992, para que vuelva a establecer el Grupo de supervisión (S/2004/604) y el Grupo de Expertos (S/2003/223 y S/2003/1035) en la situación de Somalia o la citada en la **Res. 1579**<sup>98</sup> del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Liberia (S/2004/752). También la **Res. 1566**<sup>99</sup> hace referencia en forma específica al terrorismo y al Comité de Sanciones contra Al-Qaeda y los *taliban* (Res.1267, 1999). Se pide al Comité contra el Terrorismo que, en consulta con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y los órganos de las Naciones Unidas competentes, formulen una serie de prácticas recomendadas para ayudar a los Estados a poner en

*Características*

práctica las disposiciones de la resolución 1373 (2001) relativa a la financiación del terrorismo. Estas comisiones tienen como uno de los objetivos mediatos lograr un mejor diálogo y un entendimiento más amplio entre las civilizaciones, prevenir el ataque indiscriminado contra distintas religiones y culturas, hacer frente a conflictos regionales no resueltos y a toda la variedad de problemas mundiales, incluidos los de desarrollo. La **Res. 1576**<sup>100</sup> se ocupa del establecimiento del Grupo Básico y del Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social, advirtiendo que los actos de violencia y los intentos por parte de algunos grupos armados de desempeñar en el país funciones no autorizadas de mantenimiento del orden público, hace urgente la necesidad de establecer una Comisión Nacional de desarme, desmovilización y reinserción. Es decir, la información en situaciones de alta inestabilidad institucional sólo puede ser coordinada, según el CS, por estas instancias de centralización y decisión.

*Características*

Los actos de terrorismo internacional son contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en base a esto, los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad dieron a conocer una declaración<sup>101</sup> sobre el terrorismo internacional, afirmándose en la **intencionalidad** enunciativa, mediante la cual afirman que es vital fortalecer la cooperación internacional para luchar contra todas las formas de terrorismo. Pero esta cooperación, aclaran, debe estar basada en los principios de la Carta fundacional de la ONU y sujeta a las normas del derecho internacional y el respeto a los derechos humanos. El **contexto** de su implementación debe estar basado en:

- Proteger a la población contra los ataques terroristas.
- Cooperar para prevenir, evitar y suprimir actos terroristas, actuar sobre sus procesos de financiamiento y aplicar la justicia a los perpetradores.
- Negar el derecho de asilo o de refugiado a aquellos que directa o indirectamente están vinculados a los actos de terrorismo.
- Intercambiar información de acuerdo a las leyes internacional y de cada país, además de cooperar con los asuntos de administración judicial para prevenir la ejecución de los actos de terrorismo.

Adherir a las convenciones antiterroristas y fortalecer el régimen legal para combatir el terrorismo

En otras palabras, hay Estados centrales y no centrales que, pese a haber firmado la Resolución 1377, no aceptaron el criterio de **aceptabilidad** pese a que en distintas resoluciones se da nota que las instituciones, sean domésticas o de índole internacional, representan intereses y legitiman cursos de acción en la protección de esos intereses frente al terrorismo y los actos de terrorismo provocan la renovación de principios ideacionales y estas ideas, para que sean efectivas, deben ser institucionalizadas. Los países centrales no logran coordinar un pensamiento común respecto a lo que sería esta institucionalización a los fines de aceptarla en forma consensuada y a la vez sean de implementación efectiva. La gobernabilidad en su relación a la democracia como forma institucional de convivencia se inserta en una conceptualización que aborde la posible configuración de un distinto ordenamiento internacional. El terrorismo internacional como instancia inmediata del acto de terrorismo, repercute en dos aspectos combinados; por un lado en la credibilidad del sistema de creencias que sostiene a un auditorio y por el otro, en la relación bipolar entre líderes-líderes y líderes-auditorio que gobiernan el sistema de creencias institucional compartido por el auditorio. Todo acto de terrorismo queda caracterizado a nivel de un organismo supranacional, si afecta por lo menos tres niveles: el damnificado directo y sus familiares, la población como ente colectivo y al gobierno; es decir los no combatientes y las autoridades. De modo que es vital la prevención que, según el CS, el éxito de la misma dependerá de la relación entre la sociedad civil –espacio de interacción de los damnificados o no combatientes inmediatos-, el apoyo del gobierno interesado, la cooperación de otros agentes nacionales esenciales, de los Estados vecinos, los aliados regionales y otros Estados Miembros, condiciones que deben ser sostenidas por una voluntad política permanente.

El respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la región afectada por un acto de terrorismo internacional son elementos que deben ser tomados en cuenta para lograr la aceptabilidad de todo el ordenamiento normativo del CS en cuanto a la seguridad y paz internacional. El ordenamiento doméstico de un país que se encuentra sometido a fuerzas que no compiten legalmente por el poder político y emplean actos de violencia van a ser considerados terroristas en base a la normativa de cada Estado, no obstante, en las resoluciones hay continua referencia a los requisitos universales de la democracia institucional. Uno de los términos que se han universalizado en el CS y en otros foros multilaterales es el de actor, mediante el cual se efectúa una distinción aunque difusa, en relación a los autores, organizadores y perpetradores de actos de terrorismo. Decimos difusa porque muchos Estados que forman parte de la ONU no firman compromisos internacionales, de modo que si bien siempre son Estados Miembros, es confuso identificar la influencia que poseen en ámbitos no específicos y que tienen que ver con la seguridad nacional e internacional. Esto es importante debido a que el CS puede intervenir –aunque sea solo a nivel de sanción enunciativa y sin resultados en su implementación - en un Estado independiente y adjudicarle

responsabilidad directa en la actividad de los que organizan y ejecutan actos de terrorismo internacional, clasificando a sus autores como no actores y casi excluidos del derecho internacional. De modo que en la conceptualización de terrorismo habría que tener en cuenta el *status* internacional de los organizadores de actos de terrorismo.

Todo acto de terrorismo se asocia a la violencia, sea de nivel físico, psicológico o simbólica; y todo acto de violencia que afecta a no combatientes son actos de terrorismo, aunque no se hace mención en estas resoluciones al término, es fácilmente asociable asumir que la alteración de la seguridad interna de un país es correlacionalmente positiva con la perturbación que se ocasiona a la región y por tanto, potencialmente a la comunidad internacional. En otras palabras, cuando se afecta a no combatientes, se afecta a la población en su totalidad y a la concepción holística del orden regional e internacional. Pero la noción de no combatientes también trae problemas si no se las clarifica contextualmente; por ejemplo, en los acontecimientos de Georgia, personal de la ONU que estaban como observadores fueron víctimas de un atentado fatal, sin conocerse fehacientemente quienes fueron sus autores, organizadores y perpetradores.

En algunas de las resoluciones comentadas, y situadas en las regiones más inestables de este principio de siglo, hemos observado que el CS aborda lo que hemos llamado el “día después”, especialmente al citar las características que debe poseer la formación de un nuevo gobierno a partir del desplazamiento gobiernos que apoyan y dan sustento a los organizadores y perpetradores de actos de terrorismo internacional. No tenemos elementos ni es nuestro interés en este trabajo analizar la credibilidad informativa de los medios de comunicación y de los informes que los países centrales difunden para legitimar acciones bélicas en situación de no beligerancia cuando deciden legitimar la situacionalidad de una conocimiento terrorista. En el caso de numerosos países, como Afganistán, algunos de el Cáucaso o de la región de los lagos en Africa, el CS afirma que los gobiernos deberán ser de base amplia, pluriétnicos y plenamente representativos de todo el pueblo y estar empeñado en el mantenimiento de la paz con los vecinos, respetar los derechos de toda la población sin distinciones de género, etnia o religión, respetar las obligaciones internacionales, incluso cooperando plenamente en las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes facilitar la prestación urgente de asistencia humanitaria, el regreso ordenado de los refugiados y de las personas desplazadas, la reconciliación nacional y garantizar una paz duradera. En otras palabras, las exigencias post-intervención para erradicar fuentes del terrorismo internacional se ubican en el terreno de lo irrealizable; lo que obliga a legitimar un ordenamiento imperativo de fuerzas coordinadas supranacionales para garantizar la etapa de transición. Una consecuencia no deseada pero explícita en las resoluciones es sostener decisiones parciales con alcance global, como lo es acusar a un Estado de no haber cumplido los compromisos internacionales en virtud de la resolución 687 (1991) con respecto al terrorismo. Por ejemplo, el almacenamiento de armas de destrucción masiva o apoyo al terrorismo, con un doble y viciado sendero. Por un lado países centrales acusan enunciativamente ante la comunidad internacional a un Estado o grupo de Estados, luego la ONU manda sus expertos y resuelve que la acusación no posee fundamentos; pero la situación de prevención y represión ya ha sido ejecutada y se construye un escenario del “día después” que invalida los criterios de coherencia y cohesión de las resoluciones que han ido fortaleciendo a la comunidad internacional para luchar contra las fuentes y motivos del terrorismo. Las acusaciones contra Irak y Siria son ejemplos de validación de esos criterios.

Al igual que en la Asamblea General, se rechaza el no adoptar compromisos unilaterales y se rescatan los grupos de trabajo bilaterales en situaciones de conflicto localizado en coordinación con los representantes especiales del Secretario General y la participación de otros Estados Parte. Esto conduce a delimitar al máximo los ámbitos en que puedan emerger actividades de terrorismo potencial, puesto que se pide el compromiso de las partes de continuar, en forma periódica y estructurada, su diálogo sobre cooperación económica, retorno de refugiados y cuestiones políticas y de seguridad.

Se reafirma que los actos de terrorismo son injustificables más allá de cual sea su motivación; por tanto esto nos da material para reflexionar sobre lo que trataremos en el capítulo siguiente relativo al derecho de autodeterminación, autodefensa y liberación. Pero esto no significa que el CS posee consistencia respecto al criterio de aceptabilidad, numerosas resoluciones fueron invalidadas por los países centrales en áreas geopolíticas y geoculturales que consideran vitales para sus intereses nacionales. No se distingue en principio que hay relación directa entre la justificación de actos de terrorismo y el derecho de autodeterminación, puesto que en ninguna de las resoluciones del período 2001-2004, se hace mención a este vínculo. Paradójicamente, en forma directa se apunta a un orden internacional de tipo absolutamente inclusivo al destacar que es necesario la continuación de la acción internacional para mejorar el diálogo y ampliar el entendimiento entre civilizaciones, evitando convertir en objetivos indiscriminados a religiones y culturas diferentes, seguir reforzando la campaña contra el terrorismo y ocuparse de los conflictos regionales no resueltos y toda la variedad de problemas mundiales, incluidos los problemas de desarrollo.

El Consejo de Seguridad pide a todos los Estados de la subregión que cesen de prestar asistencia militar a los grupos armados en países vecinos y adopten medidas para impedir que individuos y grupos armados utilicen su territorio para preparar y lanzar ataques contra países vecinos. Pero, a su vez, no se distingue explícitamente, en las resoluciones, la denuncia de cuáles son los actores estatales y no estatales vinculados a la producción y tráfico de armas y al crimen organizado, siendo estos *items* parte de los constituyentes más decisivos en la permanencia de la actividad terrorista. Nosotros hemos ampliado el máximo nivel de importancia que posee la exigencia a los países productores y exportadores de armas que pongan en vigor leyes y reglamentos y procedimientos administrativos estrictos para controlar en forma más eficaz la transferencia de armas por fabricantes, proveedores, intermediarios y agentes marítimos y de tránsito, incluido un mecanismo que facilite la identificación de las transferencias ilícitas de armas y el examen cuidadoso de los certificados de usuario final.



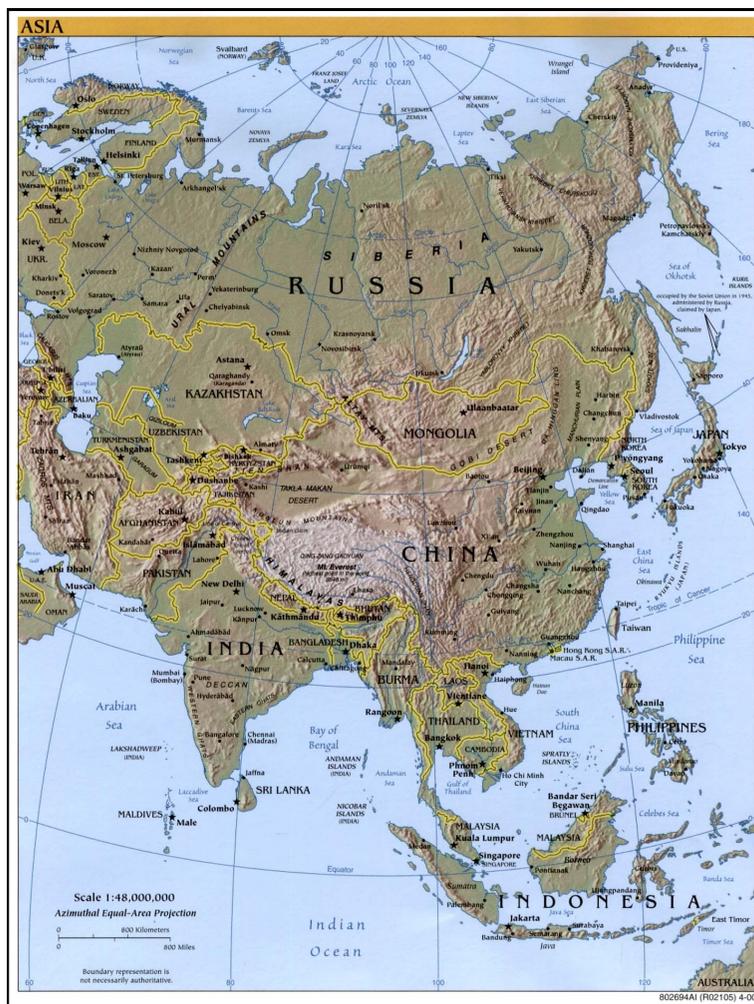
La declaración anterior como varias de las comentadas hasta aquí nos deja abierto el interrogante sobre el rol de la implementación de la justicia en su relación con el ordenamiento de los actores estatales y no estatales a nivel internacional. Un ejemplo es que no todos han aceptado el Estatuto de Roma, aunque se pide que los Estados que no son partes en el Estatuto de Roma cumplan sus obligaciones en el ámbito de sus jurisdicciones nacionales en relación con crímenes internacionales. Esto nos conduce a la necesidad de que se acepte la responsabilidad normativa y ejecutiva de un órgano que actúe sobre los ilícitos de alcance regional e internacional y configura un antecedente importante para discutir el tema de la autodeterminación y el derecho de autodefensa. La condena a los actos terroristas que poseen como objetivo causar la muerte de civiles inocentes, la destrucción de bienes y de socavar profundamente la estabilidad, constituye un ejemplo de repetición lexical. La estabilidad es una de las preocupaciones más determinantes que especifica el CS en sus resoluciones respecto al terrorismo internacional y se señala la advertencia a todos los Estados Miembros de aplicar cabalmente la resolución 1373 (2001), especialmente en lo que respecta a todas las personas, grupos, empresas y entidades asociados al terrorismo; en complemento, es necesario lograr un mejor diálogo y un entendimiento más amplio entre las civilizaciones, prevenir el ataque indiscriminado contra distintas religiones y culturas, hacer frente a conflictos regionales no resueltos y a toda la variedad de problemas mundiales, incluidos los de desarrollo.

*Conclusión*

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, en el período investigado, se dividen entre aquellas que se enfocaron estrictamente al terrorismo internacional y las que abordaron cuestiones de inestabilidad y crisis en regiones bajo beligerancia continua, potencial o negociación inconclusa. Todas nos han aportado material conceptual para estudiar el terrorismo, sea en su textualidad como en su contextualidad, de este modo podemos distinguir lo siguiente:

- Preocupación por la reconfiguración de orden internacional post 1989.
- Los actos de terrorismo internacional constituyen una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales en el siglo XXI;
- El contexto de los actos de terrorismo internacional da cuenta de la necesidad de los esfuerzos internacionales para promover la comprensión entre las civilizaciones, abordar los conflictos regionales y toda la gama de problemas de alcance mundial.
- La intertextualidad de los enunciados obligan a la reciprocidad de los (inter)locutores para que alcancen una comunicación eficaz y trabajen coordinadamente con el Comité contra el Terrorismo.
- Absoluta preeminencia para lograr enunciados que revelen nueva información en las resoluciones; de modo que el aporte de nuevos datos conceptuales beneficiará la comprensión del tópico por parte del auditorio mundial. Como complemento, el intercambio de información debe ser elaborado en concordancia con las leyes internacionales y nacionales, junto a la cooperación en asuntos administrativos y judiciales, los cuales son fundamentales para la prevención.
- Presencia de comunidades epistémicas, al afirmarse que existe una cerrada conexión entre el terrorismo internacional y el crimen organizado transnacional, el comercio ilícito de drogas, transferencia de divisas, tráfico de armas, de material nuclear, de armas químicas, biológicas o de algún otro tipo de modo ilegal. Se considera la necesidad de articular los esfuerzos a niveles nacionales, subregionales, regionales e internacionales, para fortalecer una respuesta global a los desafíos a la seguridad internacional, lo cual involucra considerar a las culturas y subculturas representativas de cada región.

- Un acto de terrorismo queda caracterizado a nivel de un organismo supranacional, si afecta por lo menos tres niveles: el damnificado directo como no combatiente y sus familiares, la población como ente colectivo y el gobierno.
- Toda estrategia de prevención dependerá de la relación entre la sociedad civil –espacio de interacción de los damnificados o no combatientes inmediatos-, el apoyo del gobierno interesado, la cooperación de otros agentes nacionales esenciales, de los Estados vecinos, los aliados regionales y otros Estados Miembros, todo sostenido por una voluntad política permanente.
- La complejidad étnica de los conflictos es clave para comprender el contexto de los procesos en los cuales se presenta la violencia armada.
- Los Estados deben abstenerse del uso de la fuerza que afecte la integridad territorial y la independencia política de cualquier otro Estado, en particular sobre los recursos naturales.
- Las resoluciones dejan pendiente la especificación de las características que debe tener un Estado –central o periférico- para ser considerado base de organizaciones terroristas.
- Se plantea como repetición lexical la necesidad de no adoptar estrategias unilaterales.
- Se comienza a dar indicios de una posible tipificación de actos terroristas, como ser, la toma de rehenes de Moscú (Federación Rusa) el 23 de octubre de 2002, en base a un compuesto axial que eslabona lo nacional, regional, internacional y global: la amenaza a la paz y seguridad de la comunidad internacional.
- Implementación de estrictas medidas para detectar y detener las corrientes de financiación y fondos para fines terroristas y actividades delictivas conexas, tales como la delincuencia transnacional organizada, el uso y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de capitales y el tráfico ilícito de armas.
- Se infiere un principio de institucionalización de un orden internacional de tipo absolutamente inclusivo, al destacar que es necesaria la continuación de la acción internacional para mejorar el diálogo y ampliar el entendimiento entre civilizaciones, evitando convertir en objetivos indiscriminados a religiones y culturas diferentes, seguir reforzando la campaña contra el terrorismo y ocuparse de los conflictos regionales no resueltos y toda la variedad de problemas mundiales, incluidos los problemas de desarrollo.
- Se dimensiona que en todo acto de terrorismo, el criterio situacional nos revela que siempre se violan, directa o indirectamente, los derechos humanos.
- Los enunciados, en su propuesta intencional, apuntan a intereses de estabilidad para lograr un orden regional e internacional que garantice paz y seguridad. La estabilidad es una de las preocupaciones más determinantes que especifica el CS en sus resoluciones respecto al terrorismo internacional.
- Se reconoce que hay apoyos –por intereses compartidos u omisión- por parte de actores estatales y no estatales de la comunidad internacional durante el proceso que conduce al acto terrorista efectivo.



La ONU ha intentado desempeñar un rol axial en el tópico terrorismo desde la visión política, financiera y legal, lo cual ha sido insuficiente. La Res. 1373 (2001) es la reacción, adoptada por consenso, al ataque en el territorio de un país hipercentralizador como lo es EE.UU. Ataques en Alemania, Reino Unido, Rusia, no han logrado influenciar de modo similar la actividad de la agenda de la ONU como lo ha hecho la resolución citada, esto no debe interpretarse como una lectura que intenta disminuir la tragedia de las Torres Gemelas sino, muy por el contrario, remarcar el desequilibrio de actividad hecho efectivo por medio de las resoluciones y el ritmo en que las mismas fueron elaboradas sea por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad. Sin duda estamos en presencia de (inter)actuaciones centro/periferia o entre países centrales y no centrales. Hemos observado que en distintas Convenciones Internacionales, los países del Cáucaso y China incluyen en sus consideraciones algunos términos que no se encuentran en la mayoría de las resoluciones del Consejo de Seguridad, lo cual hace más fecundo la comparativa enunciativa relevada y hace más débil la implementación de estrategias unilaterales para resolver y eliminar definitivamente los actos terroristas. A su vez, la moral, lo religioso y la diversidad cultural se han reconocido en los documentos y han dejado de ser elementos intrascendentes para los asuntos de paz y seguridad internacionales.

Citas

<sup>26</sup> Asamblea General, Quincuagésimo octavo período de sesiones, Tema 10 del programa, Quincuagésimo octavo año, Quinta reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los días 29 y 30 de julio de 2003 y distribuida para su difusión el 17 de octubre de 2003 (A/58/444-S/2003/1022).

<sup>27</sup> 101ª sesión plenaria (19 de diciembre de 1983), “Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales y estudio de las causas subyacentes de los actos de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales”.

<sup>28</sup> Aprobada por la Asamblea General el 17 de febrero de 1995, en base al informe de la Sexta Comisión (A/49/743), Cuadragésimo noveno período de sesiones, tema 142 del programa.

<sup>29</sup> En complemento podemos agregar el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Tokio, 14 de septiembre de 1963), el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (La Haya, 16 de diciembre de 1970), el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 23 de septiembre de 1971), la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (New York, 14 de diciembre de 1973), la Convención internacional contra la toma de rehenes (New York, 17 de diciembre de 1979), la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (Viena, 3 de marzo de 1980), el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional (Montreal, 24 de febrero de 1988), el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (Roma, 10 de marzo de 1988), el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (Roma, 10 de marzo de 1988), y el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (Montreal, 1º de marzo de 1991).

<sup>30</sup> Totalmente opuesto a la posición de EE.UU., tal como se expresa en la “Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Defender al país de sus enemigos es compromiso fundamental con el pueblo norteamericano. El presidente Bush que ha elaborado una nueva estrategia de seguridad nacional de largo alcance y de prevención contra Estados hostiles y grupos terroristas, la que al mismo tiempo amplía la ayuda para el desarrollo y el libre comercio, favorece la democracia, combate las enfermedades y transforma la fuerza militar de Estados Unidos.” (La Casa Blanca, 17 de septiembre de 2002). Esta declaración es articulada con “Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo” de fecha 14 de febrero de 2003, que complementa la Estrategia de Seguridad Nacional y otras estrategias.

<sup>31</sup> Resolución adoptada en base al informe de la 6ta. Comisión en la 58ma. Sesión, tema 156 de la agenda, durante su 72da. Sesión plenaria el 9 Diciembre 2003

<sup>32</sup> Quincuagésimo noveno período de sesiones, Tema 148 del programa en la 65ª sesión plenaria 2 de diciembre de 2004.

<sup>33</sup> *Idem* anterior, Tema 65 del programa, 66ª sesión plenaria, 3 de diciembre de 2004, sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/59/459).

<sup>33</sup> Aprobada el 24 de septiembre de 2004 por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en su cuadragésima octava reunión ordinaria. Se puede consultar del Organismo Internacional de Energía Atómica (Resoluciones y otras decisiones de la Conferencia General, cuadragésima octava reunión ordinaria).

<sup>34</sup> Quincuagésimo noveno período de sesiones, tema 105 b) del programa, , 74ª sesión plenaria 20 de diciembre de 2004 en base al informe de la Tercera Comisión (A/59/503/Ad. 2).

<sup>35</sup> Quincuagésimo noveno período de sesiones, Tema 96 del programa en la 74ª sesión plenaria del 20 de diciembre de 2004, en base a informe del Tercer Comité (A/59/494).

<sup>36</sup> Publicaciones de las Naciones Unidas, No. E.04.V.7.

<sup>37</sup> Firmada en El Cairo, Egipto, el 22 de abril de 1998, ante el secretariado general de la Liga de los Estados Arabes, por los ministros árabes del Interior y de Justicia.

<sup>38</sup> Adoptada en Ouagadougou, el 1 de Julio de 1999, siendo depositaria de la misma el secretariado de la Organización de la Conferencia Islámica, remitida a la ONU de acuerdo al Art. 102 de la Carta.

<sup>39</sup> Firmada por la República Popular China, la República de Kazajistán, la República de Kirguizistán, la Federación Rusa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, en Shanghai, 2001.

<sup>40</sup> A lo ya señalado en la convención Árabe (1998) agregamos La Convención de Montreal (1988), la de Roma (1988) y la Convención Internacional para la eliminación de financiamiento del terrorismo de la Asamblea General del 9 de diciembre de 1999.

<sup>41</sup> Adoptada en Bridgetown, el 3 de junio de 2002, siendo depositario el secretariado general de la OEA (Organización de Estados Americanos). Esta declaración se fundamenta en la Res. RC.23/RES. 1 /01 rev.1, corr.1 relativa al “Fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo”, según el 33er. encuentro de consulta de los ministros de relaciones exteriores.

<sup>42</sup> Firmada en Estrasburgo, el 27 de enero de 1977 y luego enmendada por protocolo en el año 2003.

<sup>43</sup> Declaración ante la Asamblea General el martes 21 de septiembre de 2004.

<sup>44</sup> Respetamos el vocabulario que propuso para hacer un relevamiento de la situación internacional por parte de Kofi Anan; no obstante, ante la comunidad internacional, la lectura palestina enuncia que la intencionalidad de los atentados no pueden calificarse como suicidas sino “mártires” que luchan por la liberación de un territorio sagrado. Este decisivo punto será trabajado en el Cap. 5.

<sup>45</sup> Mensaje de Kofi Anan el 4 de octubre de 2002 ante la Asamblea General.

<sup>46</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4413a sesión, celebrada el 12 de noviembre de 2001 y los países participantes fueron Bangladesh, China, Colombia, Francia, Irlanda, Jamaica, Malí, Mauricio, Noruega, Federación Rusa, Singapur, Túnez, Ucrania, Reino Unido y EE.UU. Los resultados del voto fueron: Afirmativos:15, Negativos: 0, Abstenciones: 0, sin voto: 0, Total de miembros: 15.

<sup>47</sup> *Ibid.*, pág. 2.

<sup>48</sup> La Res. SC-1373 (2001) fue adoptada por el Consejo de Seguridad en sus 4385ma., sesión, el 28 de septiembre de 2001 y lleva por título: “Sobre los desafíos a la paz y la seguridad internacional causados por actos terroristas”. Los Estados que participaron y los resultados de la votación fueron exactamente los mismos que en la Res. 1377.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pág. 3.

<sup>50</sup> El vocabulario clave involucrado en el estudio del terrorismo, nos ofrece un fecundo panorama de los complejos sistemas de creencias con tendencia a ser marginados en caso que no se institucionalicen. Esto puede ser observado en los Documentos del Seminario Internacional sobre el Terrorismo (El Cairo, 1998) en complemento a la 1ra. Conferencia Mundial Antiterrorista (Dubai, 5/8 de febrero 2005); en diversos autores como Huseim Amam (El Cairo, 2002); Mohamed el Fattam (El Cairo, 1991); Shariff Hussein (El Cairo, 1997); Yamal Elmnieh (Libano, 1996); Daher Turkey Damasco, 1994); Sammer Al Yuhni (Damasco, 1998); Mohamed Alí Shukri (Damasco, 2002); Ahmad Rafat y Saleh Paker Taiar (París, 1998).

<sup>51</sup> *Ibidem*, pág. 63.

<sup>52</sup> Resolución 1368 (2001), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4370ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2001, pág. 1.

<sup>53</sup> Resolución 1366 (2001), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4360ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2001.

<sup>54</sup> Resolución 1369 (2001) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4372ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2001. Luego se complementa con la Res. 1466 (2003) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4719ª sesión, el 14 de marzo de 2003, en la que se hace un pedido a los Estados parte para que delimiten uno de los motivos que suelen estar implícitos en algunos de los actos de terrorismo internacional, como lo es la falta de delimitación de las fronteras.

<sup>55</sup> Se asegura la cohesión enunciativa recordando las resoluciones 1298 (2000), del 17 de mayo de 2000, 1308 (2000), del 17 de julio de 2000, 1312 (2000), del 31 de julio de 2000, 1320 (2000), del 15 de septiembre de 2000, y 1344 (2001), del 15 de marzo de 2001, las declaraciones de su Presidente del

9 de febrero de 2001 (S/PRST/2001/4) y 15 de mayo de 2001 (S/PRST/2001/14), y todas sus anteriores resoluciones y declaraciones relativas a la situación entre Etiopía y Eritrea, que textualiza la coherencia de esta Res. estableciendo la firme determinación de todos los Estados Miembros de respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Etiopía y Eritrea – característica de la intencionalidad de la Res.; como así también el energético apoyo al Acuerdo

General de Paz entre el Gobierno del Estado de Eritrea y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía, firmado en Argel el 12 de diciembre de 2000 (S/2000/1183) y al anterior Acuerdo de Cesación de Hostilidades, firmado en Argel el 18 de junio de 2000. además reafirma su energético apoyo a la ayuda de los buenos oficios de la Organización de la Unidad Africana (OUA). En complemento, la Res. 1370 (2001) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4374ª sesión, celebrada el 18 de septiembre de 2001, relativa a la situación en Sierra Leona, establece el pedido a todos los Estados de respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de Sierra Leona.

<sup>56</sup> Resolución 1371 (2001) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4381ª sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2001, relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para consolidar dentro de sus fronteras una sociedad multiétnica, respondiendo a la firma del Acuerdo Marco en Skopje, el 13 de agosto de 2001, por el Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia y los dirigentes de cuatro partidos políticos y reconociendo los esfuerzos internacionales, incluidos los de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, en colaboración con el Gobierno de la ex República

Yugoslava de Macedonia y otros Estados, a los fines de impedir el recrudecimiento de las tensiones étnicas en la región y facilitar la plena aplicación del Acuerdo Marco, contribuyendo así a la paz y a la estabilidad en la región.

<sup>57</sup> Establecida en la Res. 1460 (2003) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4695ª sesión, celebrada el 30 de enero de 2003.

<sup>58</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4394ª sesión, celebrada el 19 de octubre de 2001.

<sup>59</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4399ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2001.

<sup>60</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4412ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2001.

<sup>61</sup> El tema de los recursos naturales es directamente contemplado en la **Res. 1459** aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4694ª sesión, celebrada el 28 de enero de 2003. En la misma se advierte el vínculo que existe entre el comercio ilícito de diamantes en bruto de determinadas regiones del mundo y la intensificación de conflictos armados que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Lo relevante radica en que los Estados parte asumen su responsabilidad para evitar

este vínculo a partir Res. 1295 (2000), del 18 de abril de 2000, en la que se acogió favorablemente la propuesta que llevó a la aprobación de la Declaración de Interlaken del 5 de noviembre de 2002 relativa al sistema de certificación de los diamantes en bruto del Proceso de Kimberley, paso decisivo para prevenir conflictos tratando de levantar obstáculos para el comercio ilícito de diamantes. Esto caracteriza la situacionalidad – reiteramos que es un criterio de textualidad vital por cuanto es un

reconocimiento de los acontecimientos por parte de los actores responsables- de los principales países que producen, comercian o labran diamantes y que participan en el sistema de autorregulación del Proceso de Kimberley. Particularmente se hace referencia a los gobiernos de Sudáfrica, Namibia, Bélgica, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Angola, Botswana, el Canadá y Suiza por haber sido sede de reuniones del Proceso de Kimberley.

<sup>62</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4415ª sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2001

<sup>63</sup> Al no ser actores no pueden ser “reconocidos” por otros actores de la comunidad internacional.

<sup>64</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4434ª sesión, celebrada el 6 de diciembre de 2001

<sup>65</sup> Se puede consultar la Res. 1444 (2002) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4651ª sesión, celebrada el 27 de noviembre de 2002, en la que se expresa el agradecimiento a Turquía por suceder al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la dirección de la organización y el mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán, y con satisfacción da cuenta de la carta del 21 de noviembre de 2002 al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania y el Ministro de Rela-



ciones Exteriores de los Países Bajos (S/2002/1296, anexo), en que se expresa la voluntad de Alemania y los Países Bajos de suceder conjuntamente a Turquía en la dirección del mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y anticipando los ofrecimientos que se reciban en su debido momento de suceder a Alemania y los Países Bajos en la dirección de ese mando.

<sup>66</sup> En complemento ver la Res. 1401, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4501ª sesión, celebrada el 28 de mayo de 2002.

<sup>67</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4464a sesión, celebrada el 31 de enero de 2002.

<sup>68</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4591a sesión, celebrada el 29 de julio de 2002 y reforzada por la Res. 1462 (2003) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4697ª sesión, celebrada el 30 de enero de 2003.

<sup>69</sup> En directa relación a las resoluciones 57/28, titulada Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, y 57/155, titulada Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas enunciadas en la Asamblea General.

<sup>70</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4800ª sesión, celebrada el 30 de julio de 2003.

<sup>71</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4534ª sesión, celebrada el 17 de mayo de 2002. Pocos días después, el Consejo de Seguridad recomienda a la Asamblea General que la Democrática de Timor Oriental sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas (Res. 1414, 23 de mayo de 2002).

<sup>72</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4624a sesión celebrada el 14 de octubre de 2002.

<sup>73</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4632ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2002.

<sup>74</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4667ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2002.

<sup>75</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4706ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2003.

<sup>76</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4867a sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2003.

<sup>77</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4644a sesión, celebrada el 8 de noviembre de 2002.

<sup>78</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4686ª sesión, celebrada el 17 de enero de 2003.

<sup>79</sup> Esta declaración posee como objetivo mejorar la implementación de las medidas dispuestas en el párrafo 4 8b) de la Res. 1267 (1999), el párrafo 8 (c) de la Res. 1333 (2000) y los párrafos 1 y 2 de la Res. 1390 (2002).

<sup>80</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4688ª sesión, celebrada el 20 de enero de 2003. Siria sigue acompañando la unanimidad de la resolución “Sobre el combate al terrorismo” con su voto afirmativo.

<sup>81</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4820ª sesión (segunda parte), celebrada el 12 de septiembre de 2003. Esta resolución se hace cargo de la Res. 1505 (2003) titulada “Sobre el levantamiento de las sanciones contra la Jamahiriya Arabe Libia”.

<sup>82</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4720ª sesión y celebrada el 18 de marzo de 2003.

<sup>83</sup> Claramente se vuelve a reiterar en la Res. 1552, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5011ª sesión y celebrada el 27 de julio de 2004, en cohesión con la Res. 1493 (2003) y Res. 1533 (2004) por la presencia de grupos armados y milicias en la parte oriental de la República Democrática del Congo, especialmente en las provincias de Kivu del norte y Kivu del sur y en el distrito de Ituri, que perpetúan el clima de inseguridad en toda la región. Esto es indicativo de la continuación de la corriente ilícita de armas y apela a la determinación de vigilar atentamente el cumplimiento del embargo de armas impuesto en su resolución 1493 (2003).

<sup>84</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5011ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2004.

<sup>85</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4723ª sesión y celebrada el 20 de marzo de 2003. esta resolución se continúa en la 1484, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4764ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 2003.

<sup>86</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4830ª sesión y celebrada el 19 de septiembre de 2003.

<sup>87</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4759ª sesión, celebrada el 19 de mayo de 2003. Posteriormente ampliada en la Res. 1512, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4849ª sesión, celebrada el 27 de octubre de 2003.

<sup>88</sup> Respetamos y mantenemos el énfasis en negrita del original.

<sup>90</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4772a sesión, celebrada el 12 de junio de 2003.

<sup>91</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4817ª sesión, celebrada el 28 de agosto de 2003.

<sup>92</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad, en su 4935ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2004.

<sup>93</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4786ª sesión, celebrada el 11 de julio de 2003.

<sup>94</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4840ª sesión y celebrada el 13 de octubre de 2003.

<sup>95</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4908ª sesión, celebrada el 30 de enero de 2004. Complementada por la Res. 1526, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4908ª sesión, celebrada el 30 de enero de 2004.

<sup>96</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4936ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2004.

<sup>97</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4938ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2004.

<sup>98</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5022ª sesión, celebrada el 17 de agosto de 2004.

<sup>99</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5105ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2004.

<sup>100</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5053ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 2004.

<sup>101</sup> Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5090ª sesión, celebrada el 29 de noviembre de 2002.

“Declaración sobre el combate al terrorismo”, efectuada el 23 de septiembre de 1999 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

\*\*\*

## Ejercicio de Aplicación Conceptual Nro. 4

1. Seleccione algunas de las Resoluciones que considere clave para comprender el tópico “terrorismo”.
2. Efectúe un Listado de su vocabulario clave.
3. En ese Listado ha efectuado una selección (indicación) de conceptos en el cual el observador (Ud.) ha realizado observaciones del sistema conceptual “terrorismo”. Así lo han hecho los “líderes” mundiales e, incluso, la ONU, pero no han logrado consensuar una definición.
4. Elabore una reflexión usando el vocabulario de la cibernética de segundo orden, mediante el cual Ud. como observador está incluido en el sistema conceptual observado.
- 5.- ¿ Ha podido apreciar la diferencia entre el punto 3 el 4 ?

(viene de la pág. 1)

y de la religión, la ecología social, la sociología y filosofía del conocimiento y del lenguaje o la macroética de la responsabilidad, entre otras.

Podemos comenzar a percibir que una línea de trabajo del campo de las ciencias complejas asume un "cluster" lexical: el vocabulario y los presupuestos que transportan se constituyen en nuestro faro reflexivo inicial.

Glenn E. James, como otros trabajos que enviamos en archivo digital, nos ayuda a operacionalizar –usando el vocabulario metodológico *standard*– el vocabulario clave. El campo de aplicaciones militar es muy ilustrador, tanto de los límites actuales que plantea la opción política –generalmente vinculada a lo militar– como de los beneficios de estudiar la etosociología inter/transcultural durante el proceso de estabilización de creencias de ordenamiento socio-institucional-. Esto revela un impresionante campo de indeterminación, lo cual no es sinónimo de caos, sino de un ordenamiento bajo claves relacionales sistémicamente diferentes.

En este Curso, Uds. podrán apreciar a los autores más representativos de la complejidad en este principio de siglo XXI, como Niklas Luhmann (1927-1998), Humberto Maturana (n. 1928) y Francisco Varela (1946-2001), Edgar Morin (n. 1921), Cornelius Castoriadis (1922-1997), Ilya Prigogine (1917-2003), Rene Thom (1923-2002), Herman Haken, Heinz von Foerster (1912-2002) entre otros que quedarán pendientes como Gregory Bateson (1904-1980) o Benoit Mandelbrot.

Con estos autores vamos a tratar de caracterizar en qué consisten los escenarios complejos. En principio deberemos diferenciar los escenarios de la simplicidad –no lo decimos en su acepción inge-

nua o despectiva-, sino en su elaboración analítica asfixiante. Se puede consultar la *web* de la Fundación Nobel y rastrear los premios Nobel de Economía y de Medicina y Fisiología; en ellas podrán analizar el instrumental matemático sobre el cual convergen resultados que intentan explicar el comportamiento humano a nivel de relaciones entre sistemas, interacciones y realidad acotada. La simplicidad es un proceso reduccionista imperativo de una parte de la realidad mediante la cual se intenta abordar y posicionar en forma dominante una situación comunicativa científica.

Comenzamos, en la Unidad 1 con un comentario de Chuang Tzu:

“El Emperador Amarillo dijo; “No-Hagas-Nada-Ni-Digas-Nada es el único que tiene razón, porque no sabe. Salvaje-y-Tonto parece tener razón, porque olvida. Pero tú y yo no tenemos idea, porque sabemos”. Salvaje-y-Tonto oyó hablar de ese episodio y llegó a la conclusión de que el emperador Amarillo sabía de qué hablaba”<sup>2</sup>.

Si duda necesitamos dejar de lado lo que tenemos acumulado en nuestra mochila individual de almacenamiento informativo.

¿Podremos hacerlo? y, a la vez, poner entre paréntesis al Emperador Amarillo de nuestra época. Un ejemplo de lo que queremos decir está anidado en la noción tan adormecedora de equilibrio, de necesidad de pensar siempre en torno a una situación de equilibrio. Y es un problema que se relaciona con la “flecha del tiempo”. Prigogine, al estudiar los sistemas cercanos al equilibrio se desvió hacia aquellas regiones alejadas del mismo y que sufren un bombardeo de energía proveniente de su ambiente externo. Allí descubrió el “orden surgiendo del caos y el corazón del

tiempo”<sup>3</sup>. Una propiedad sorprendente del caos alejado del equilibrio es que contiene la posibilidad de auto-organización y el problema emerge cuando intentamos, por analogía, interrogar el comportamiento de los sistemas sociales. Damos otro ejemplo:

“Imaginemos un oleoducto que vierte petróleo en un gran receptáculo en una planta industrial. El petróleo fluye regularmente, formando un hoyuelo al caer en la superficie del petróleo del receptáculo. Supongamos que alguien abre el grifo para que circule más petróleo por el oleoducto. El primer efecto del nuevo chorro de petróleo consiste en una **turbulencia** mayor, en **fluctuaciones**. Estas fluctuaciones aumentan aleatoriamente, enfilando aparentemente hacia el caos total hasta que llegan a un **punto de bifurcación**. Allí, en una intersección crítica, una de las muchas fluctuaciones se amplifica y propaga, influyendo sobre el sistema y dominándolo. Se forma un patrón de remolinos. El orden ha surgido del caos. Esos remolinos permanecen estables mientras el flujo del oleoducto se mantiene. Aunque el flujo aumente o disminuya un poco, la estabilidad del patrón de remolinos se conserva. Sin embargo, si hay un cambio brusco excesivo en una u otra dirección, se crea una nueva situación caótica y surgen nuevas consideraciones de orden.”<sup>4</sup>

Se observa el vocabulario diferenciador del fenómeno que hemos enfatizado en negrita. Nuevamente hacemos la advertencia respecto a, rápidamente, extrapolar ese vocabulario a las disciplinas etosociales, pero también, el reconocimiento que estamos en presencia de procesos no lineales, tanto en las ciencias dominantes de la modernidad como en las que intentan interpretar y comprender la insatisfacción que nos ha dejado como herencia el paradigma epocal bajo el cual estamos conviviendo.

<sup>2</sup> John Briggs, David F. Peat. “La flecha del tiempo”, en El Espejo Turbulento, Salvat, Barcelona, 1990, pág. 183.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 186.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 187.

Sigamos avanzando.

Continuamente, en este Curso, estaremos transitando por disciplinas de fronteras, tales como las ciencias cognitivas, las que incluyen como territorio reflexivo el pensamiento sistémico, la epistemología experimental y cibernética; en todas apreciaremos enfoques que superan la delimitación *standard* disciplinaria. Por caso, Norbert Wiener nos ayuda con su definición de la cibernética como ciencia transdisciplinaria, John von Neumann y la matemática de los juegos, la epistemología experimental de Warren McCulloch, la integración mente-materia por parte de Gregory Bateson; la teoría de los sistemas observadores de Heinz von Foerster, la teoría de la autopoiesis de Humberto Maturana, la epistemología genética de Jean Piaget, la termodinámica de los procesos irreversibles y estructuras disipativas de Ilya Prigogine, la matemática de la morfogénesis de la teoría de las catástrofes de René Thom, entre otros<sup>5</sup>. En ellos encontraremos el estudio de procesos complejos no lineales, las nociones de metodología social de segundo orden, reconocimiento de la incertidumbre frente a la larga sombra de la certeza cartesiana, la circularidad de la noción de auto-referencia o la imposibilidad del conocimiento como consenso reflexivo universal. Como bien se complementa, en el campo de las relaciones internacionales tenemos visiones que se han ido apartando de las fecundas elaboraciones de la teoría de la acción comunicativa de Habermas o de

<sup>5</sup> Luis Emilio Bruni Mondolfo. "Globalización ideológica versus complejidad global". En Vilma Pétrash y Eira Ramos Martino (comps.): *Cambio, contradicción y complejidad en la política internacional del fin de siglo*. Ed. Nueva Sociedad, Venezuela, 1998, págs. 31-53.

la teoría crítica frankfurista y se involucraron en enfoques pos-modernistas y pos-estructuralistas<sup>6</sup>.

Uno de los senderos es encarar la naturaleza de la relación entre poder y conocimiento. Y es Michel Foucault quien nos dice que hay una fusión entre las técnicas de conocimiento y las estrategias de poder, entre ambas no existe exterioridad o dicotomía sujeto vs. objeto<sup>7</sup>; es decir, nos encontramos con auténticos regímenes de verdad, los cuales imponen procedimientos –normas y reglas– legitimadores.

Si estamos de acuerdo, en principio, con estos pensamientos, deberíamos comenzar a conceptualizar la noción "complejidad". En este caso, se la puede ver como la "ciencia emergente de la frontera entre el orden y el caos"; percibirla a partir de su propia definición "*complexus (es)* lo que está tejido en conjunto, se está haciendo referencia a un proceso relacional, lo que implica de manera directa al observador, es éste el que extrae las diferencias y las organiza en distinciones (proceso relacional)"<sup>8</sup>; incluso desde la mirada puesta en la seguridad nacional, se afirma que la "teoría de la complejidad puede ser vista como la forma original para inves-

<sup>6</sup> Avalos Gutiérrez, Dolores. "Discursos, pero también excursos, en las teorías de las relaciones internacionales". En Vilma Pétrash y Eira Ramos Martino (comps.), *op. cit.*, págs. 113-137.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pag. 129.

<sup>8</sup> M. M. Waldrop *Complexity*, London: Viking, 1992. Profundizando la idea y ampliándola a casos como "*Complex spaces: regions, cities and neighbourhoods in a complex world*" (Ch. 5, pp. 89-106), "*The complex character of health and illness*" (Ch. 6, pp. 107-121); "*Complexity, education and change*" (Ch. 7, pp. 122-138) o "*Complexity and policy: the limits to urban governance*" (Ch. 8, pp. 139-156) en el texto de David Byrne. *Complexity Theory and The Social Sciences: An Introduction*. London: Routledge, 1998 (Ver CD).

tigar las propiedades y el comportamiento de sistemas dinámicos no lineales. Esto es en contraste con los modos no originales inventados por el dominio lineal para demostrar la realidad no lineal del mundo circundante –cálculo, estadística y la poca destreza de los redondeos–<sup>9</sup> y, desde otra perspectiva, también como "un marco integrador de las perspectivas ética, cognitiva y conativa de aproximación al mundo en un esquema retroactivo que se genera de forma dinámica en la interacción entre dichos elementos. Constituye una opción filosófica ideológica que ofrece nuevas posibilidades para una revolución conceptual, y abre nuevos caminos para la formación de una ciudadanía capaz de pensar y construir un mundo más justo y sostenible. Incluye valores éticos, valores epistémicos y valores de acción"<sup>11</sup>.

(cont.)

<sup>9</sup> Leonardo Lavanderos. "*Complejidad o deuda epistemológica con el observador*", *Complexus*. Revista de Complejidad, Ciencia y Estética, Santiago de Chile.

<sup>10</sup> David S. Alberts; Thomas J. Czerwinski (Eds.). *Complexity, Global Politics, and National Security*. National Defense University, Washington, D.C., 2003, "Preface".

<sup>11</sup> Josep Bonil y Rosa María Pujol. "*El paradigma de la complejidad, una aproximación des de l'àrea de didàctica de les ciències*". Treball de recerca presentat en el marc del programa de Doctorat de Didàctica de les Matemàtiques i de les Ciències Experimentals. U.A.B (Document no publicat). Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, 2003. (tomado de los mismos autores en su: "La aventura de integrar la complejidad en la educación científica de la ciudadanía", Enseñanza de las Ciencias, 2005. Número extra, VII Congreso, Departament de Didàctica de la Matemàtica i les Ciències Experimentals de la Universitat Autònoma de Barcelona.

# El vocabulario de las ciencias complejas



## AUTOPOIESIS



CARICATURES DE MAHOMET AU DANEMARK. EMOI, DANS L'ISLAM



Este término, desde la teoría de la complejidad, involucra dos preguntas simultáneas: ¿Qué es un sistema viviente? ¿Qué es el conocimiento?<sup>1</sup>. Surgen, inmediatamente, varias ventanas cognitivas, puesto que desde la biología no poseen una respuesta única, pero se aportan algunas de sus características distintivas: autoorganización, adaptación evolutiva, autoconciencia, reproducción u homeostasis, entre otras<sup>2</sup>. Parte de lo que está en juego es lo que los epistemólogos nos han advertido sobre la base empírica –incierto- y la base teórica de los enunciados que se formulan para comunicar el conocimiento científico. Como caso, en el campo de la sociología se considera que las sociedades son sistemas biológicos y

<sup>1</sup> Danilo Zolo. “Autopoiesis: crítica de un paradigma posmoderno”, *MicroMega, le Ragione Della Sinistra*, Nro. 1, 1986, pág. 129.

<sup>2</sup> Numerosos son los que se interesaron en el tema desde lo biológico, por ejemplo lo identificamos en el clásico de Jacques Monod. *El azar y la necesidad*, 3ra. Ed., Tusquets, Barcelona, 1985; también en el texto que le sirvió de base a Rene Thom para elaborar sus siete catastrofes elementales, el de D'Arcy Thompson. *On Growth and Form*, Abridged Edition, Cambridge University Press, 1966; incluso el del recientemente fallecido, Stephen Jay Gould o los trabajos de Humberto Maturana y Francisco Varela. Que han llevado a largos y actuales debates, tales como se lo puede comparar en Milan Zeleny (Comp.) *Autopoiesis. A Theory of Living Organization*, North Holland Pub., New York, 1981.

que las instituciones que la conforman, desde empresas transnacionales, instituciones educativas formales, centros de salud, organizaciones no gubernamentales, van evolucionando con cierta similitud analógica con los sistemas vivientes.

El tema de la autopoiesis es central para intentar hablar de un distinto enfoque epistemológico, en el cual la relación sujeto-objeto del conocimiento es desplazada por la idea autopoietica de “auto-observación”.

Niklas Luhmann, tal vez el más fecundo, profundo y dinamizador de todo este proceso de revitalización epistemológica, junto a muchos de sus seguidores, interpretan, como caso, la crisis del Estado de bienestar como un problema esencialmente jurídico, como fruto de la incapacidad para regular la función legislativa. La estrategia de intervención entre lo público y lo privado se ha sobredimensionado en su actuación en las esferas política y económica, y esto obstaculiza la auto-reproducción y autonomía del ordenamiento jurídico con alcance social. El ejemplo de la UE y sus problemas con los inmigrantes de segunda generación son un ejemplo. Hay sistemas sociales que necesariamente poseen autonomía, tales como el educativo, el económico, el político o, más específicamente, las mismas expresiones cotidianas de la vida social comunitaria - familia, amigos, etc.-. Las consecuencias son vastas y se pueden comprender como profundos cambios respecto a la consideración que asume a la investiga-

ción científica como, particularmente, de naturaleza comunicativa. Parte de esto se mantiene, pero la autopoiesis aporta una visión más ambiciosa, es una distinta versión de la teoría de sistemas en la que el control del *feedback* se relaciona con la autonomía, la organización con la autoorganización y la preprogramación actitudinal lo hace respecto a un orden social original y espontáneo. En otras palabras, con la autopoiesis nos alejamos del positivismo y del empirismo.

Vamos a efectuar un interrogante que repiten todos los interesados en la concepción epistemológica derivada de la autopoiesis: “¿Existe una realidad objetiva independiente del observador?”

Aparentemente, para Maturana y seguidores, esto involucra el estudio relativo a si la actividad del sistema neuro-fisiológico está determinado por el mismo sistema neurofisiológico y no por el mundo o realidad exterior.

El comienzo de un intento de respuesta fue considerar que la vida y, por tanto, la relación entre lo viviente no debe sustentarse en los principios de la genética o la evolución; sean la reproducción, la herencia o la adaptabilidad a los cambios del medio, sino por determinadas características que mantienen ciertas regularidades organizativas de los elementos que constituyen una unidad viviente. Este tipo de organización posee una designación de trabajo: *self-referential*, es decir, organización autoreferente y recursiva, se autoreproducen y devienen en una configuración autónoma. En otras palabras, la autoorganización es el esquema de la interacción entre los mismos componentes del sistema autónomo, lo cual le confiere características de ser unitario y auto-identificación. Supongamos un

sistema viviente, sea el caso de un primate arbóreo que intenta conseguir alimento. Todo su organismo posee información que le permite, ante un estímulo externo, adaptarse, recuperar el almacenaje informativo que posee en forma recursiva y considerarse auto-referente en el logro del alimento. Más allá del estímulo externo —la presencia de alimento—, es su constitución y percepción a nivel subjetivo lo que le permite reconocer y actuar. En otras palabras, el primate atribuye propiedades a su objeto de observación (sistema observado), y lo hace a través de sus propias claves cognoscitivas. Es decir, estamos tentados a dudar sobre la realidad de la “realidad” que compartimos. Como leemos y compartimos:

“(…) la realidad, como universo de entidades independientes de las que hablamos, es necesariamente una ficción interna a un dominio puramente descriptivo, y que en efecto deberemos aplicar la noción de realidad precisamente a este dominio descriptivo en el que nosotros mismos, el sistema que describe, interactuamos con nuestras descripciones como si éstas fueran entidades independientes”<sup>3</sup>.

Por tanto, lo que se llama explicación científica, no es más que algo propio de un sistema observador y no posee sentido hablar de un objeto de conocimiento. Como lo afirma, explícitamente, el mismo Maturana, todo pertenece al dominio de las descripciones y a la metafísica idealista clásica, en el camino de Berkeley. Lo que queda es que la realidad es una enunciación puramente subjetiva sobre

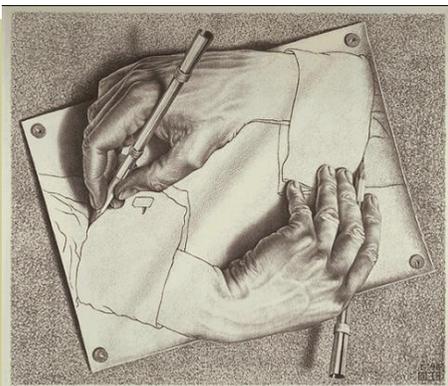
la cual se conforman signos lingüísticos. Aquí hay problemas para la concepción autopoietica. Parecería haber un “punto ciego”, similar a las visiones artísticas de M. C. Escher, en el cual no habría posibilidad de comunicar la misma percepción de la descripción de una “parte” de la realidad subjetiva a otros.

### La visión de Niklas Luhmann

Lo que hemos enunciado a partir de la autopoiesis conduce a una teoría de los sistemas autoreferenciales. El sociólogo alemán amplía la visión biológica de Maturana y Varela y nos da elementos para abordar los sistemas no vivientes como el psíquico o social, que son sistemas “dotados de significados”. Es decir, los límites iniciales de la concepción autopoietica son superados por Luhmann, pues a partir de lo biológico nos orienta a una teoría general de la auto-referencia al incluir otros sistemas —como el social— y conectada con una teoría de la auto-descripción del sistema observador.

El caso boliviano es un notable ejemplo de sistemas autopoieticos en conflicto y con tendencia irreductible —si lo vemos desde la visión *standard*—. Por un lado, los habitantes de El Alto, situados en la planicie que limita desde las alturas a La Paz, se han movilitado continuamente y en medida creciente desde los tiempos de Losada, luego Mesa hasta llegar a Evo Morales. Las características de una autoreferencia para atribuir significados al sistema social, pueden ser detectadas en las construcciones simbólicas como el ritual aymará y su recuperación institucional con la inclusión de grupos etnográficos lateralizados en el proceso de toma de decisiones; en los procesos de diferenciación respecto a otros sistemas

<sup>3</sup> H. R. Maturana y F. J. Varela. “*Autopoiesis and Cognition: The Realization of the Living*”, *Boston Studies in the Philosophy of Sciences*, Vol. 42, 1980, pp. 52. (Tomado de E. Zolo, *op. cit.*, pág. 218).



M. C. Escher, "Manos dibujando", 1948. En esta litografía se nos muestra una mano dibujando otra mano la cual también está dibujando la primera mano. El autor argumenta que estamos adiestrados para reconocer (en vocabulario de Luhmann sería "seleccionar") unos elementos respecto a otros. Lo que aumenta nuestra perplejidad al contemplar esta obra está en que la hoja de papel tiene dos dimensiones mientras que la mano y el lápiz tienen tres. En esta "re/presentación", los límites no están definidos y el observador está obligado a elegir dónde empieza y termina la superficie plana y el volumen tridimensional. También es interesante notar que la mano izquierda dibuja una mano derecha y viceversa.



El problema de las declaraciones del Papa Benedicto XVI en Ratisbona y que ofendieron al Islam, dio motivo para una urgente reunión en El Vaticano con representantes de la comunidad islámica (sept. 2006). Un hecho es complejo si consiste en tantos elementos que éstos pueden estar en relación recíproca sólo de forma selectiva. Tanto en el plano operativo como en el de la selección, la complejidad presupone pues, siempre, un proceso de reducción que fija un modelo de selección de las relaciones y excluye temporalmente otras posibilidades de conexión de elementos, como meras posibilidades.

autoreferenciales, como los que provienen de la región de Santa Cruz.

En general se coincide en que Luhmann no intenta dar una explicación acabada y terminante al estilo clásico, más bien se apoya en autores como el Nobel de economía, Herbert Simon y su concepción de "racionalidad limitada", es decir, superar el empirismo asfixiante. En otras palabras, nuestra vieja y heredera concepción de explicación y predicción, las cuales son características de toda teoría científica, dejan paso a la comprensión comparativa. Sin duda el objetivo es la reducción de la complejidad, con la investigación en altos niveles de abstracción y de ejercicio heurístico, superando la concepción deductiva.

Cuando se analiza a Luhmann, inmediatamente queda delimitada la influencia que ha tenido en la sociología Talcott Parsons y su concepción estructural-funcional. Es decir, el estudio de estructuras tales como y por ejemplo ampliado a la política, de los sistemas legislativos y su implementación para la integración de valores en toda acción social; con lo cual se intentaba responder, como caso, si una estructura institucional rige y es efectiva en un entorno determinado, ¿por qué no es viable en otro entorno institucional?

Luhmann, a diferencia de Parsons, estudia la función y no la estructura, puesto que las relaciones funcionales se dan en un mundo complejo y continuamente se realimentan en su relación con los sistemas externos con los cuales interactúan.

El problema surge en cómo asegurar la estabilidad de un sistema si éste está continuamente en relación con su medio, con el cual hay intercambio

permanente y del cual se retroalimenta para asegurar su reproducción en el tiempo. En el caso boliviano, Evo Morales intenta desde funciones objetivamente presentes, como las demandas acumuladas del medio ambiente -históricamente- y excluidas estructuralmente, a la inclusión en un distinto sistema que reprodujera una nueva situación comunicativa. Pero esto depende del medio de interacción. Se da un conflicto de auto-referencias, como las visiones -dicho a grandes rasgos- de minorías campesinas de El Alto respecto a minorías urbanas de Santa Cruz. De modo que el interrogante puede ser visto del siguiente modo: "Cómo puede, entonces, un sistema tal efectuar y mantener una distinción, indispensable para su reproducción, entre su ambiente y él mismo"<sup>4</sup>.

Recordemos el ejemplo del funcionamiento de una célula y luego, por analogía, podremos comprender el de los sistemas sociales. Los límites del sistema celular, por ejemplo el que establece la membrana celular es parte integrante de todo el sistema, no sólo delimita la organización funcional de los componentes de la célula sino que ella misma es parte; de modo que la misma interacción interna y externa con el ambiente hace que el sistema pueda ser autónomo gracias a su autopoiesis.

Esta autonomía requiere que el sistema sea estable en su dinámica y pueda desarrollar comportamientos que los identifiquen como tal. El sistema interacciona con el ambiente, se ve perturbado e influido, pero siempre mantiene su configuración estructural. Con esto se quiere

<sup>4</sup> José María García Blanco. "Autopoiesis: un nuevo paradigma sociológico", *Anthropos*, Nro. 173-, julio-octubre 197, pág.79.

decir que los sistemas autopoieticos no son invariables, poseen una dinámica en la que cada componente conforma una etapa siguiente en la que continuamente se va *auto-produciendo*. Esta dinámica se vincula con la regulación que aporta la *autoreferencia*, que describiremos en otro apartado del vocabulario de la complejidad.

Ahora nos introducimos en los sistemas sociales autopoieticos y vamos en busca de tratar de comprender escenarios complejos.

En todo sistema social hay estructuras y funciones que forman parte de su autoreferencia, sin duda esto lo comprendemos, por caso en un esquema patriarcal de tipo gerontocrático, al estilo webereano, al ser observado quedan identificados diferencias con otros sistemas de comportamiento si intentamos comprender, por ejemplo, la autoridad que se reproduce. Un sistema patriarcal puede ser muy diferente al de un sistema de castas al estilo hindú. El aporte de la concepción sociológica autopoietica tiene como prioridad que la reproducción es un asunto comunicacional, de situación comunicativa, *dialógica o conversacional*.

El vocabulario de Luhmann y de los portadores del pensamiento complejo hace uso del *modo operativo* en que trabaja un sistema social, y este modo operativo es comunicacional. Ahora bien, la comunicación efectúa tres tipos de selecciones para todo observador. Una es de tipo informativo, otra es la expresión (como transmisión de sentidos) y la tercera, es la comprensión. Los tres tipos de selecciones posee sentido en base a la referencia que se dan entre ellos mismos. Cada una de las selecciones citadas poseen su propia visión de reducción de la complejidad dialógica, por tanto tenemos que actuar sobre las diferencias compartidas.

Queda, entonces, como determinante, que en toda comunicación se debe estudiar la *unidad* de las *diferencias*.

En los procesos interculturales, notablemente, se puede percibir este proceso, puesto que si apuntamos a la participación política, caeremos en la visión clásica del estudio de diferencias que, en situaciones de crisis, no se comprenden. En el caso de la visión autopoietica, dejando de lado este tipo de participación, se prioriza la comunicación comprensiva de esa participación. Por ejemplo, un diálogo comunicativo eficaz debe tomar en cuenta la relativización de la propia cultura, la eliminación de estereotipos negativos acerca del otro, la voluntad manifiesta de iniciar un encuentro comunicativo y la aceptación de la iniciación dialógica a nivel comunicativo.

De modo que ya estamos en el terreno de la acción comunicativa, en el cual las expectativas pueden tener continuidad y auto-reproducirse comunicativamente.

### Críticas a la concepción de Luhmann

Hay dos críticas sustantivas, una es de aquellos que asumen la teoría de la acción social y, por el otro, aquellos que abordan el tema de los sistemas sociales desde la concepción estructuralista y fenomenológica.

Para los teóricos de la acción social es fundamental la noción de acción, puesto que los sistemas sociales revelan las actitudes intencionales de los actores sociales cuando entran en contacto –M. Weber y T. Parsons-. En cambio, para la teoría de la autopoiesis social, los sistemas sociales son auto-referenciales, ellos producen sus propias unidades e incluso, no dependen de la visión de un observador omnisciente. Son unidades reflexivas

de comunicación, de auto-observación y auto-descripción del sistema social con el objetivo de establecer en una mesa comunicativa. Es decir se rechaza el concepto de acción y al portador de la acción, o sea al individuo como unidad independiente de la observación de, por caso, un evento, como el S-11, el ascenso a la presidencia de Evo Morales o la intervención de las ESM (Empresas de Servicios Militares) en Irak. En otras palabras, ya no es la visión de Parsons del sujeto individual cuyas acciones apuntan a la integración valorativa de los sistemas de acción que pueden o no, dar un ordenamiento a los subsistemas sociales relacionados –educativo, militar, político, económico, etc.-. De las críticas que provienen de la teoría de la acción social, se desprende el acusar a la postulación de Luhmann como acientífica, abstracta y conservadora: la concepción de qué es lo que otorga sentido autopoietico a un sistema social es, como mínimo, metafísica e incomprensible.

Hacemos nuestro algunos interrogantes que constituyen la médula de este desencuentro teórico:

“¿Puede un sistema forjar su identidad si no es a través de la diferencia respecto al ambiente? ¿Puede un sistema auto-referencial temporalizado reproducir continuamente sus elementos sin regenerar esta diferencia?”<sup>5</sup>

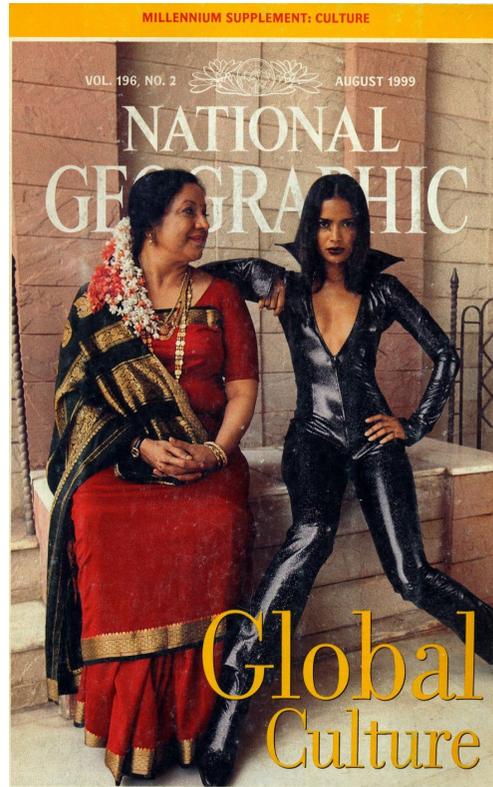
Respecto a la primera pregunta, un no equivale a tener una visión que excluye, por ejemplos, otros entornos comunicacionales, como el religioso, del tipo islamismo vs. catolicismo vs. hinduismo. Esto involucra conflicto y la presencia de una situación comunicativa ineficaz. En el segundo caso, cuando leemos que la actual China ha

<sup>5</sup> *Ibid.*, pág 86.

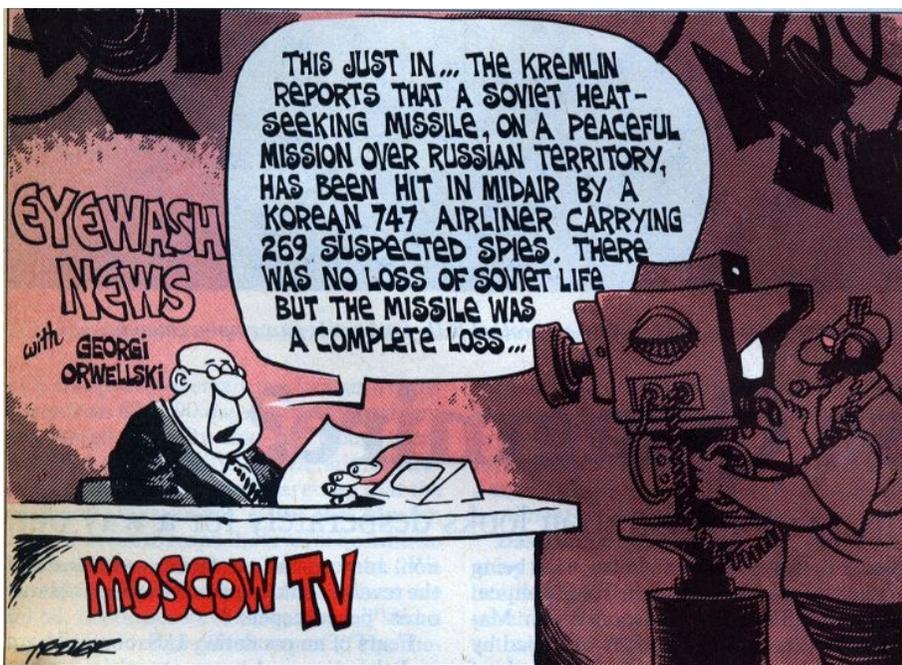
comunicativo; en el cual el conflicto se va a reproducir buscando otros constituyentes de una permanencia y auto-descripción estable. Las mismas negaciones de un proceso comunicativo que han conducido al conflicto posee claves relacionales comunicativas para la solución del mismo. Pero Luhmann aclara en su rechazo a la noción de objeto de estudio lo siguiente:

“La transformación más profunda, que al mismo tiempo constituye también el presupuesto no eliminable para la comprensión de cuanto sigue, consiste en esto: ya no hablamos de objetos, sino únicamente de distinciones. El rechazo al concepto de objeto nos permite no solo tomar distancia de las implicaciones conexas con el uso de esquemas relativos a aquel concepto, sino que además nos permite evitar, negándoles desde el principio cualquier espacio conceptual, aquellos presupuestos del tipo de sustancias sobre los que se ha construido análisis sociológico, aun cuando se haya desarrollado a escalas altamente formales”<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Niklas Luhmann y Raffaele de Georgi. *Teoría de la sociedad*, Universidad de Guadalajara, México, 1993, págs. 34 y 35.



Nakshatra Reddy es bioquímica y casada con un prospero comerciante de Mumbai (ex Bombay); su hija Meghana es modelo y diseñó su propia ropa en PVC. Dos generaciones y tradición vs. cosmopolitismo: la autopoiesis como inclusión en un nuevo sistema de diferencias. (National Geographic, Vol. 196, No. 2, august 1999, pp. 2-33)



La construcción mediática de acontecimientos y el caso del avión coreano alcanzado por un misil soviético que le costó la vida a 269 personas. En la viñeta se aprecia el lenguaje irónico en el título del noticiero y el nombre del locutor, además de sostener que “...un misil soviético en misión pacífica en territorio ruso fue alcanzado por un avión coreano KAL 747...”. Estructura/función y función/estructura, en permanente conflicto para interpretar un acontecimiento dramático. ¿El sentido puede comunicarse en forma imperativa y reproducir un sistema que sea, en su configuración posterior, estable? (Newsweek, september 19, 1983, p. 23)

## Aplicaciones de la Autopoiesis

Vamos a dar algunos ejemplos de la teoría de la autopoiesis en lo cotidiano.

Maturana ha expresado<sup>7</sup> que para que esta teoría sea aplicada a los sistemas sociales, estos deben estar compuestos por seres vivos y no por comunicaciones, como afirma Luhmann. Por tanto, debemos introducirnos en el mismo ser humano, en su cuerpo, en sus emociones, en su racionalidad limitada y el lenguaje comunicativo<sup>8</sup>. Todos estos constituyentes relacionan a los individuos, más allá de condicionantes culturales, estructural/institucionales o de nivel informal y cotidiano. Es decir, tanto en un pueblo lejano y rural de China, en la misma 7ma. Avenida en Nueva York, en la periferia de Bagdad, en Singapur o aquí, en Bs. As., los individuos auto-reconocen estos constituyentes. Pero entramos en la complejidad cuando empezamos a investigar cada uno de ellos, como ser en el lenguaje que se utiliza para las relaciones de empatía en cada uno de los lugares mencionados, y no nos sorprenderemos si posee claves de sentido no idénticas.

En tanto observadores, cuando analizamos las interacciones etosociales de los individuos, generalmente les adjudicamos referencia, intencionalidad y postulamos objetivos compartidos, sean logrados para mejorar o no la interacción. No obstante

<sup>7</sup> Humberto Maturana y Francisco Varela. *De máquinas y seres vivos*, Editorial Universitaria, 1995. pág. 19.

<sup>8</sup> Estamos siguiendo un notable trabajo que recomendamos y enviamos en archivo digital, el de Jorge Gilbert-Galassi y Beatriz Correa. *“La teoría de la autopoiesis y su aplicación en las ciencias sociales”*. Cinta de Moebius, 2007.



El rechazo a la autopoiesis social. ¿El ordenamiento imperativo de escenarios complejos, asegura la estabilidad de las situaciones comunicativas humanas en sus interacciones no lineales? Singapur y los resultados de la denominada por Amartya Sen, “hipótesis de Lee”. (Newsweek, december 26, 1994, p. 46)

hay una presuposición fuerte: la interacción da lugar a una situación *emergente*, configurada parcialmente por las características de los individuos, mediante la cual se mantiene la *forma* relacional. Es decir, debe haber una continuidad de las características individuales, pero ahora en una nueva situación, como lo es lo emergente y constituida por la misma relación.

Cuando Putin visitó al presidente iraní, Mahmud Ahmadineyad (16 de oct. 2007) y expresó: “EE.UU. debe poner fecha a su salida de Irak”, está planteando una derivación de la relación emergente de su estadía en Irán y, en términos teóricos, estaríamos propensos a afirmar que existiría un *acoplamiento* a nivel conductal entre los participantes. El siguiente paso sería averiguar si este acoplamiento es proto-estructural.

La forma relacional de la que hablábamos antes tiene que ver con la noción de realidad que poseen los observadores de los sistemas observados. Si uno observa que Ju Jintao, fue reelegido (22 de octubre de 2007) para un segundo mandato de

cinco años como secretario general del PCCH (Partido Comunista Chino) y que, a su vez, designa como miembros del Comité Permanente del Buró Político a Xi Jinping (54 años) y Li Keqiang (52 años), inmediatamente se infiere que los mismos serán los potenciales líderes hacia el año 2012; el sistema observador debe, necesariamente, incluir estos componentes autopiéticos. Pero la predicción no es lineal, y en este caso se entiende lo que dice Maturana respecto a poner a la “objetividad entre paréntesis”; es decir, nos está advirtiendo que existen tantos dominios de comprensión de la realidad para los observadores de sistemas observadores, que las explicaciones como sustento teórico de una predicción en un mundo posible actual no poseen -necesariamente- consistencia en un mundo posible futuro. La consistencia directamente hace alusión a la validez tanto epistemológica –cómo abordar el conocimiento en un mundo posible– y metodológica –compartir un sendero relativo al logro del consenso relativo al abordaje del conoci-

miento con otros mundos posibles -y en esto entra en juego el dominio de lo cognitivo, de nuestras herramientas cognitivas.

Para esto, la racionalidad no nos es suficiente si la dejamos aislada de lo emocional y, ambas, evidencian consecuencias prácticas, a nivel de praxis intersubjetiva con notables diferencias.

La noción de “*jihad*” es indescribible como clave comunicativa para individuos que no han internalizado la realidad, lo cognitivo y lo racional del mundo islámico<sup>9</sup>. Incluso, la ya tan conocida referencia que hacen los chinos a una “sociedad armoniosa”, es difícil de incluirla en una situación comunicativa si no se comprende el rol de Confucio<sup>10</sup>. Pero Maturana, sostiene que hay un isomorfismo entre

<sup>9</sup> Los llamados pilares o “columnas” del Islam (*arkam al Islam*) son las obligaciones principales que debe cumplir el fiel musulmán. Ellas son la profesión de fe (*shahada*), la oración (*salat*), la limosna (*zakat*), el ayuno (*sawm*) y la peregrinación (*hajj*). Algunos incluyen la guerra santa (*gihad*) como un sexto pilar (*rukn*) pero en general esto no es compartido. Si bien en la historia de expansión del Islam, el término *gihad* fue interpretado como una expansión de la fe mediante la guerra; la idea era asegurar la paz. En este sentido, leemos: “Cuando entréis en una casa daos la paz (saludaos mutuamente deseando las bendiciones de Dios)” (*sura XXIV, aleya 61*). “*As-salamu ‘alai-kum*”, “La paz sea con vosotros”, es el saludo de los musulmanes. Pero esta voz *salam* tiene, sin embargo, un significado más amplio que el de paz, que es como comúnmente se traduce. *Salam* es la serenidad que no se conoce en plenitud en esta vida; es también salud de espíritu, plena de libertad (*salim*), significa igualmente el rescate, la salvación (*sallama*), es el saludo entre creyentes y es también la resignación en el sentido de no sentirse descontentos entre sí ni consigo mismos como un acto de confianza en Dios. Y todos estos significados están también encerrados en la voz Islam, si bien, como dicen los teólogos musul-

estos componentes, por ejemplo en lo emotivo o cognitivo; lo cual trae problemas si lo que vamos a aplicar en una situación real concreta. El autor señala que, mediante el lenguaje como sistema y la comunicación como instancia, habría elementos para configurar un proceso autopoietico en lo social, que tienda a la autoidentidad, la autoreproducción y su autonomía. Tal vez, un inconveniente estaría en que el lenguaje como algo que subsume al ser humano da como consecuencia un efecto que es la comunicación entre los mismos, con lo cual habría que ver si el lenguaje —como sistema— es el que orientará los límites de lo que se puede reproducir o si es la comunicación emergente de la relación entre los individuos la que lo hace. En otras palabras, el observador es el que reconstruye su praxis en el lenguaje.

Lo que debemos tener en cuenta, si deseamos encarar el estudio de escenarios complejos en la actualidad, es la observación de Luhmann. Es decir, entender un sistema como una “distin-

ción” entre el mismo sistema y su ambiente; y esa es la “distinción de una forma” que posee un sistema (interior a la forma) y un ambiente (exterior a la forma): ambas constituyen la distinción<sup>11</sup>.

manes, el verdadero significado y perfección del Islam estará en el cielo. Uno de los nombres de Dios es el Pacificador (parágr. 37): “Él es Dios, no hay otro Dios, sino Él, el Soberano, el Salvador, el Pacificador (la fuente de la paz)...” (s. LIX, al. 23) dice el Corán” (Teresa M. Estévez Brasa. Derecho Civil Musulmán, Despalma, Bs. As, 1981, pág. 607). Sin duda, nuestra actualidad nos plantea interrogantes, como ser, el Islam reconoce que cuando una solución a un problema no puede surgir de la Ley, entonces será el consenso de la comunidad (*ijma*) el que la dará. Aquí tenemos un espacio indeterminado, complejo, en el cual la tolerancia y la *gihad* entran en relación no lineal; puesto que esta vinculación se elabora en base a las fuentes complementarias del derecho musulmán, como lo son las *kejyas* o razonamientos por analogía.



Reconocimiento del Congreso Norteamericano al Dalai Lama otorgándole la medalla de oro (17 de octubre de 2007). Una semana antes, el mismo Congreso reconoció el genocidio al pueblo armenio. Posteriormente, ambos acontecimientos se ven relacionados con la protesta china, el alerta rojo en Turquía, situación prebélica con los Kurdos del norte de Irak, la represión violenta en Myanmar contra los monjes budistas y la visita de Putin a Irán. ¿Escenarios complejos bajo autopoiesis indeterminada?

ción” entre el mismo sistema y su ambiente; y esa es la “distinción de una forma” que posee un sistema (interior a la forma) y un ambiente (exterior a la forma): ambas constituyen la distinción<sup>11</sup>.

(Cont.)

<sup>10</sup> La necesidad utilizar “sociedad armoniosa” es percibida por las continuas y masivas visitas a la estatua de Confucio en su templo en Pekín (siglo XIV). El enorme crecimiento económico de China y su altísimo nivel de corrupción han movilizad ideas que durante más de 2.000 años fueron las bases del funcionamiento de la vida y el Gobierno en China y otros países de Asia oriental, como Japón y Corea: los valores confucianos de rigor moral, autodisciplina, fidelidad, jerarquía en las relaciones, educación, paz y armonía social. La paradoja de recuperar la linealidad del pasado.

<sup>11</sup> Niklas Luhmann. “*The concept of society*”, Thesis Eleven, Nro. 31, 1992, p. 69.

## REFLEXIVIDAD Y AUTORREFERENCIA

La reflexividad lleva en sí misma, el estudio de la problemática de la construcción del “yo” y del “otro”, tan relevante en las concepciones autopoieticas en relación a las nociones de poder y autoridad<sup>1</sup>.

Debemos recordar que se ha efectuado, desde los escenarios complejos, una crítica al empleo de la “representación”, puesto que mediante este recurso se ha efectuado una continua separación entre el sujeto del conocer y el objeto por conocer, dando por resultado la exclusión del “otro”, del “diferente”, de los que no “tienen voz”. Los ejemplos son innumerables, desde nuestros casos de estudio en el caso boliviano o de las ESM (empresas de Servicios Militares) hasta los procesos poscoloniales dimensionados fuertemente a partir de la década del 50 del s. XX y hoy nuevamente en estudio.

Hay posturas para las cuales la reflexividad es una relación que interviene entre pensamiento y realidad a través del lenguaje<sup>2</sup>. En este caso, se distinguen dos posturas, una típicamente científica que se basa especialmente en la visión cognitiva, formando una imagen de la realidad a los fines de explicarla y/o comprenderla. Por otra parte, está la función participativa, en la cual los actores intentan moldear o adaptar la realidad según sus prioridades. Ambas posiciones, cuando se dan en forma simultánea, dan lugar a la visión reflexiva. De modo que una acción reflexiva es aquella en la cual se advierte una bidireccionalidad; por un lado reco-

nocemos el *issue*, el tópico de estudio y, por el otro, al identificarlo lo estamos modifi-

cando y nos incluimos en su comprensión.

En ese caso, debemos diferenciar, en principio, dos asuntos. Si aceptamos que hay una relación entre pensamiento y realidad a través del uso del lenguaje, entonces tendremos que estudiar los tipos de enunciados que utilizamos al vincular pensamiento/realidad.

En la historia de las ideas, con Epiménides el natural de la isla de Creta, se plantea el dilema del mentiroso. Este dilema es una paradoja, puesto que los habitantes de la isla eran todos mentirosos, pero al afirmar Epiménides que era un mentiroso se ponía en cuestión su veracidad. Siendo cretense, si el significado de lo que decía era verdadero, el enunciado que utilizaba tenía que ser falso; y a la inversa, si su enunciado era verdadero, el significado que intentaba posicionar ante un auditorio era falso. Esto fue dejado de lado y la verdad dominante fue considerada al estilo aristotélico, la llamada verdad por correspondencia: la correspondencia de un enunciado con la realidad a la que hacía referencia —es decir, los hechos externos— y el desarrollo del conocimiento científico se vitalizó. Hacia 1910, Bertrand Russell junto a N. Whitehead publicaron su famoso “*Principia Mathematica*”, en el cual elaboraron todo un desarrollo resumido como teoría de los tipos, en los cuales se distinguieron dos clases de enunciados. Una clase que incluía los enunciados autorreferenciales y, por otro lado, una clase que los excluía. En el caso de los enunciados autorreferentes no podía decidirse la verdad o falsedad de los mismos. Pero,



La mirada del “otro”: la simplicidad reflexiva como situación comunicativa indeterminada desde el punto de vista *standard*, vs. la reflexividad compleja, con la incorporación del observador que está siendo observado.



Mujer bosnia (3 de julio de 2005). El vínculo individual, de naturaleza universal, entre pensamiento y realidad.



El film “1984” de George Orwell y la reflexión como control de la reflexión del “otro”. La continua enunciación de enunciados autorreferenciales imperativos.

<sup>1</sup> Barry Sandywell (ed.). Reflectivity and the Crisis of Western Reason, Routledge, New York 1996, Part III: “Reflectivity”, p. 249 y sigs. (ver CD)

<sup>2</sup> George Soros. La crisis del capitalismo global. Ed. Sudamericana, Bs. As., 1999, págs. 38-41.

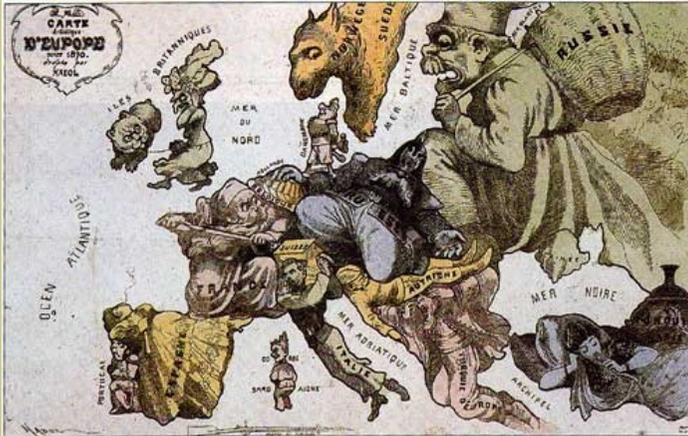


Imagen representativa de las visiones nacionalistas a principios del s. XX: el intento de diferenciar posiciones dominantes. La autorreferencia como enunciados de distintos mundos posibles.

puesto que esto no era más que seguir ocultando debajo de la alfombra del conocimiento los problemas que no podían ser resueltos<sup>3</sup>. Será L. Wittgenstein, un discípulo de Russell -y luego su maestro, a decir del mismo premio Nobel- quien estudiaría el lenguaje natural en su uso cotidiano e instalar definitivamente el estudio de las fronteras mismas del conocimiento. Antes lo había hecho Albert Einstein con sus dos etapas de la teoría de la relatividad (1910), luego Werner Heisenberg y su principio de incertidumbre o indeterminación (1930), hasta llegar a los sistemas complejos detectados en la teoría del caos. Leamos lo que dice un famoso inversor y economista, férreo

<sup>3</sup> Compartimos una anécdota que revela la enorme hidalguía de Bertrand Russell: “Recordando la conexión de Russell con la Teoría de Tipos me acerqué a él con algún temor en 1967 con la prueba que esta teoría era innecesaria. Para alivio mío, quedó encantado. La Teoría era, dijo, la cosa más arbitraria que él y Whitehead habían tenido que hacer, no realmente una teoría sino una tapadera, y se alegró de haber vivido lo bastante para ver el asunto resuelto” (George Spencer-Brown. *Laws of Form*, London, Dutton, 1979. Tomado de *Nuevos Avances en la Investigación Social. La investigación social de segundo orden*, *Anthropos*, Nro. 22, octubre 1990, pág. 47).

seguidor de Karl Popper, sobre este tema:

“La reflexividad y la autorreferencia tienen en común el elemento de indeterminación. El positivismo lógico proscribió los enunciados autorreferentes por considerarlos carentes de sentido, pero al introducir el concepto de reflexividad estoy dándole una vuelta

al positivismo lógico. Lejos de carecer de sentido, afirmo que los enunciados cuyo valor de verdad es indeterminado son *aún más* significativos que los enunciados cuyo valor de verdad es conocido. Esos últimos constituyen el conocimiento: nos ayudan a comprender el mundo tal como es. Pero los primeros, expresiones de nuestro conocimiento intrínsecamente imperfecto, ayudan a configurar el mundo en que vivimos”<sup>4</sup>

La reflexividad traza *distinciones* entre pensamiento y realidad, y estas distinciones son efectuadas por los individuos al intentar dar sentido al mundo que se comparte. Algo así como darle sentido a una realidad que nosotros mismos elaboramos. Siguiendo esta idea, el abandono del supuesto clásico de la objetividad, nos aporta otra visión de sistema. En lugar de ser un sistema una estructura *separada y definible* por un sujeto que la considera, es una entidad definible en su *relación con el sujeto*. Esta bidireccionalidad es coexistente, es simultánea, es emergente de una nueva situación subyacente a la relación.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 44 y 45. (respetamos la cursiva del original)



Bin Laden, George W. Bush y la autorreferencia. La paradoja de revelar las inconsistencias de otros sistemas observadores. Por un lado atribuir sentidos a la realidad y, a la vez, no aceptar otros sentidos en esa misma realidad. La continua indeterminación de enunciados que intentan ser universalmente significativos.



La reunión en El Vaticano entre representantes del Islam y Benedicto XVI. La reflexividad y el trazo de *distinciones* entre pensamiento y realidad: las creencias como clave relacional ecuménica.



Los Balcanes y un cementerio islámico. La necesidad de reflexionar en forma bidireccional.

La noción de autorreferencia está asociada directamente con la de autopoiesis cuando se intenta estudiar la organización social. A partir de Luhmann, la sociedad puede ser vista como un sistema autopoiético (clausurado operativamente) y autorreferente (al integrar los elementos del sistema a partir de sus unidades funcionales). Pero es inmediato tratar de encontrar cómo emerge y cuáles son las características de la relación ente un sistema observador –*Ego*, “yo”, individuo”- y otros sistemas observadores asociados –*Alter*, “colectivo”, “grupos”- cuando se encuentran en interacción.

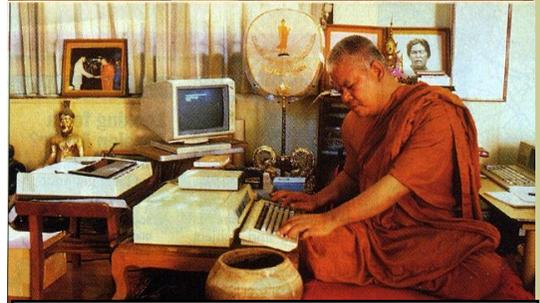
Para una respuesta orientadora, esta interacción es trabajada –siguiendo a Parsons y Luhmann- a partir de la “doble contingencia”. Con esto se rechazan las visiones que contemplan que toda interacción, de algún u otro modo, involucra una simetría, asimetría o actitudes reflejas y recíprocas; en su lugar, los sistemas sociales conformados por un cúmulo de interacciones, emergen a través de los *sentidos comunicativos* que los participantes van configurando en forma indefinida. Y esta indefinición va estructurando una situación comunicativa. Es decir, en el caso de dos individuos, es imposible “calcular” su contingencia, su autopoiesis o “lo que piensan”; pero, a la vez, sus expectativas deben permanecer para asegurar una continuidad comunicativa y reducir la incertidumbre relacional.

Un detalle muy interesante y fecundo es tener en cuenta que en toda sociedad hay comunicación previa a la emergencia de nueva comunicación, y es derivada de procesos autopoiéticos y autorreflexivos. Es decir, “hay comunicación antes de la comunicación” y en esto juegan un rol relevante los paradigmas

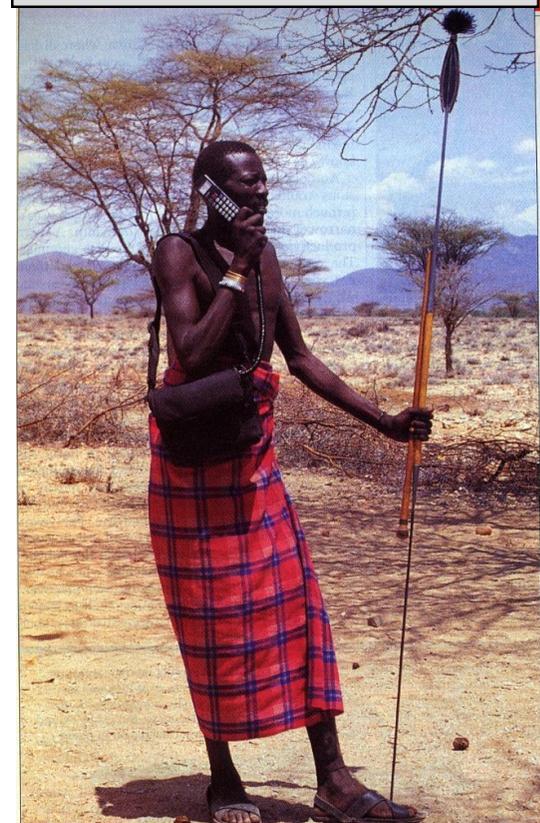
epocales que se van a exteriorizan en las funciones sociales que los individuos aceptan al interactuar. Acá tenemos un problema vital: averiguar si los individuos aceptan voluntariamente los procesos comunicativos previos e instalados en la sociedad, o no tienen mas remedio –disculpen el uso del vocabulario coloquial en este punto– que adaptarse evolutivamente siguiendo un registro previo autopoiético.

Y este es un tema que necesita de un nuevo vocabulario desde el estudio de escenarios complejos, como lo es la autoorganización; con lo cual, se acepta que en toda sociedad y sus interacciones comunicativas debe haber un principio organizativo. Para tener una idea de la importancia de la autoorganización tomemos en cuenta una interacción potencial entre A y B. Como dijimos anteriormente, hay que determinar si la acción comunicativa de A hacia B es comprendida por B y, además, si la autorreferencia de A y de B activa la capacidad de distinguir en la comunicación las claves emergentes relacionales de una nueva situación comunicativa. Y esto conforma un proceso de autoorganización en el cual la comunicación es una comunicación sin sujetos. No es que haya desaparecido el sujeto enunciatador y constructor del proceso enunciativo de un mensaje comunicativo, es que una vez efectuada la comunicación, la misma será sostenida y configurada por la sociedad, más allá de los sujetos que provocaron la emergencia comunicativa.

Para Luhmann, la doble contingencia sigue siendo la constitución y procesamiento continuo de sentido en toda emergencia comunicativa. Ahora bien, ¿cómo podemos reducir la complejidad de este transporte de



Un local de comidas rápidas, monjes budistas y Coca-Cola ((National Geographic, Vol. 196, No. 2, august 1999, p. 17) y un monje en un monasterio cerca de Bangkok usando su PC (Newsweek, february 1995, p. 18). Paradojas de la auto-reflexión: ¿Incluirse excluyendo distinciones significativas?



“A global market for knowledge”. En una remota y desolada región de Kenya, un guerrero Samburu usa su celular. El proceso de auto-reflexión pre-orientado. (“When words are the best weapon”, Newsweek, february 27, 1995, p. 17)



La posibilidad de coordinar enunciados comprensibles. En el caso de la seguridad nacional/inter-nacional se postula un lenguaje previamente autoorganizado y con poder rutinizador (aumentando la complejidad de las interacciones) frente a sistemas sociales que no poseen garantías de sostener su propia autonomía comunicativa.



Publicidad para entornos local/globales, vinculando sistemas que intentan reducir la complejidad a través de claves relacionales estandarizadas: consumo, comportamientos habituales, gestos, ceremoniales e institucionalización formal de los límites que poseen las interacciones comunicativas. El desvío de estos presupuestos obliga a tomar en cuenta, para el estudio de escenarios complejos, la doble contingencia, a los fines de reducir la complejidad y comprender las características de la incertidumbre emergente de las interacciones entre sistema y entorno comunicativo.

sentido? Una respuesta es estudiar el lenguaje y su poder organizador a nivel de sistemas sociales que posean cierta autonomía comunicativa.

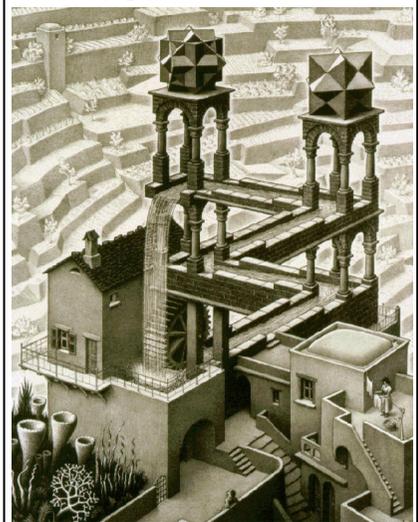
Para tener una idea daremos un ejemplo simple pero, creemos, ilustrador. La observación de Bin Laden o George W. Bush, nos trae a la actualidad algunas evidencias respecto a las profecías autocumplidas; esto es, que si los individuos definen ciertas situaciones como reales, sus consecuencias serán reales; por tanto, el sentido originalmente dado a la realidad será preestablecido y estarán presentes en las consecuencias inferidas. Con lo cual, la organización del *sentido* comunicativo inicial es el que configurará la autoorganización resultante por parte, en este caso de los citados Bin Laden y Bush. Recordemos que, desde la visión de escenarios complejos, estas dos autorreferencialidades intentan reducir la complejidad del entorno comunicativo. Los enunciados de estos dos actores transportan actos de habla, un vocabulario que involucra tomar acciones específicas y comprometidas por parte del auditorio, y que forma parte del entorno que compartirá las distinciones (selecciones) de sentido postuladas en la comunicación. Pero las relaciones emergentes de este proceso comunicativo posee una doble faz: por un lado los vínculos enunciativos legitiman la exclusión del “otro” y, a la vez, la misma exclusión provoca el aumento de la complejidad al potenciar la incertidumbre auto-organizativa ante la nueva situación comunicativa.

En base a lo mencionado, nuevamente debemos retomar asuntos relacionados con la

reflexividad, como la autodescripción y la autoobservación.

Cuando observamos las manos (*Zeichnen*, Litografía) que ha dibujado M. C. Escher y que, a su vez, se dibujan mutuamente; estamos tentados a efectuar una distinción: no hay autonomía en cada mano; es decir, las partes se especifican mutuamente y se fijan entre sí. Estamos en procesos autorreferenciales, autoreflexivos y que, como ya hemos señalado, conduce a una permanencia de paradojas.

En definitiva, la reflexividad y la autorreferencia no pueden ser vistas como asociadas a un campo de conocimiento clásico o privilegiado, sino como una potencialidad al interior de cualquier campo que oriente a sus sujetos hacia exploraciones sistemáticas de categorías no pensadas, delimite lo que es concebible pensar y cuestione lo que predetermina el pensamiento. Y cualquiera que adopte una posición desde la complejidad reflexiva, deberá reconocer que es parte del mismo campo de estudio autopoiético.



Continuamente necesitamos efectuar distinciones para reconocer a los sistemas observados. En la Litografía de M. C. Escher, se distingue *sentido* si el sistema observador se incorpora al interior del curso de agua y es parte del sistema observado: relevancia de la autorreferencia y autoreflexividad para delimitar escenarios complejos.

(viene de la pág. 43)

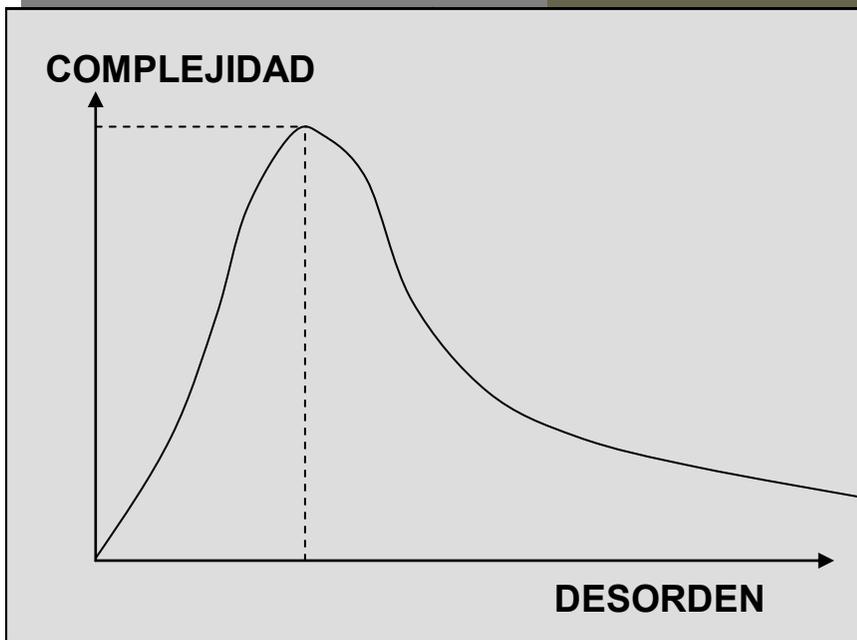
También, la complejidad puede ser definida como: “la dificultad asociada con la forma de un modelo cuando se intenta dar la información completa de los datos para formularlo”<sup>12</sup>.

Sea cual sea la conceptualización de complejidad, todas hacen referencia original a los sistemas vivos, y se afirma que son aquellos cuyos elementos constitutivos interactúan entre sí, dando lugar a propiedades en un sistema que no son encontradas en sus miembros individuales. A estas propiedades se las denominan *emergentes*, por cuanto surgen de las mismas interacciones. Una célula está constituida por proteínas y moléculas, que no son consideradas individualmente como algo viviente; pero cuando estos elementos se *organizan*, un observador externo juzgará que la célula vive: la vida *emerge* de las interacciones entre moléculas y proteínas. Análogamente, una sociedad se configura por las interacciones de sus miembros, a partir de los cuales se podrán observar propiedades emergentes de esas interacciones<sup>13</sup>. Con estos elementos conceptuales, damos cuenta de la necesidad de una conversación internacional e interdisciplinaria relativa a todas las organizaciones en las que esta involucrado el comportamiento humano; es decir, desde las disciplinas etosociales<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Bruce Edmonds. “What is Complexity?: the philosophy of Complexity per se with application to some examples in evolution”. In F. Heylighen & D. Aerts (eds.): The Evolution of Complexity, Kluwer, Dordrecht. (disponible en: <http://www.fmb.mmu.ac.uk/~bruce/evolcomp>) (ver CD)

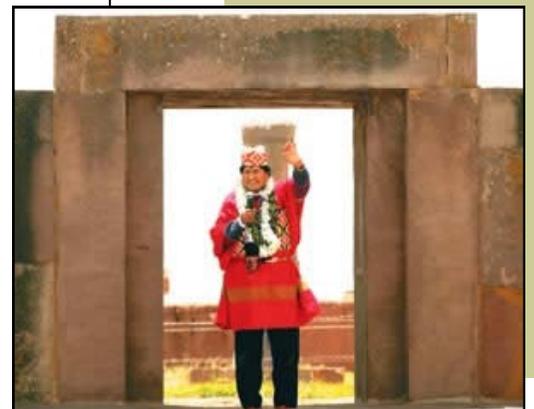
<sup>13</sup> Carlos Gershenson. “Complex Philosophy”, School of Cognitive and Computer Sciences, University of Sussex, s/f. (ver CD). También, en relación con la noción de explanation, ver Camilo Olaya. “Toward a notion of explanation in complexity sciences”, Proposal for the Complexity, Science and Society Conference 2005, p. 2 (ver CD)

<sup>14</sup> Entre otras, *Emergence: Complexity and Organization (E:CO)* es una publicación que se ha instalado como uno de los referentes de este diálogo inter y trans-fronterizo.



UNA VISIÓN GRÁFICA DE LA RELACIÓN ENTRE COMPLEJIDAD Y ORDEN. Desde el centro de coordenadas, a medida que se incrementan las interacciones complejas se llega a un punto límite en el cual el desorden del sistema llega a su máximo relativo, derivando en relaciones en que se reduce la complejidad dando lugar a un diferentes señalamientos del nuevo orden/desorden emergente.

El caso de Bolivia, con la crisis encadenada de Lozada, Mesa y luego con la elección de Evo Morales como presidente constitucional, da *indicaciones* de una continuidad desde la visión de los escenarios complejos. En la imagen superior podemos apreciar un crecimiento de la complejidad en las interacciones sociales con la participación y ocupación del espacio público por grupos étnicos nativos. Luego acontecimientos que llevaron al sistema a su máximo en cuanto a tolerancia institucional de ordenamiento entre lo público y lo privado. Al pie, se observa en Tihuanaco, en el Templo donde está la Puerta del Sol y Viracochoa, a Evo Morales, una vez que toma los símbolos ancestrales de gobierno (como control de un nuevo ordenamiento –bajo indeterminación - derivado de la complejidad previa).



Complejidad y orden, caos y determinismo, catástrofes e incertidumbre, sinergia y autoorganización, autopoiesis y autorreflexividad -entre otros- forman parte del vocabulario que deberemos reconocer para investigar escenarios complejos.

Los enfoques de la complejidad poseen conceptos básicos, entre ellos varios autores proponen los siguientes:

- Adaptabilidad -en el sentido de tener la aptitud- para sobrevivir a los desafíos; por caso, los organismos deben poder resolver la multiplicidad de variables relacionadas en su interacción con el entorno. La adaptabilidad de EE.UU. se desarrolla cercana a la fronteras del caos (como incertidumbre en escenarios complejos), en tanto la de Singapur, se balancea sobre el margen de la rigidez.
- Co-evolución (*coevolution*), ningún organismo se desenvuelve en forma aislada, forma parte y comparte un entorno: cambios en el comportamiento de un actor o de su entorno de interacción puede alterar la adaptabilidad aptitudinal eficaz de otros actores<sup>15</sup>. Aquí se puede reconocer el efecto mariposa (*butterfly effect*) que más adelante describiremos, mediante el cual cualquier modificación inicial de una variable puede ocasionar un efecto multiplicador sobre todo el comportamiento inmediato del sistema.
- Emergencia (*emergence*). La co-evolución da lugar a propiedades resultantes de las mismas interacciones, holísticamente, la totalidad es más fecunda que la suma de sus partes.

<sup>15</sup> Charles J. Lumsden; Edward O. Wilson. *Genes, Mind, and Culture: the Coevolutionary Process*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1981.

- Los sistemas basados en agentes (*agent-based systems*), hace referencia a que los actores independientes siguen unas pocas reglas; la autoorganización forma un fenómeno emergente sin control central.
- La autoorganización (*self-organization*) es la llave de la adaptabilidad aptitudinal y es una resultante de las interacciones de los agentes, sea a nivel planificado o no.
- Criticalidad auto-organizada (*selforganized criticality*), constituye un balance entre el orden y el caos, como un grano de arena que se va acumulando en una pila, llega un momento en que se produce una avalancha cuando se supera el límite, generando una nueva emergencia.
- Equilibrio puntuado (*punctuated equilibrium*), lo cual involucra crecimiento, evolución óptima e incluso, desapariciones explosivas<sup>16</sup>. Los miembros de cualquier especie biológica suelen mutar para adaptarse a los cambios del medio, construyen nuevos nichos o desaparecen. Esto es difícil de ser aplacido en el campo de la política y lo social; no obstante, los trabajos de Arnold Toynbee o los actuales de Francis Fukuyama y Samuel P. Huntington, pueden ser útiles para realizar una contrastación conceptual. Por ejemplo, a partir de las crisis profundas en el ecosistema global, los científicos advirtieron que había elementos reflexivos para vincular lo meteorológico, lo geológico, y lo fisiológico, como mínimo; como se lo puede apreciar en la reciente cumbre sobre Cambio Climático Global realizada en la se-

<sup>16</sup> Stephen Jay Gould. *The Structure of Evolutionary Theory*. Cambridge, MA: Harvard Univ. Press, 2002.

de de la ONU. En este caso, todo el vocabulario complejo, en su aplicación cotidiana es acompañado por un axioma: todas las *distinciones* están *conectadas* por sistemas observadores.

- Sinérgica (*synergetics*) es el estudio del comportamiento colectivo ordenado y autoorganizado. La tarea de la sinérgica es encontrar las normas en que se basa la autoorganización de sistemas y la emergencia de un orden determinado en los más diversos campos científicos, como en la interdisciplinariedad presentada por la química, la física, la biología, la economía, la sociología, entre otras. Como ejemplo, nuevamente damos cuenta de las manos de M. C. Escher, desde la sinergia del sistema, estamos en presencia de un fenómeno de autoorganización; en el cual los componentes se van ordenando "como impulsados por una mano invisible, que llamaremos *ordenador*, (y) sólo nace de la interacción de los sistemas individuales"<sup>17</sup>. El ordenador emerge de la acción de conjunto de las partes individuales y, recíprocamente, se autorregula el comportamiento de las partes. La palabra "ordenamiento" nos lleva a uno de los problemas centrales de la sinérgica: ¿Cómo se crea un orden por la interacción de las partes de un sistema? Si lo queremos ver en el campo de la política, la pregunta sería: ¿Cómo se forma un ordenamiento político a partir de la interacción de los ciudadanos individuales? Y una de sus consecuencias, ¿Se pueden predecir las situaciones revolucionarias?

(Cont.)

<sup>17</sup> Herman Haken. *Fórmulas del éxito en la naturaleza*. Salvat Editores, Barcelona, 1986, pág.7

## CAOS

En los estudios de sistemas, se afirma que una aproximación intuitiva y directa es la paradoja del reloj; el tiempo lineal. Aquellos que no se satisfacen con esta visión se ubican en la teoría del caos, vinculada a la teoría de las estructuras disipativas en regiones alejadas del equilibrio (Prigogine); es decir, determinismos vs. indeterminación, y esto está en función directa y no

lineal con las condiciones iniciales a las que está sujetos ciertos sistemas de interacción. En el terreno de autores que se han relacionado con este tema, nos encontramos con Copérnico, Newton, Laplace, René Thom – del cual analizaremos la teoría de las siete catástrofes- e Ilya Prigogine –y su acérrima enemistad con Thom-, entre otros.

La teoría del caos aporta una elegante arquitectura matemática que, para algunos es fundadora de una ciencia social posmoderna por la utilización que realiza de sistemas no lineales<sup>1</sup>. Entre sus supuestos, se afirma que todas las teorías que estudian la dinámica sociales deben ser teorías del cambio, las leyes naturales o sagradas que se orientan a la estabilidad o linealidad del comportamiento humano no pueden ser utilizadas para definir la normalidad

<sup>1</sup> T. R. Young; L. Douglas Kiel. “Chaos theory and social dynamics: foundations of postmodern social sciences”, en Robert Robertson and Alan Combs (eds.), Proceedings of the 2nd Annual Conference on Chaos theory, 1994.

de un sistema cambiante, la filosofía posmoderna de la ciencia ubica a los procesos del conocimiento especialmente en base a condiciones patriarcales, instancias etnocéntricas dominantes, privilegios de clase, o de otros tipos de intereses humanos en forma imperativa.

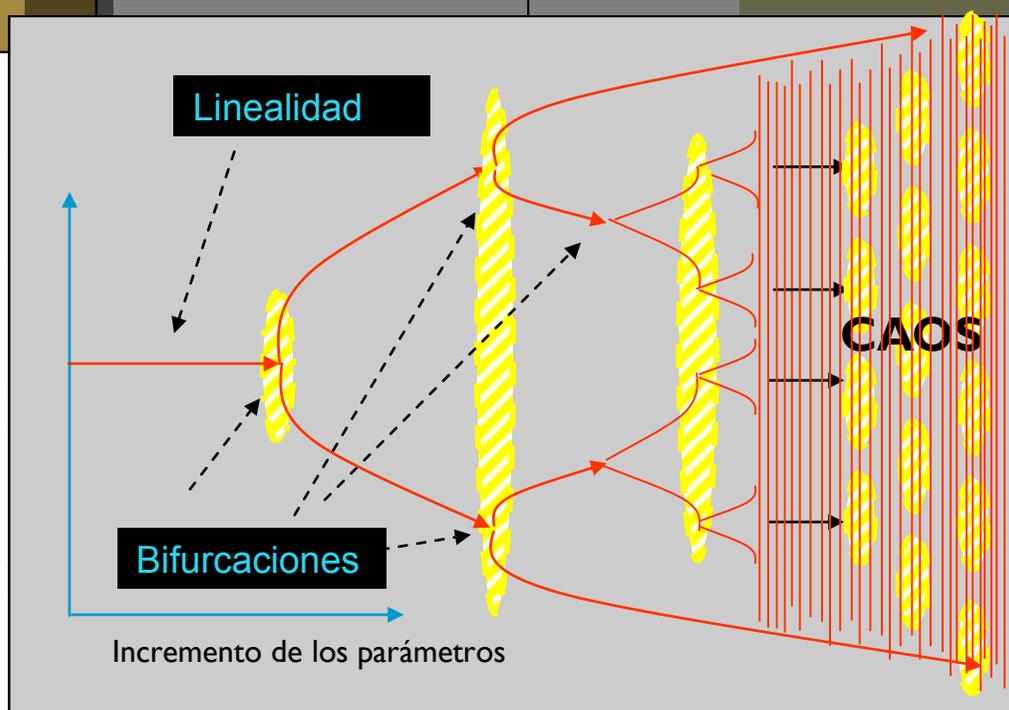
Como teoría, debemos introducir un vocabulario mediante el cual la misma es reconocida.

La teoría del caos es un conjunto de premisas acerca de las transformaciones del orden al desorden, generando nuevas formas de orden a partir de turbulencias, que son analizadas por la dinámica no lineal. Un sistema que revela un comportamiento no lineal posee patrones subyacentes, estos patrones son conocidos como “*attractors*”, que son de naturaleza geométrica. El más simple atractor es el punto –geometría euclídeana-, por ejemplo, el último estado al que tiende un péndulo físico es un punto de equilibrio y va oscilando hasta alcanzarlo. Con lo cual se puede describir el com-

portamiento del sistema pendular dada las condiciones iniciales y la linealidad de su comportamiento previsto. Un ejemplo diferente es el del funcionamiento de un termóstato, mediante el cual se va equilibrando la temperatura de un ambiente; por ejemplo, el doméstico. No es posible determinar la temperatura exacta que va a tener el aparato debido a las múltiples variaciones a las que está sometido: una ventana abierta, el número de personas que están en la habitación, las actividades que comparten, etc. Junto a la noción de *attractors*, nos vamos a relacionar con *bifurcaciones*, que son instancias en las cuales el comportamiento del sistema se desvía. Como hemos mencionado, hay patrones subyacentes al sistema, por tanto, cualquier modificación a estos patrones, se darán nuevas trayectorias del sistema y esto puede ser matemáticamente, establecido<sup>2</sup>.

(cont.)

<sup>2</sup> David Byrne. *Complexity Theory and the Social Sciences: An Introduction*, London, Routledge, 1998. Glosario, pp. 168-170. (ver archivo digital “61-Byrne-Glosario”)



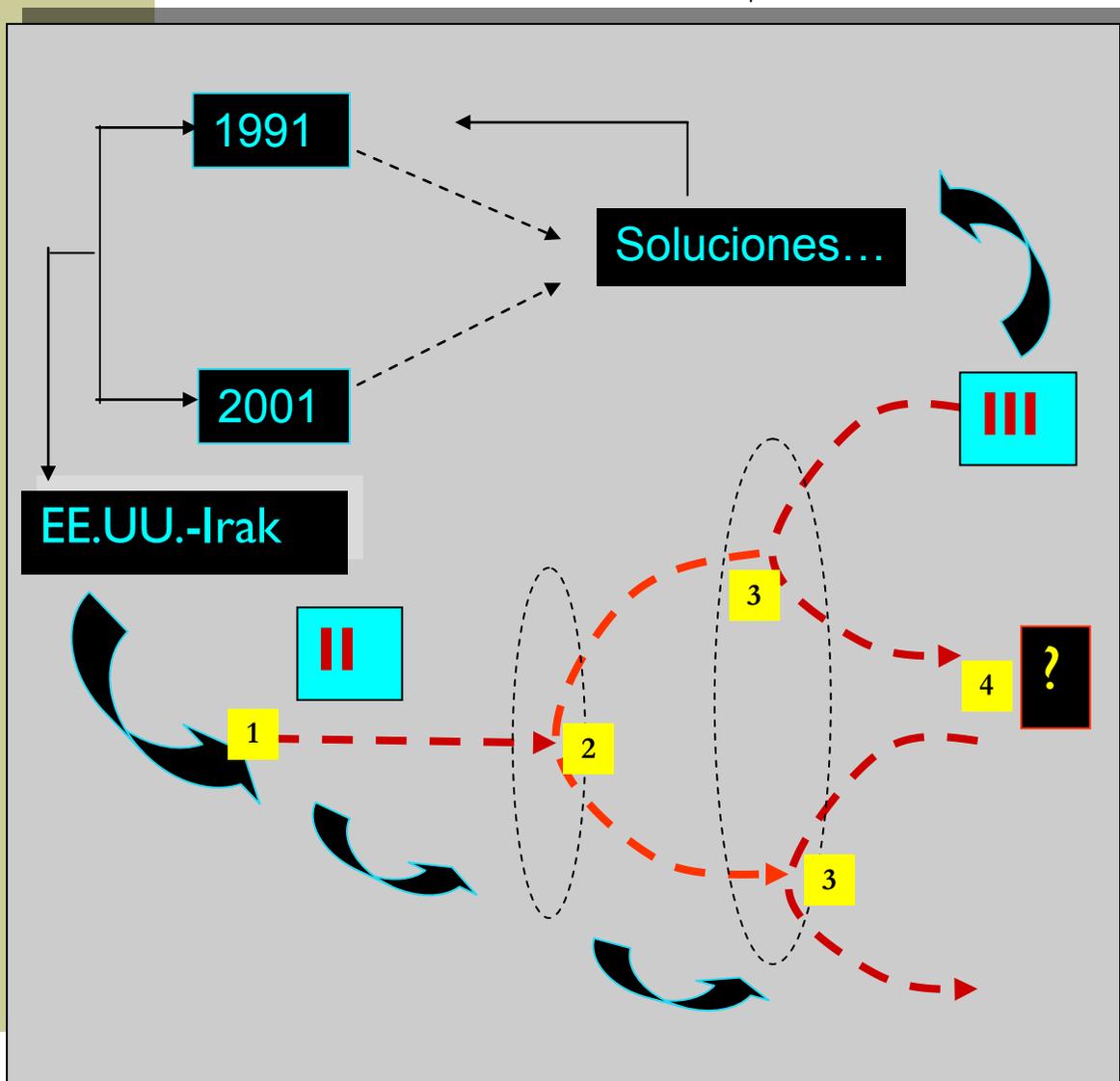
(viene de la pág. 57)

Como observamos en lo previamente mencionado, el instrumental matemático es determinante en la teoría del caos, de modo que analicemos descriptivamente su importancia en las disciplinas etosociales.

En el diagrama al pie hemos considerado el caso EE.UU.-Irak en dos instancias, a principios de la intervención conducida por EE.UU. pero con el aval de la ONU y, luego, cuando comienza la segunda etapa, luego de S-11, en que una coalición de cerca de 40 países, sin el aval de la ONU, interviene en Irak. Estamos ante un punto de bi-

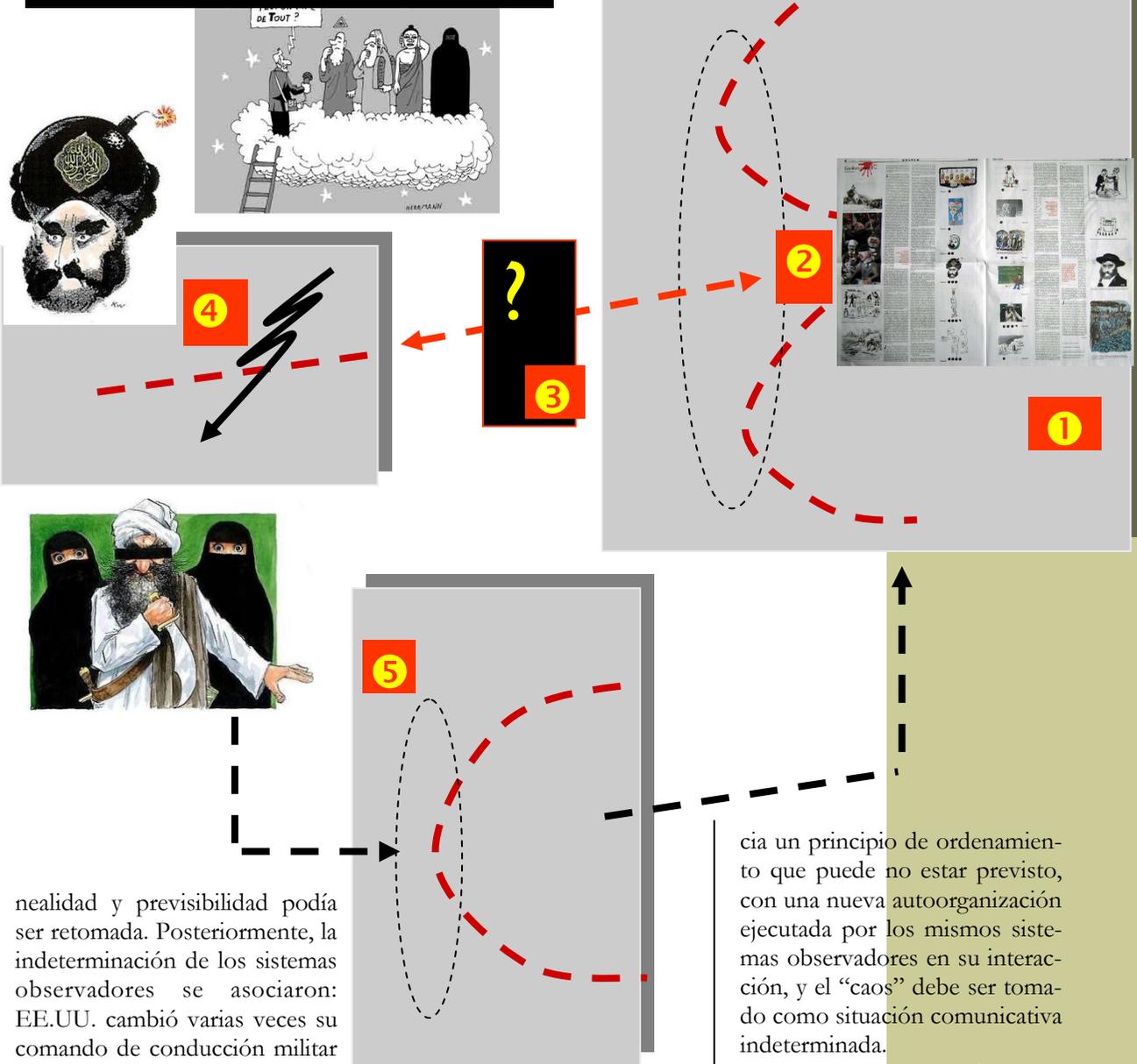
bifurcación **2** que puede ser precisado en la continuidad de las Resoluciones del Consejo de Seguridad. En una serie de Res. un observador puede distinguir la separación de la ONU a las decisiones en política exterior de EE.UU. A partir de esto, la inestabilidad institucional crece en la región intervenida, la indeterminación se presenta como un atributo de la relación entre los distintos sistemas observadores que actúan: la coalición conducida por EE.UU., las visiones de Francia y Alemania de no avalar ese comportamiento, las visiones de países laterales y con alianzas débiles y el acercamiento a la continuidad de turbulencias sistémicas (terrorismo, los casos de Madrid y Londres, entre

otros, incluso el Acta Patriótica al interior del sistema doméstico norteamericano, etc.). Si las turbulencias son controladas, entonces la relación sistema/ambiente vuelve a las condiciones de linealidad previsible. **1** La Ley de seguridad nacional/internacional, sancionada en EE.UU. en sept. 2002 – un ejemplo para ser analizado desde el famoso “dilema de seguridad”- intentó dar cuenta de esta acumulación previa y prevista de las turbulencias emergentes. No obstante, la situación de bifurcación fue inevitable, incluso, la AEIA (Agencia Internacional de Energía Atómica) a través de su director Hans Blix, demostró –usando enunciados basados en la verdad por correspondencia que la li-



# TEORIA DEL CAOS

... y el "butterfly effect"



nealidad y previsibilidad podía ser retomada. Posteriormente, la indeterminación de los sistemas observadores se asociaron: EE.UU. cambió varias veces su comando de conducción militar y político, cambios en la Secretaría de Estado; Afganistán se estabilizó militarmente, países árabes se coordinaron como "Estados tapón" frente al problema sunita/chiíta. Todas las visiones se introdujeron dando lugar a un sistema que se observaba a sí mismo y evolucionaba adaptativamente con claves relacionales que, en su emergencia, eran diferentes a las visiones de los sistemas observadores individuales; es decir, continuas bifurcaciones. **3**

La sumatoria de turbulencias fueron dinamizando zonas sistémicas de alta indeterminación: las torturas, violaciones sistemáticas a los derechos humanos, la decisión imperativa de instalar instituciones sin tomar en cuenta las relaciones intraculturales e interculturales -históricamente presentes en la región- dieron una idea precisa del aumento del desorden, de la ingobernabilidad y de la complejidad. **3** La teoría del caos anun-

cia un principio de ordenamiento que puede no estar previsto, con una nueva autoorganización ejecutada por los mismos sistemas observadores en su interacción, y el "caos" debe ser tomado como situación comunicativa indeterminada.

Analicemos un segundo caso, que fue caracterizado como "efecto mariposa" y que desde la teoría del caos puede ser interpretado con mucha precisión. Cuando hablamos de caos tenemos en consideración las condiciones iniciales del sistema configurado por las unidades interactuantes, como ser, cuando se produce una crisis en la bolsa de valores en Tokio, repercute casi inmediatamente sobre las distintas bolsas mundiales. En este caso, EE.UU., como muchas

veces lo ha hecho, inmediatamente actúa sobre el medio a través de la FED (Reserva Federal) modificando su tasa de interés. Siguiendo esta idea, un acontecimiento, tal vez intrascendente para algunos, lleva en sí el germen de una situación no previsible.

En la pág. anterior se puede distinguir una secuencia numerada de 1 a 5, con la cual intentamos describir el problema complejo aportado por las viñetas publicadas en un periódico danés. Las viñetas representan a Mahoma y algunas actividades vinculadas al islamismo. Se pueden observar la viñetas originales e, inmediatamente, dos posiciones provenientes del medio: rechazo y aceptación. Dando lugar a una situación bajo indeterminación. Las consecuencias fueron críticas, desde Egipto, Pakistán, incluso Saudi Arabia, las manifestaciones de rechazo fueron masivas y violentas, dando lugar a reclamos diplomáticos por haber ofendido al profeta del Islam. El proceso continuó con la publicación en Francia y Alemania de los dibujos y,

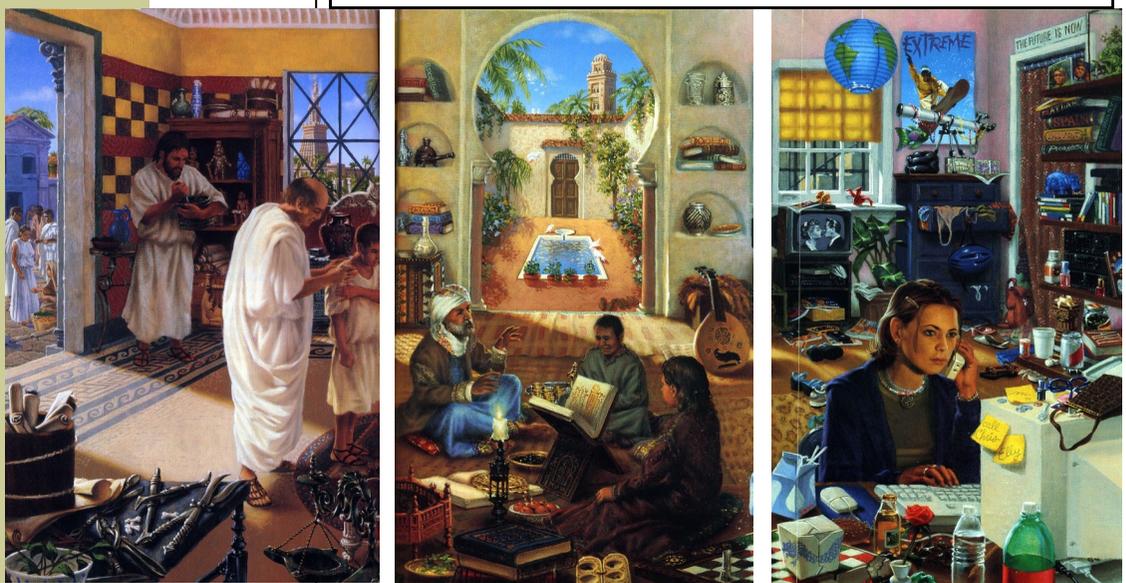
a la vez, muchos medios se negaron a publicarlas. Las líneas punteadas nos dan una idea de que situaciones iniciales, **5** por más insignificantes o triviales que puedan ser en un siste-

ma específico y para un auditorio concreto, pueden llegar a ser exponencialmente indeterminación en sus efectos sobre otras comunidades que poseen claves relacionales no compatibles.

- 1**
- 2**
- 3**
- 4**



Salvador Dalí y la complejidad del tiempo: planteamiento de una perspectiva no lineal (1954, arriba). Luego, un notable tríptico en el cual se aprecian selecciones de la realidad, el reduccionismo involucrado y significantes históricos lineales. Se pueden reconocer diferencias en la visión no lineal respecto a la lineal entre las “formas” que adoptan los objetos de la realidad y, por tanto, las “relaciones” entre objetos cuyos significados no son precisos. Aparentemente, un ordenamiento determinado de la realidad oculta significados; por su parte, el caos emergente de ese ordenamiento nos desafía con un nuevo ordenamiento.



Escenas de la vida cotidiana a través del tiempo. Año 1 d.C. en Alejandría, Egipto (fig. izq.); Año 1000 d.C. en Córdoba, España (centro); año 2000 d.C. en Nueva York, EE.UU. (der.). La relativización del intento por comprender epocalmente selecciones de sentido terminantes. Notablemente, una gran diferencia, entre otras, se destaca por sobre todas: la inclusión de la mujer; tema que es parte de los estudios de género en el campo de estudio de las disciplinas etosociales en escenarios complejos (autoreflexivos) (National Geographic, Vol. 196, No. 2, aug. 1999, pp. 34-61).

TEORÍA DE LAS  
**CATÁSTROFES**

**Cúspi-**



**x = Ataque**



**y = Huida**

**Incertidumbre**



La TC, elaborada por René Thom, estudia los cambios cualitativos cuando se pasa de un estado de equilibrio a otro. Así: “(la TC) ...trata directamente las propiedades de las discontinuidades, sin referirse a ningún mecanismo específico subyacente. Ello la hace especialmente apropiada para el estudio de sistemas cuyos mecanismos internos no se conocen y para situaciones en que las únicas observaciones fiables se refieren a sus discontinuidades.”

En todo estudio del cambio existe una gran cantidad de va-

riables, pero la situación geométrica de catástrofe es originada por un reducido número de ellas. En la TC se habla de dos tipos de variables básicas y parametrizadoras: variables de control (x,y) y variables de comportamiento (z).

Para tener una idea de la profundidad de esta visión, Thom utiliza una rama de la matemática como lo son los “espacios topológicos” y estudia ecuaciones inferenciales no lineales determinando siete tipos ideales de singularidades geométricas.

Una de las más utilizadas en cuanto a las aplicaciones etosociales es la “cúspide”, que hemos diagramado arriba para

decribirla. Se pueden observar dos variables, una “x = ataque” y otra “y = huida”, las cuales constituyen el dominio de definición del comportamiento del sistema (z = figura sombreada en azul) y están relacionadas ortogonalmente. En el plano (x,y) hay un punto que se destaca por sobre los demás, y es un punto de bifurcación. **1** A partir de este punto, entramos en una región del dominio parametrado por las variables de control (región distinguida por rayas de color celeste) en la cual cada uno de los puntos interiores de esta área, determinan un comportamiento en “z” sujeto a incertidumbre: por lo menos hay 2 valores en “z” para cada (x,y) de la región rayada. **2** En otras palabras, no sabemos hacia donde va el sistema.

<sup>1</sup> Peter T. Saunders. Una introducción a la teoría de catástrofes, Madrid, Siglo XXI (1989), 1980, pág. 1.

René Thom afirmó que es prematuro hablar del impacto de la TC en el campo de las aplicaciones prácticas; no obstante, añade que va a obligar a la ciencia a que tome conciencia de sus métodos y técnicas.<sup>2</sup>

Se ha aplicado en los motines en las cárceles o en la evolución de procesos donde lo cualitativo y no lo cuantitativo es determinante. Incluso, nuestro autor expresa:

“Nos vemos obligado a hacernos las siguientes preguntas:

A) ¿Por qué razones ha de ser preferible un modelo cuantitativo en lugar de un modelo cualitativo?

B) En el caso particular de los modelos de la TC, ¿es de esperar que el uso cualitativo se refuerce con un uso cuantitativo?

C) ¿Qué puede esperarse de un modelo puramente cualitativo?

Para tratar de contestar a la pregunta a), conviene replantear un problema muy general: ¿cuáles son los objetivos de la ciencia?”<sup>2</sup>

Es decir, es un problema de onda raíz epistemológica. Todos reconocemos que son innumerables los conceptos en disciplinas dominantes que no se pueden formalizar en forma tajante, entre otros tenemos las nociones de complejidad, orden, desorden, organización, información genética, mensaje, código, etc. Todos intentan especificar una propiedad “local” del medio ambiente estudiado. Otro problema es si estos conceptos pueden operacionalizarse en todas las lenguas naturales del

<sup>2</sup> René Thom. “*Matemática y teorización científica*”, en R. Apéry, M. Caveing, J-P. Desclés, J. Dieudonné, R. Fraïssé, R. de Gandt, P. Gochet, J-M Lévy-Leblond, M. Loi, B. Mandelbrot, J-C Pont y R. Thom: *Pensar la matemática*. Tusquets Editores, Madrid, Editions du Seuil, 1982, pág.139.

mundo y seguir siendo científicas. La TC ofrece una etapa de gemetrización de esos conceptos que puede ayudar como instancia intermediaria. De ese modo se podría –afirma Thom– sustituir la intuición semántica – subjetiva– por la intuición geométrica, espacializando su objeto de estudio. Pero, nuevamente, estamos en la dicotomía sujeto/objeto con los problemas que ya conocemos.

La TC posee aplicaciones en las ciencias sociales, por ejemplo en el estudio de la agresión, desde un animal predador, un Estado amenazante, la toma de decisiones o búsqueda de un compromiso.

Konrad Lorenz, premio Nobel en el campo de la medicina y fisiología, es co-fundador de la etología. En sus estudios sobre la agresión afirma que hay dos factores que influyen en forma determinante sobre un animal – el caso de un perro-, y son el miedo o el furor. El problema subyace cuando hay un aumento simultáneo de ambos factores, ¿qué hará el animal? ¿atacará o huirá? Tenemos un problema de predicibilidad.

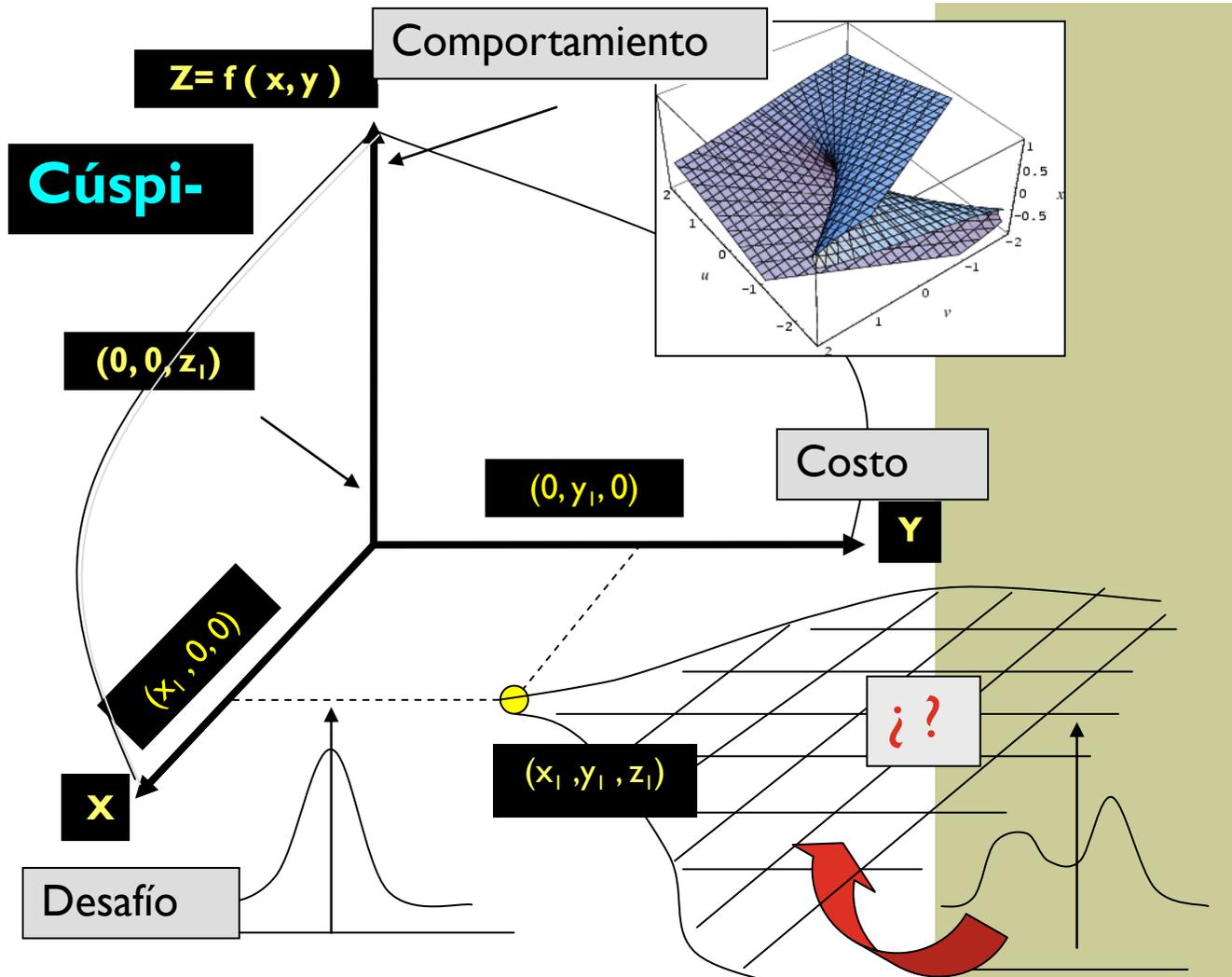
Desde la TC, las dos variables de control son el miedo y el furor, y la variable de estado del sistema es el comportamiento del animal. Cuando dos variables de control entran en conflicto (es decir, cuando una aumenta afecta la disminución de la otra) no habría problemas desde la estadística para plantear una relación funcional. Pero un animal puede asustarse y luego, inmediatamente, enfurecerse, dando lugar a un “salto” repentino en la forma geométrica de su comportamiento, tal como lo podemos ver en el gráfico de la página 61 –región 2-.

En la toma de decisiones, supongamos que un Estado entra en conflicto con otro por la disponibilidad de recursos naturales de índole estratégica. Tomamos como variables de control “amenaza” y “costo”, de modo que la percepción de las mismas será atributo de cada gobierno. Pero el costo puede implicar una pérdida de estabilidad política doméstica o un costo financiero de la actividad militar. La variable de estado es de tipo política y va de adoptar una conducta agresiva (“halcones”) o pasiva y negociadora (“palomas”). De modo que, nuevamente, la TC nos advierte que comportamientos de un sistema que posee efectos discontinuos no tiene, necesariamente, que tener causas discontinuas. Obsérvese en el gráfico de la página siguiente que en el campo de control (variables “x, y”) tenemos dos regiones, una en la cual las relaciones son gausseanas, estadísticamente representadas bajo modalidad clásica; en cambio, en la región interna a la zona de comportamiento en pliegue, al haber dos valores de “z”, el comportamiento es indeterminado y la curva de Gauss es bimodal.

Las aplicaciones en las ciencias sociales de la TC es, básicamente, descriptiva y la crítica que se le ha hecho es su incapacidad para explicar<sup>3</sup>. No obstante, como ya hemos mencionado, está totalmente bajo consideración lo que significa “explicar”.

\*\*\*

<sup>3</sup> René Thom. *Structural Stability and Morphogenesis. An outline of a General Theory of Models*, W. A. Benjamin, Massachusetts, 1975. No es el objetivo de este Curso, pero para los que deseen tener una visión del alcance de este pensador –recordemos que fue Medalla Field en Matemática– daremos un panorama



NOMBRE	SINGULARIDAD	DESPLIEGUE UNIVERSAL	DERIVADA PRIMERA
Pliegue	$x^3$	$1/3x^3 + ux$	$x^2 + u$
Cúspide	$1/4 x^4$	$1/4x^4 + 1/2ux^2 + vx$	$x^3 + ux + v$
Cola de golondrina	$1/5x^5$	$1/5x^5 + 1/3ux^3 + 1/2vx^2 + wx$	$x^4 + ux^2 + vx + w$
Omblico hiperbólico	$1/3x^3 + 1/3y^3$	$1/3x^3 + 1/3y^3 + uxy + vx + wy$	$x^2 + y^2 + ux + v + w$
Omblico elíptico	$x^3 + xy^2$	$x^3 - xy^2 + u(x^2 + y^2) + vx + wy$	$3x^2 - y^2 - 2xy + 2ux + 2uy + v + w$
Mariposa	$1/6 x^6$	$1/6x^6 + 1/4tx^4 + 1/3ux^3 + 1/2vx^2 + wx$	$x^5 + tx^3 + ux^2 + vx + w$
Omblico parabólico	$x^2y + y^4$	$x^2y + y^4 + ux^2 + vy^2 + wx + ty$	$2xy + 4y^3 + x^2 + 2ux + 2vy + w + t$

de lo que trabajó en este seminal texto. Comienza por introducir al lector en la ciencia y el fenómeno del indeterminismo, penetra en las teorías de modelos, en su visión formal y los modelos continuos, se apoya en una noción histórica filosófica y luego llega a la definición de un conjunto espacial preciso: el de las catástrofes. A partir de esto, estudia la estabilidad estructural y las formas, se desliza al estudio de la estabilidad estructural en el de las matemáticas –continuidad, geometría algebraica, espacios topológicos, ecuaciones diferenciales, análisis funcional y sistemas de ecuaciones diferenciales parciales. Con esto, el álgebra y la morfogénesis, las bifurcaciones y los plegamientos geométricos de carácter universal intentando establecer una teoría general. En este sentido, las catástrofes hacen referencia al estudio de su cinética, su morfología, los atractores. Luego describe y explica las siete catástrofes que postula, da una morfología de estudio a nivel general y los modelos semánticos para llegar a la dinámica de las formas. Estudia fenómenos biológicos desde su topología, modelos aplicados a la embriología, y a nivel celular. En su último capítulo encara la continuidad del animal al hombre con el eje puesto en el lenguaje y la estructura de las sociedades.

# SINERGIA

Uds. han podido apreciar en la pág. 56 que uno de los términos asociados con el abordaje de escenarios complejos es el de sinérgica o doctrina de la acción de conjunto. Por otra parte, recuerden las diferentes nociones de acción, en especial desde la propuesta de Talcott Parsons con su teoría general de la acción social<sup>1</sup>, la teoría de la acción en torno a sistemas sociales autopoieticos de Luhmann o, en otro fondo epistémico, la teoría de la acción comunicativa de Habermas e, incluso, de la acción como ética del compromiso trascendental responsable a nivel universal<sup>2</sup>. La acción y el análisis del comportamiento individual y colectivo, incluso a nivel de grupos de pertenencia local, regionales, globales, ha sido y es un *issue* que, fácilmente, puede ser detectado en los trabajos de los premios Nobel de Economía a partir de 1969. Implícito en el abordaje de escenarios complejos, desde la complejidad sinérgica, se encuentra el ideal de la búsqueda de una concepción global del mundo, incluso una cosmovisión unitaria –los etólogos del comportamiento humano nos han

<sup>1</sup> Talcott Parsons Edgard A. Shils. Hacia una teoría general de la acción, Ed. Kapeluz, Bs. As., 1968. En especial “El marco de referencia de la teoría de la acción” (págs. 20-25) y la Segunda Parte: “Los valores, los motivos y los sistemas de acción” (págs. 67-311).

<sup>2</sup> Ver punto 7.6 “Elementos para una ética del discurso y la responsabilidad” (págs. 373-380) enviado en el anillado impreso del Curso de nuestro Debates del Nuevo Siglo en las Relaciones Internacionales.

advertido sobre el riesgo de la pre-programación actitudinal del ser humano<sup>3</sup>. Acompaña esta visión, sostener que, por caso, desde lo biológico es fundamental para sobrevivir lograr especializarse y crear un nicho de convivencia identitaria. Esto puede observarse también en otra áreas, como en la estrategias de países dominantes -G8 y el desarrollo nuclear-, de empresas transnacionales –recursos naturales determinantes-, carteles, etc.

El nivel de conflicto, en los sistemas etosociales, se suele resolver mediante la coordinación de la acción colectiva, sea por medio del voto, negociaciones sujetas a ratificación parlamentaria, etc. Lo necesario es la previsibilidad, y como lo dice el mismo Haken, en la novela *La Fundación* el escritor Isaac Asimov crea un personaje, el científico Seldon quien es capaz de prever el comportamiento de las masas humanas con varios siglos de anticipación, por tanto, de las mismas revoluciones. Y aquí cobra cuerpo y significado un vocabulario adosado a la sinérgica, como lo es, entre otros, la necesidad de un “ordenador”, como ser en la relación público/privado de una sociedad, los medios de comunicación cumplen una función, y esta función es la de ligar, dejar sujetos –Haken lo llama “esclavizar” pero en un sentido neutral- a los miembros individuales de una sociedad, controlando su capacidad de respuesta. Cuando un periódico llega a manos de un lector, ya se ha efectuado una selección de acontecimientos, se los ha jerarquizado y se establece una

<sup>3</sup> El tema es apasionante, pero no es posible abordarlo en este Curso. Para una idea sugerimos leer al notable discípulo de Konrad Lorenz, Irineus Eibl-Eibesfeldt y todo el debate planteado a través de la sociobiología.

**Human Circle**

**Prospering Together**

Over the past 45 years, Chiyoda has accumulated extensive experience as an integrated engineering firm serving a broad spectrum of industries worldwide. We have achieved an impressive track record with over 800 major completed projects including more than 300 overseas. In the execution of projects, we work together with people around the world and extensively utilize resources such as equipment and materials from many different countries. Chiyoda also makes full use of global resources by entering into partnerships with overseas companies such as manufacturers, subcontractors and engineering firms. We are fully committed to carrying out projects in cooperation with people around the world for the greater prosperity of mankind.

**CHIYODA CORPORATION**  
2-15 Shiodome 2-chome, Minato-ku, Tokyo 108, Japan  
Tel: 03-5468-0111 Fax: 03-5468-0100 Telex: CHYDZJ7272

Main areas of operation  
#Construction #Civil #Mechanical and electrical #Power plant #Transportation #Automotive plant #Marine

**What's your view of the world?**

A positive outlook is a powerful tool. Do you see life as it is... or as it can be? Konrad sees a world of possibilities. He makes tools for a better life... construction and industrial machines, mining equipment, electronic devices, and many other types of advanced technology... in response to social needs. We seek local partnerships, which contribute to the welfare of communities around the globe. And an outcome that serves our neighbours in working for a better world.

With a little optimism and a lot of cooperative energy... partnerships can make a world of difference. At least, that's how we look at life. What's your view?

**The earth company, unlimited.**  
**KOMATSU**

**Business in a changing world**

Unprecedented social, economic and political change around the world has dramatically raised expectations of the role of business in society.

This rapidly changing environment, offering both exceptional opportunities and complex new challenges, demands vision and leadership from business - a vision founded on a new spirit of partnership to bring mutual, long-term benefit to both companies and communities.

Sharing this vision, a group of international chairmen and chief executives have joined The Prince of Wales in forming the Business Leaders Forum, in order to promote good corporate citizenship and sustainable development internationally as a natural part of successful business operations.

**The Prince of Wales**  
Chairman, Business Leaders Forum  
© The Prince of Wales, 1999

En las imágenes se pueden apreciar elementos que componen la teoría sinérgica. La visión de acción de conjunto (arriba), las visiones individuales acerca de los objetos de un mundo ya ordenado y la ritualización del comportamiento por principios ordenadores (abajo)

realidad. Es decir, un ordenador, sea cual sea, posee una doble función, por un lado liga y, por el otro, es ligado por la ración sistema/ambiente.

Pongamos otro ejemplo de la complejidad en el estudio de escenarios complejos desde el vocabulario sinérgico. Como todos sabemos, la comunidad científica establece reglas, normas y procedimientos para la comunicación académica. Y para comprenderlo, retomamos el famoso ejemplo que nos ha dejado uno de los más notables sociólogos del conocimiento científico. Robert Merton habla del “Efecto San Mateo”, que según el Antiguo Testamento expresa: “ A todo el que tiene, se le dará y le sobrará; pero al que no tiene, aun lo que tiene se le quitará”. Los científicos hacen uso y abuso de este efecto: los autores premiados suelen ser citados una y otra vez, formando como caso, escuelas. No obstante, hay científicos que intentan alejarse, de diferenciarse<sup>4</sup>; pero en algunas áreas hay publicaciones que son la antesala de reconocimiento inmediato, como *Science* y *Nature*, en los cuales los científicos mateanos están sujetos, ligados y se adaptan evolutivamente. Los gobiernos, industrias farmacológicas, *think tanks*, suelen pagar a sus miembros en base a estas normas.

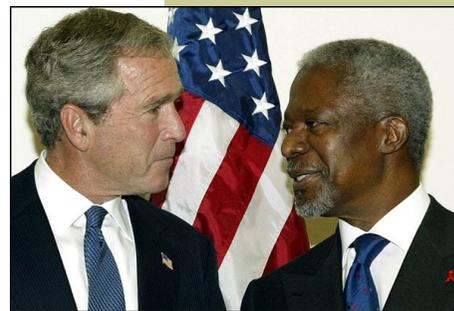
Desde la sinérgica es fecundo el análisis, puesto que la lucha entre los científicos es una competencia de rendimientos con objetivos fijados por la misma comunidad de científicos; es decir, la ciencia es un sistema, un sistema autoorganizado. A su

vez, la sinérgica puede verse a si misma, puede elaborar un nuevo paradigma, analizar las fluctuaciones que acompañan la emergencia de nuevas ideas resultantes de los mismos trabajos de los científicos. Un ejemplo es la teoría de las catástrofes (además de René Thom, están Christopher Zeeman, Tim Poston y V. I Arnold) y otro, es el de la teoría de los procesos irreversibles en situaciones alejadas del equilibrio y la emergencia de estructuras disipativas (Ilya Prigogine).

La sinérgica intenta trabajar con sistemas abiertos, estableciendo vínculos ente la naturaleza animada y la inanimada; en los cuales determinados procesos crecen dando distintas configuraciones ordenadas. Esto puede apreciarse a nivel macro en el estudio de la evolución de los regímenes internacionales o de alianzas con objetivos específicos, como en el caso de la intervención en Irak o la OTAN; pero, a su vez, hay instancias en las cuales ese ordenamiento es alterado; es decir, existen límites.

Y es sobre estos límites, en relación a los distintos tipos de orden y ordenadores, en los cuales la sinérgica intenta dar cuenta de la complejidad.

\*\*\*



**You're Pushing Mach 1, In Total Darkness At 200 Feet.**

No problem. You're in a McDonnell Douglas F15E—a fighter with avionics so advanced, it can elude adversaries by flying incredibly fast at alarmingly low altitudes. The F15E is the world's premier multirole fighter. It was instrumental in destroying Scud missiles and launchers during Desert Storm. And it's just one in a long line of McDonnell Douglas success stories—from the revolutionary C-17 to the dependable Delta Rocket.

It's this record of proven performers that has made us a world leader in aerospace technology.

**MCDONNELL DOUGLAS**  
Performance Above And Beyond.

**Quien no puede adaptarse, no sobrevive.**

Compartir la información, contar con un sistema transportable y acceder a avanzadas capacidades de procesamiento, constituyen una de las más altas prioridades de informática en esta época. UNISYS lo sabe. Por eso desarrolló la línea de equipos U6000 que integra el sistema más conocido standard del mercado: UNIX (con todas las letras). La familia U6000 de UNISYS es la apertura como solución operativa. La infinita posibilidad de adaptar y ampliar su software existente, sin tener que invertir en cursos de reentrenamiento ni gastos de conversión. UNISYS es la empresa de computación que mejor respalda el sistema UNIX (con todas las letras). Por eso, no deje su operatividad atrapado en el pasado. Los beneficios de operar con UNISYS no se extinguen, aumentan con el paso del tiempo. Evolucionen usted también, junto a UNISYS.

**UNISYS**

<sup>4</sup> Uno de los autores que recomendamos es Paul Feyerabend y su “anarquismo epistemológico” -tómese en forma figurativa este apelativo-. Su “Contra el método” es un excelente ejemplo de otra mirada y de lectura más que obligatoria: es una necesidad reflexiva.

G. W. Bush y K. Anan: visiones enfrentadas para un ordenamiento sinérgico determinado. Visión imperativa para asegurar un orden (McDonnell Douglas) y la complejidad adaptativa. Luego, una manifestación en La Paz –Bolivia–, con la acción colectiva, intentando establecer una diferencia en la historia de un sistema etosocial de convivencia (abajo).